MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES

142 AÑOS DE PERIODISMO

EDICIÓN N° 40.518 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $3.500. SÁBADOS Y FERIADOS $4.500. DOMINGO $5.500. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $500

MIN 10° / MAX 20°
Parcial nublado con poco cambio de la temperatura, vientos moderados del sector sur. Mejoran las condiciones meteorológicas. Poco nuboso en cordillera.

Maru Botana en su salsa

Entrevista con la nueva jurado de MasterChef, que empezó este lunes.

PÁGINA 15

INTERNA DEL PJ

Emir Félix llama a elecciones para elegir a su sucesor

PÁGINA 3

TURISMO

Hoteles reclaman regulación de alquileres temporarios

PÁGINA 6

SALUD

Aborto legal en Mendoza: sumó 3.370 prácticas durante 2025

PÁGINA 6

CAPTURA DE PANTALLA

Jugador de Palmira preso por gestos racistas a un rival brasileño

Facundo Reveco fue trasladado a la Comisaría 55 tras su controvertida reacción hacia Antonio Erick Pontes Lourenço. El episodio ocurrió durante el partido entre Montecaseros y Atlético Palmira, que terminó con la victoria del local 1 a 0 por el Torneo Regional Amateur. **Página 11**

Cornejo busca inversores en París para energía y minería

MISIÓN. El Gobernador, que ya está en Francia, participará de la Argentina Week junto al presidente Milei, mandatarios provinciales y empresarios. La agroindustria será parte de la propuesta mendocina.

El gobernador Alfredo Cornejo viajó el sábado a París, donde esta semana compartirá agenda con el presidente Javier Milei y otros mandatarios provinciales en el marco de la Argentina Week. La misión reunirá a funcionarios, empresarios e inversores internacionales y tendrá entre sus principales ejes sectores de interés para Mendoza, como la energía, la minería y la agroindustria.

El gobernador Alfredo Cornejo viajó el sábado a París, donde esta semana compartirá agenda con el presidente Javier Milei y otros mandatarios provinciales en el marco de la Argentina Week. La misión reunirá a funcionarios, empresarios e inversores internacionales y tendrá entre sus principales ejes sectores de interés para Mendoza, como la energía, la minería y la agroindustria.

La presencia de los mandatarios provinciales se producirá, además, mientras la Casa Rosada mantiene conversaciones con las provincias por la agenda legislativa que pretende impulsar en el Congreso, entre cuyos principales temas aparece el Presupuesto 2027.

Cornejo ya mantuvo contactos en Buenos Aires antes de la gira. El viernes pasado se reunió con el jefe de Gabinete, Diego Santilli, en el marco de las conversaciones entre Mendoza y la Nación por los proyectos que serán discutidos en el Congreso. A raíz de esto, la presidencia mantendrá una cena con los mandatarios.

Además de Cornejo, entre los gobernadores anunciados para participar se encuentran Rolando Figueroa (Neuquén), Ignacio Torres (Chubut), Alberto Weretilneck (Río Negro), Rogelio Frigerio (Entre Ríos), Gustavo Sáenz (Salta), Juan Pablo Valdés (Corrientes), Leandro Zdero (Chaco), Carlos Sadir (Jujuy), Marcelo Orrego (San Juan) y Raúl Jalil (Catamarca).

Los ejes estratégicos para Mendoza

Uno de los puntos centrales de la misión será la presentación de proyectos energéticos. Está previsto que se aborde el desarrollo del gas argentino, la expansión de Vaca Muerta y el proyecto Argentina LNG, con participación del presidente de YPF, Horacio Marín, y ejecutivos de compañías internacionales del sector.

La agenda tiene especial interés para Mendoza por el avance de la exploración no convencional en el sur provincial y la

Continúa en página 3

POLÍTICA

Adorni: el fiscal pidió abrir sus billeteras cripto y sus ingresos

INVESTIGACIÒN. La Justicia duda de la explicación del exjefe de Gabinete y ordenó nuevas medidas. Se busca reconstruir su patrimonio desde 1998 y comprobar si los Bitcoin que presentó son o no suyos.

NOTICIAS ARGENTINAS

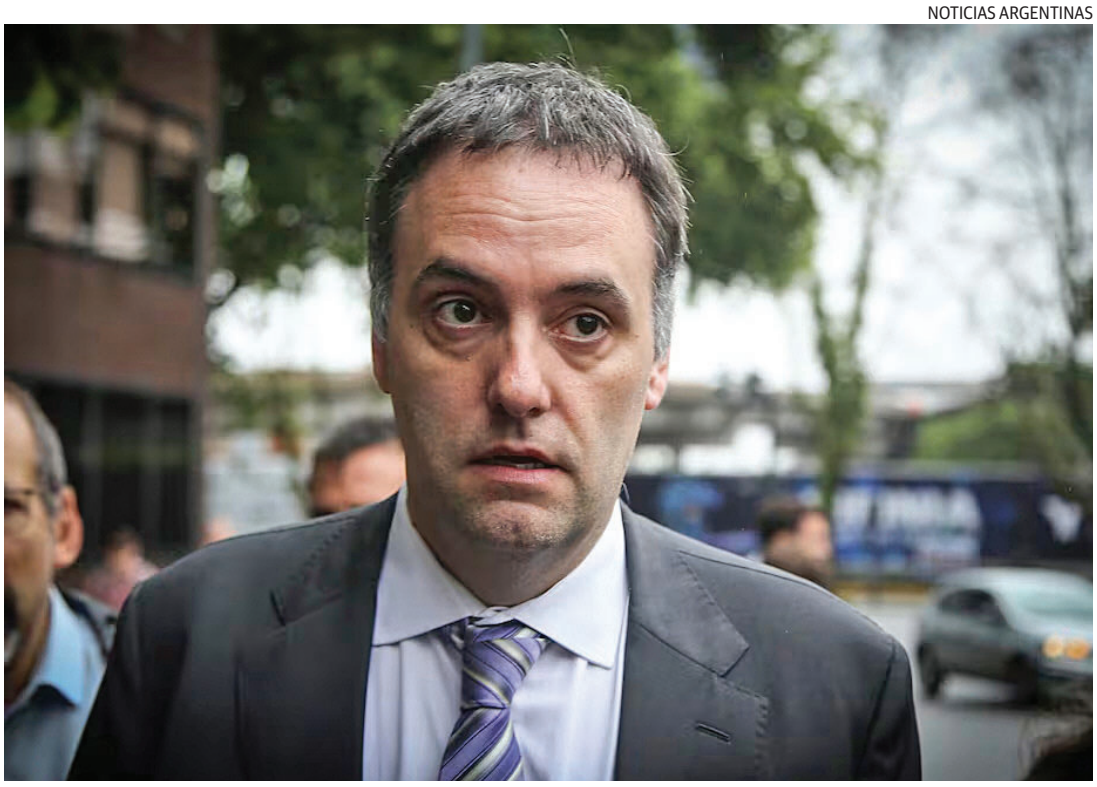

DUDAS. La Justicia desconfía de la explicación que dio Manuel Adorni sobre su incremento patrimonial.

El fiscal federal Gerardo Pollicita pidió nuevas medidas para avanzar en la investigación por presunto enriquecimiento ilícito contra Manuel Adorni. Entre ellas, solicitó verificar las ocho billeteras de Bitcoin que el exjefe de Gabinete presentó para explicar parte de su patrimonio.

La Fiscalía también busca reconstruir la situación económica de Adorni y su esposa, Bettina Angeletti, desde que ambos alcanzaron la mayoría de edad. Para él, pidió información desde el 28 de febrero de 1998 y para ella, desde el 10 de octubre de 2000.

Las medidas fueron solicitadas después de que la defensa de Adorni entregara documentación para responder a 20 dudas planteadas en la investigación. Según la explicación, el capital utilizado a partir de 2014 provenía de un ahorro familiar formado previamente mediante la actividad profesional de ambos.

"Considerando que, entre las explicaciones brindadas por la defensa, se atribuyó el capital aplicado a partir del año 2014 a un ahorro familiar formado con anterioridad a partir de la actividad profesional de ambos cónyuges, a fin de corroborar la justificación brindada, corresponde reconstruir la situación patrimonial y los ingresos del matrimonio conformado por Manuel Adorni y Bettina Angeletti", indicó el escrito al que tuvo acceso Noticias Argentinas.

De esta forma, pidió que se investigue cómo creció el patrimonio del ex jefe de Gabinete y su esposa "desde el inicio de su vida económica activa" cuando alcanzaron la mayoría de edad.

Qué pidió el fiscal

Entre las principales medidas, solicitó al juez federal Ariel Lijo que ordene el levantamiento del secreto fiscal. En el caso de Adorni, por el período comprendido desde el 28 de febrero de 1998 y el 31 de diciembre de 2011; mientras que el de Angeletti desde el 10 de octubre de 2000.

En ese sentido, dijo que la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) deberá entregar la totalidad de las declaraciones juradas presentadas en el impuesto a las ganancias, sobre los bienes personales y demás gravámenes; los regímenes en los que estuvieron inscriptos y las actividades declaradas; la totalidad de la información de terceros y de los regímenes informativos que registren a su respecto; la eventual adhesión a regímenes de exteriorización voluntaria de moneda, blanqueo o moratoria; y todo otro dato patrimonial, tributario o de ingresos obrante en sus bases. También las operaciones de compra de moneda extranjera de ambos.

Pollicita también solicitó a la ANSES que remita la historia laboral completa de Adorni y Angeletti, incluyendo "aportes registrados, remuneraciones declaradas, empleadores, períodos trabajados, altas y bajas en el Sistema Integrado Previsional Argentino y actividad autónoma o monotributista, así como toda prestación, asignación o ingreso que conste a su nombre".

Por otro lado, pidió información a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios sobre los vehículos que hayan tenido durante ese plazo.

A esto, se suma una solicitud para saber si ambos integraron sociedades, asociaciones o fundaciones en calidad de socios, accionistas, miembros de sus órganos de administración.

Las ocho billeteras

Con respecto a las operaciones con bitcoin, que según Adorni justificarían los US$ 591.544en efectivo que no había declarado previamente y parte de los gastos que quedaron bajo la lupa, busca determinar si las ocho billeteras que mencionó le pertenecen efectivamente.

Solicitan la detención de Spagnuolo por la causa Andis

El escándalo por el desvío de fondos en la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis) acaba de cruzar un nuevo límite. Tras haber sido procesado como presunto líder de una red de coimas, el extitular del organismo, Diego Spagnuolo, quedó ahora al borde de la cárcel.

El abogado Gregorio Dalbón se presentó ante el juez federal Ariel Lijo para exigir la inmediata detención del exfuncionario, argumentando que el Estado sufrió un saqueo en su gestión.

El pedido de captura no se basa en rumores, sino en un aluvión de nuevas pruebas. Según el escrito judicial, las últimas auditorías internas dejaron al descubierto un descalabro administrativo feroz: diferencias de precios abismales, pagos que se hicieron dos veces y empresas que cobraban por insumos de alta complejidad pero terminaban entregando productos básicos.

Los números que maneja la Justicia son exorbitantes. Uno de los casos más obscenos es la compra de un sistema de válvulas bicaval transcatéter que la Andis pagó $ 425 millones en julio de 2025. El dato explosivo es que el PAMI había adquirido exactamente el mismo producto, pocos meses antes, por apenas 124,2 millones. La misma lógica de sobreprecios se aplicó a los implantes cocleares, por los que se pagaron casi US$ 63 mil la unidad, un salto del 269% frente a los US$ 16.975 que valen como referencia en el mercado.

INVESTIGADO. Diego Spagnuolo

Una reciente publicación del diario La Nación revela desvíos de hasta un 4239% en la adquisición de material ortopédicos.

Milei y los aliados arman una foto federal en París

ARGENTINA WEEK. El Presidente viajará hoy a Francia para participar del encuentro destinado a atraer inversiones.

Milei partirá hoy a la noche rumbo a París, acompañado por una comitiva de ministros, empresarios y gobernadores provinciales. El viaje se da en el marco de la Argentina Week, un foro enfocado en la atracción de inversiones destinado a los sectores de energía, minería y agroindustria, que se extiende hasta el 2 de octubre.

La nómina confirmada está integrada por Rolando Figueroa (Neuquén), Alberto Weretilneck (Río Negro), Gustavo Sáenz (Salta), Raúl Jalil (Catamarca), Carlos Sadir (Jujuy), Martín Llaryora (Córdoba), Leandro Zdero (Chaco), Juan Pablo Valdés (Corrientes), Rogelio Frigerio (Entre Ríos), Marcelo Orrego (San Juan), Alfredo Cornejo (Mendoza), Ignacio Torres (Chubut) y Claudio Vidal (Santa Cruz).

La convocatoria adquiere especial relevancia en el plano doméstico. La Casa Rosada atraviesa negociaciones con los gobernadores para avanzar con su agenda legislativa, entre ellas el Presupuesto 2027 y la reforma electoral.

Las Naciones Unidas

Unas 40 empresas de las Islas Malvinas eran acogidas por las autoridades de Chile en Punta Arenas para un encuentro comercial, el Gobierno de Milei emitió un comunicado que sumó tensión.

Amenazó al Reino Unido con recurrir un arbitraje internacional previsto por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para quien "explore o explote recursos" en Malvinas -lo que se entiende petróleo-. Y le dio dos semanas a las empresas para que cesen su actividad.

> "Instruí a la Cancillería y a nuestros equipos jurídicos a iniciar el arbitraje internacional contra el Reino Unido por el saqueo ilegal de nuestros recursos".
>
> **Javier Milei**
> @JMilei

"Cornejo busca inversores..."

VIENE DE TAPA

estrategia oficial para incrementar las inversiones en hidrocarburos.

La minería será otro de los capítulos de la Argentina Week. El programa contempla actividades sobre minerales críticos, particularmente cobre y litio, dentro de una agenda que también incluye el sector nuclear y las necesidades internacionales de abastecimiento energético.

El Gobierno mendocino viene intentando posicionar a la provincia dentro de ese mercado mediante el desarrollo de nuevos proyectos mineros, con el cobre como uno de los principales objetivos de su política productiva.

La agroindustria también tendrá un espacio propio. Se trata de otro sector relevante para Mendoza por el peso de la vitivinicultura y las exportaciones de alimentos y bebidas. Cornejo ya estuvo este año en París en una misión en la que participó de Wine Paris y mantuvo encuentros destinados a promocionar el vino mendocino y ampliar su presencia en mercados internacionales.

En aquella visita también mantuvo reuniones con autoridades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), organismo con el que Mendoza avanzó en conversaciones sobre competitividad y desarrollo sostenible.

Empresarios en la misión

La delegación tendrá también un componente empresarial. Entre los ejecutivos que participarán de las distintas actividades aparecen representantes de compañías de energía, minería, tecnología, agroindustria, banca y salud.

Entre ellos estarán Horacio Marín, de YPF; Marcelo Mindlin, de Pampa Energía; Martín Migoya, de Globant, y ejecutivos de firmas internacionales como Total Energies, Glencore, Santander, Eni y ADNOC.

El formato busca poner en contacto a los representantes públicos y privados argentinos con fondos y compañías internacionales. La primera Argentina Week del año, realizada en Nueva York, reunió a empresarios, banqueros e inversores con funcionarios y gobernadores y tuvo también a Javier Milei como encargado de la apertura del evento.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

DEUDA. La Ley 9728 ratificó el convenio firmado por Cornejo y Caputo.

Mendoza reduce a $212.000 millones su pasivo con Nación

La Provincia formalizó el acuerdo con la Nación que permite compensar créditos entre ambas gestiones y reduce a $ 212.152 millones el saldo que Mendoza debe devolver.

Los servicios de capital e intereses serán descontados de los recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, según el acuerdo.

El punto de partida del entendimiento es una obligación de Mendoza con la Nación por $333.434.931.506,85, integrada por $325.000 millones correspondientes a un anticipo otorgado por Nación y otros $8.434 millones en intereses.

Frente a esa obligación, el Estado nacional reconoció créditos a favor de Mendoza por $121.282.044.592,85. Una vez realizada la compensación, el saldo es de $212.152.886.914.

La operatoria de pago

El anexo de la ley establece el esquema mediante el cual Mendoza debe cancelar el saldo luego de la compensación.

De los $212.152.886.914, la Provincia abonar $97.500 millones en cuatro cuotas mensuales y consecutivas, con el primer vencimiento fijado en agosto de este año.

A eso se suma un pago de $8.434.931.506,85 en diciembre de 2026, correspondiente a los intereses generados.

El resto, $106.217.955.407,15, se distribuirá en siete cuotas mensuales y consecutivas, con el primer vencimiento en el último día hábil de junio de 2027.

Hasta el 31 de diciembre, el convenio establece una tasa nominal anual del 15%, que se pagará en una cuota con vencimiento en diciembre.

Félix llama a internas para elegir a su sucesor

ELECCIONES. El titular del PJ mendocino convocó a las urnas, pero será la Junta Electoral del partido la que fije la fecha.

Juan Carlos Albornoz
jalbornoz@losandes.com.ar

RAMIRO GOMEZ / LOS ANDES

LIDERAZGO. Félix se mostró a favor de que el PJ tenga una interna.

El presidente del peronismo mendocino, Emir Félix, llamo a elecciones internas para designar las autoridades que comandarán al partido los próximos dos años, desde diciembre.

La convocatoria de Félix no precisará la fecha de la elección, ya que es la Junta Electoral del PJ el órgano que tiene que establecer el cronograma. Incluso el diputado nacional no descartó la posibilidad de que, en el trascurso del proceso, surja un acuerdo por las autoridades que torne innecesario ir a las urnas.

El clima actual del peronismo no parece proclive a la unidad, ya que el sábado pasado, en un congreso partidario, el sector que agrupa a la mayoría de los intendentes del PJ se enfrentó otra vez en una votación con el eje liderado por La Cámpora.

Sin embargo, Emir Félix no relacionó el llamado a elecciones internas con los conflictos del congreso, en el cual, el sector de intendentes, con apoyo de una parte del kirchnerismo local, se impuso al grupo que integraban La Cámpora kirchnerista y los jefes comunales Flor Destéfanis y Edgardo González, pero no lograron los votos para renovar el Tribunal de Disciplina y reformar la carta orgánica del PJ.

Una interna caliente

El Congreso del 29 de agosto arrojó una victoria del sector que controla el partido y en el cual militan hace tiempo su presidente Emir Félix, los intendentes Omar Félix, Matías Stevanato y Fernando Ubieta; y el armador interno Carlos Ciurca. A ellos se sumaron dos jefes comunales que hasta ese momento no jugaban dentro del sector: Emir Andraos (cuyo líder es el diputado nacional Martín Aveiro) y Celso Jaque.

El presidente del PJ Mendoza reveló su interés en que Matías Stevanato sea precandidato a gobernador en 2027.

El logro mayor del sector que lidera la mayoría de los intendentes fue la designación de la Junta Electoral partidaria, que ante el armado de listas e internas, es muy relevante.

En el Congreso, La Cámpora, dos intendentes (Destéfanis y González) y la CTA que responde al dirigente Gustavo Correas lograron bloquear la designación del Tribunal de Disciplina y la reforma de la carta orgánica para que en los departamentos se elijan vicepresidentes, además de presidentes partidarios. Medidas exigían 2/3 de los votos.

El Congreso del PJ pasó a cuarto intermedio hasta el sábado pasado, cuando volvió el choque entre bandos, pero con cambios.

RESFC-2026-611-APN-DIRECTORIO#ENREGE EX-2022-53738871-APN-SD#ENRE
Provincia de Mendoza
DISTROCUYO S.A. Solicitud de Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica

Por RESFC-2026-611-APN-DIRECTORIO#ENREGE, el Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD resuelve dar a publicidad la solicitud de Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica solicitada por DISTROCUYO S.A., a requerimiento de PARQUE SOLAR ACONCAGUA S.A.U., para el otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP), de las obras consistentes en: a) Ampliación de la actual ET PI PIP, con un nuevo campo en la playa de 132 kV; b) Construcción de una nueva ET denominada Aconcagua 132/33 kV, que estará conformada por una playa de de132 kV, una playa de 33 kV, un tren de celdas en 33 kV, un transformador de 132/33 kV de 120 MVA, un reactor de neutro artificial en la barra de 33 kV, con potencia nominal de 19 MVA y; c) Una nueva Línea de Alta tensión (LAT) de 132 kV de aproximadamente CINCO COMA NUEVE KILÓMETROS (5,9 km) con conductores de 300/50 ACSR que vinculará la nueva ET con PI PIP.

La difusión de esta solicitud se realiza mediante un AVISO en la página web del Ente y se solicita a CAMMESA que haga lo propio en la suya, ambas publicaciones por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos, y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar en donde se construirá la obra proyectada o en donde pueda afectar eléctricamente, otorgando un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada para que, quien considere que la obra pueda afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee oposición fundada por escrito ante el ENReGE.

En caso de que se plantee una oposición fundada o que sea común a otros usuarios, se convocará a Audiencia Pública a fin de recibir las oposiciones y permitir al solicitante exponer sus argumentos. Operado el vencimiento de los plazos fijados sin que se registren presentaciones de oposición fundadas en los términos descriptos o proyecto alternativo superador, se emitirá el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública y se procederá a indicar esta condición en el "Registro informativo de ampliaciones del sistema de transporte y distribución" de la página Web del Ente y se informará a las partes.

ENReGE
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD

Presidencia de la Nación
República Argentina

ECONOMÍA

Nuevas reglas de hotelería no contempla a los Airbnb

TURISMO. Los referentes de la hotelería mendocina celebraron la actualización de las categorías y requisitos para los alojamientos, pero reclamaron una regulación para los alquileres temporarios.

Diana Chiani
Especial para Los Andes

GOBIERNO DE MENDOZA

FORMATOS. La normativa reconoce alojamientos vinculados a experiencias específicas, como el glamping.

El Ente Mendoza Turismo (Emetur) publicó la resolución 378 que reemplaza la normativa vigente desde 2007 e incorpora nuevos criterios de clasificación y categorización para los hoteles. La nueva norma busca actualizarse a los nuevos modos de viajar y reemplaza así a la 508/07; cambio que fue informado la semana pasada a los miembros del Consejo Consultivo de la Actividad Privada.

Según se publicó en la página oficial de prensa, la actualización responde a las transformaciones que ha atravesado la actividad turística durante las últimas dos décadas. Esto en cuanto a la evolución de la oferta de alojamientos como a las expectativas, hábitos y formas de consumo de los viajeros. Desde el sector hotelero, sin embargo, advirtieron que aún se adeuda un punto clave como es el de la regularización de los alquileres temporarios.

La normativa dada a conocer recientemente, por otra parte, rige para los establecimientos nuevos que quieran instalarse o para aquellos que deseen solicitar una recategorización o revisión específica. De este modo, los hoteles ya instalados y aprobados continúan bajo el paraguas de la legislación de 2007.

La presidenta del Emetur, Gabriela Testa, remarcó que la resolución simplifica requerimientos al tiempo que incorpora denominaciones especiales que acompañan las distintas tipologías. "Una particularidad es que actualizamos una norma que dictamos en mi primera gestión a cargo del turismo provincial", precisó Testa. La actualización también contempla los cambios tecnológicos.

La norma establece características deequipamiento al tiempo que suma parámetros para la calidad del servicio.

Cambios y deuda pendiente

Tal como informó Los Andes, uno de los principales cambios está relacionado con el esquema de clasificación. Si bien se mantiene el sistema de estrellas para categorizar los hoteles, ahora se suman otras clases que existían de modo "informal" y partir de ahora se pueden estandarizar al igual que las estrellas. Se trata del Petit Hotel u Hotel Boutique y Apart Hotel, entre otras.

Las cabañas se simplifican en dos categorías y se establecen alojamientos no categorizables que responden a experiencias específicas. Entre otras Lodge, Glamping, Motel, Hostería o Posada, Bed & Breakfast, Hospedaje, Hostel o Albergue, Refugio y Camping o Campamento.

Marcelo Rosental, presidente de la Cámara de Hotelería de Mendoza, expresó que era una deuda pendiente actualizar la resolución 568 que regulaba al sector y, en este sentido, celebró la nueva formalización: "Era importante que las reglas se pusieran al día con los nuevos formatos como el glamping o el lodge".

La norma establece características edilicias y equipamiento al tiempo que incorporan parámetros para la categorización de aspectos vinculados con la calidad de los servicios. La localización de los establecimientos, tecnología y nuevos modos de consumo también son contemplados por la resolución 378.

El referente de la Cámara de Hotelería agregó que la norma da un marco importante pero solo para aquel que tiene las cosas en orden o dentro de lo legal. "Si tenés la voluntad de estar en regla, te ordena, pero nada dice del alojamiento informal ni habla de las publicaciones de las plataformas", destacó Rosental.

Ariel Pérez –referente local de la Asociación de Hoteles de Turismo (AHT)- expresó que la norma no influye en los hoteles de 4 y 5 estrellas. Sin embargo, coincidió con Rosental en que -más allá del segmente- todo lo que ofrece alojamiento es competencia. Lo que en sí no tiene nada de malo.

"El problema es la diferencia en las reglas de juego ya que unos pagan impuestos y tienen controles mientras que los alojamientos informales no", sumó Pérez. La necesidad de regular los alquileres temporarios para turismo es un reclamo que lleva muchos años en danza.

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. invita a interesados a participar en la licitación pública para la contratación de una obra que estará sujeta a lo dispuesto por la Resolución ORSNA Nº 141/18 "REGLAMENTO PARA CONTRATACIONES QUE REALICE AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SOCIEDAD ANÓNIMA CON FONDOS FIDUCIARIOS PERTENECIENTES AL FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS".
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fideicomiso Fortalecimiento del SNA bajo el ID 506 - 2,5%
PROCEDIMIENTO Nº: 10032437
OBRA: obra "MDZ5204 - Remodelación y Ampliación de la Terminal de Pasajeros" del Aeropuerto Internacional EL PLUMERILLO – GOB. FRANCISCO GABRIELLI", de la Ciudad de Mendoza.
Presupuesto Oficial: $40.543.012.878,67 sin incluir el IVA.
Mes base: Julio 2026.
Valor de Pliegos: Gratuitos.
Lugar de consulta de pliegos: Sitio web de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (www.aeropuertosargentina.com), y sitio web del ORSNA (https://www.argentina.gob.ar/orsna) hasta el 10 de Noviembre de 2026.
Descarga de pliegos: Los pliegos podrán descargarse de la página de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (https://www.aeropuertosargentina.com/es/sobre-nosotros/licitaciones) y del sitio web del ORSNA (https://www.argentina.gob.ar/orsna)
Monto de garantía de mantenimiento de oferta: El 1% del valor del presupuesto oficial.
Fecha, hora y lugar de apertura de ofertas: El acto de apertura de las ofertas se realizará el día 10 de Noviembre de 2026 a las 10.30hs, en la sede del COMITENTE, sita en Honduras 5663, 1er Piso, C.A.B.A.
Lugar y plazo límite de presentación de ofertas: En la sede del Comitente sita en Honduras 5663 1er Piso, C.A.B.A. El día 10 de Noviembre de 2026, hasta las 10:20hs.
Plazo de ejecución de los trabajos: DIECIOCHO (18) meses.
PARA AMPLIAR INFORMACIÓN: https://www.aeropuertosargentina.com/es/sobre-nosotros/licitaciones

Aeropuertos Argentina operará en Mendoza hasta 2049

TRÁFICO AÉREO. El Gobierno extendió la concesión a la empresa que administra 35 aeropuertos en el país.

El Gobierno nacional aprobó la renegociación del contrato de concesión con Aeropuertos Argentina, la empresa vinculada a Corporación América, de Eduardo Eurnekian, que administra 35 aeropuertos del país. Se extenderá hasta el 13 de febrero de 2049, aunque contempla la posibilidad de llevarla a 2056 bajo condiciones de inversión.

La medida quedó oficializada mediante la Decisión Administrativa 27/2026, publicada en el Boletín Oficial. El acuerdo aprobado contempla una inversión directa adicional de US$ 600 millones, destinada al Aeropuerto Internacional de Ezeiza, según el texto oficial.

La compañía es la principal concesionaria aeroportuaria del país y opera 35 terminales, entre ellas Aeroparque, Ezeiza, Córdoba, Mendoza (con obras ya anunciadas) y Bariloche. En conjunto, esta red concentra alrededor del 90% del tráfico aéreo argentino.

Fondos para obras

La concesión, que había sido extendida previamente hasta 2038, ahora tendrá como fecha de finalización el 13 de febrero de 2049. Pero, antes la empresa deberá demostrar antes del 30 de junio de 2027 que cuenta con los fondos, créditos o compromisos financieros para afrontar la inversión de US$ 600 millones.

Además, deberá alcanzar el grado de ejecución de las obras previsto por el acuerdo antes del 31 de diciembre de 2031. Si esas condiciones, la concesión finalizará en 2049.

Nuevas obras

El destino de esa inversión en Ezeiza está vinculada con mejoras de la capacidad, seguridad y calidad de la infraestructura aeroportuaria.

La compañía es la concesionaria del aeropuerto de Mendoza (que prevé una serie de obras ya anunciadas).

GRA-ME S.R.L
Juntos a San Miguel Arcangel
Pedro Molina 1449 - Tel: 445-2575 - Guaymallen
Lavalle 1301 - Tel: 445-6007 - Guaymallen
San Miguel 883 - Tel: 430-1704 - Las Heras

Las Heras junto a San Miguel Arcángel

Bajo el lema " Somos comunión y Misión ". Este martes 8,30 hs. Misa en el Instituto San Miguel 10,00 hs. Procesion,11 hs. Acto P. M. Burgos 20 hs. Misa Cierre

CIPA CUMPLE 60 AÑOS DE VIDA

La Cámara de Comerciantes, Industriales, Profesionales y Agropecuarios de Las Heras (CIPA) cumple su 60 aniversario. Fue fundada el 28 de septiembre de 1.965, el día de San Miguel de Arcángel, Patrono del Departamento, por empresarios y profesionales locales prominentes. Fueron sus Presidentes José Jesús Morales (Cuyo Placas); Mario Tosatti; Ángel Chila (16 años); José Jesús Millán (Atomo); Federico García (Transporte Plumerillo); Aldo Vinci; Leonardo Ruppi (18 años); Aldo Pagano; Germán Sosa y actualmente Aldo Vinci.

Construyendo sueños que se hacen realidad
S.A. CIPA
Constructora Inmobiliaria
LAS HERAS MENDOZA
Presente en la Conmemoración de San Miguel Arcángel
Dr. Moreno 1549 - Las Heras
Teléfono: 430 2575

Los miembros de CIPA se fijaron como objetivo apoyar al desarrollo departamental y su crecimiento industrial, comercial y económico. La entidad gremial empresaria promovió inversiones trabajando por este hermoso Departamento. Cabe señalar que integrantes de CIPA dieron nacimiento a la Empresa SACIPA SAyC en 1978, una red comercial que se extiende desde la esquina de Dr. Moreno y Roca a Belgrano, una proyección importante frente a la Plaza Marcos Burgos. También el Parque Industrial Eje Norte fue iniciativa de CIPA, donde sus integrantes lograron con su fundación generación de empleo y producción local.

A lo largo de los años tuvo una arista solidaria atendiendo a necesidades de bien público sin fines de lucro, escuelas y centros de salud como, así también, la promoción de la cultura. Compartimos con el Municipio muchas necesidades del Departamento por eso capacitamos bajo el lema “Las Heras puede y tiene futuro”. La Municipalidad de Las Heras, en un gesto que la enaltece, entrega desde el año 2009 el Premio Gral. Las Heras que tiene como objetivo distinguir el trabajo que realizan los empresarios y profesionales de nuestra comunidad.

Vaya nuestro agradecimiento que, a través de los 60 años, compartimos nuestro transitar con la Municipalidad de Las Heras y su Organismo Deliberante, con la UCIM, con la Cámara de Comercio Argentina, con la Federación Económica de Mendoza y Confederación de Mediana Empresa con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con el Gobierno Provincial a través de sus funcionarios, Legisladores y Suprema Corte de Justicia.

Comisión directiva de CIPA

A. Vinci, G.Sosa, R.Ceverino

"Reconocimiento a la Cámara de Comerciantes, Industriales, Profesionales y Agropecuarios de Las Heras (C.I.P.A)".

En la sesión del H.C.D. de Las Heras, se reconoció a la C.I.P.A. que cumple el 29 de setiembre sus 60 años de vida .Por su trayectoria, compromiso y valioso aporte al desarrollo comercial, industrial, profesional y agropecuario de Las Heras. Recibieron el reconocimiento, por la Cámara, el Dr. Aldo Vinci, acompañado por el Director de Desarrollo Económico, Germán Sosa y el Concejal Dr. Raúl Ceverino, autor del proyecto.

Platinum
Un mueble para toda la vida
Orgullosos de ser parte de la historia de Las Heras. Saludamos a la Cámara de Comerciantes en sus 60 años y celebramos a nuestro patrono San Miguel Arcángel.

Maderas Bahía
Acompañando en el Aniversario de San Miguel Arcángel
Bahia Blanca 1187 (esq. San Luis) Las Heras - T:437-4000 Cel: 261 618-4140
maderasbahia@hotmail.com

“Adherimos a los festejos por el 60º aniversario de C.I.P.A.”
corpa
compañía recuperadora de papeles
“Agradecemos a nuestro Patrono protector de Las Heras San Miguel Arcángel”
Calle 7 y 6 - Parque Industrial Las Heras Mza. - Tel. Fax: 261- 447-3101/2 - www.corpasa.com.ar / info@corpasa.com.ar

Hacela fácil.
DESCARGÁ
MZA XMí
Mendozapormí
Google Play App Store
MENDOZA

CÁMARA DE COMERCIANTES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y AGROPECUARIOS DE LAS HERAS
Fundada el 29 de Setiembre de 1966
60° ANIVERSARIO
SALUDA A LOS LASHERINOS EN EL DÍA DE SU SANTO PATRONO Y PROTECTOR “SAN MIGUEL ARCÁNGEL”

SOCIEDAD

GENTILEZA

LEGAL. La ley 27.610 de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) entró en vigencia en Argentina en enero de 2021.

Aborto legal en Mendoza: hubo 3.370 procedimientos

SALUD. A nivel local hay 122 efectores que lo realizan y se hicieron 87.603 en 20 provincias durante 2025. Nación recortó 57% el presupuesto pero muchas provincias lo financian con presupuesto propio.

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

Una investigación hecha a nivel nacional por un equipo de expertos analizó el escenario en relación al aborto en Argentina y expresó una contraposición entre el ajuste del gobierno nacional y el sostenimiento en los territorios.

Por un lado, plantea que la posición del gobierno de la Nación es contraria a su sostén y que esto ha implicado una drástica reducción del apoyo tanto para esta práctica como para el acceso a métodos anticonceptivos. Por otro, el sostenimiento de esta práctica a lo largo de los años y las opiniones relevadas que expresan que es amplia la proporción de la población que adhiere a garantizar este derecho.

En ese marco, a partir de datos oficiales, el trabajo da cuenta de que en Mendoza durante 2025 se realizaron 3.370 eventos de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) e interrupción legal del embarazo (ILE) con medicación. Sobre un total estimado en 20 provincias de 87.603 procedimientos. Además, en Mendoza hay 122 efectores públicos que ofrecen acceso al procedimiento.

La ley 27.610 de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) entró en vigencia en Argentina en enero de 2021. Desde ese año, Proyecto Mirar se ha abocado a hacer un monitoreo de su implementación.

En ese marco, presentó su reporte anual: "El reto de sostener el aborto legal en Argentina". El relevamiento fue realizado por el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) en alianza con Ibis Reproductive Health, en base a pedidos de acceso a la información pública.

Se sostiene el número de IVE

De acuerdo al seguimiento realizado, las investigadoras concluyen que no hubo cambios significativos en la cantidad de IVE que se realizaron en las mismas jurisdicciones en 2024. En este sentido, refieren que la tasa de aborto (cantidad de abortos por 1000 mujeres de 15-49 años) se mantiene prácticamente igual a la registrada en 2023 (7,45 en 2025 frente a 7,49 en 2023).

Para Romero, que el número se haya sostenido es un buen indicador. "Frente a la decisión del Estado nacional de discontinuar la compra de mifepristona y misoprostol, el acceso se mantiene con mucho esfuerzo en 13 provincias que lo sostienen con presupuesto propio", expresó.

Johana Bazán, directora de Salud Sexual y Reproductiva de Mendoza, apuntó que la cantidad de procedimientos anuales es siempre más o menos la misma y agregó que habían sido 3.150 en 2024.

Aceptó que Nación dejó de enviar insumos, en particular misoprostol y mifepristona. "Pero esto no constituyó un problema porque la provincia se hizo cargo de la situación y gestionamos nuestras propias compras. En salud pública estamos mejor que antes", consideró.

En relación a los 122 efectores, señaló que se trata de todos aquellos donde hay un prescriptor, es decir, profesionales que pueden indicar el abordaje y que están disponibles en todas las regiones sanitarias. Aunque hay en todos los hospitales públicos, la mayoría se encuentra en los centros de salud y se resuelve de manera ambulatoria.

Recortes de Nación

Efectivamente, el informe muestra la caída en la inversión realizada por el Programa Desarrollo Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación. Entre 2023 y 2026 sufrió una baja en torno al 57%.

"Esta reducción de las compras en anticonceptivos impactó negativamente sobre la cobertura de la población: de más de 1,2 millones de personas cubiertas en 2024 a apenas 63 mil para 2026.

En ese marco explican que, frente a la situación de discontinuidad en la compra de insumos para servicios de aborto por parte del Ministerio de Salud de la Nación, las provincias realizaron compras de insumos para el aborto seguro con presupuesto propio. Además de Mendoza, lo hicieron Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Opiniones relevadas que expresan que es amplia la proporción de la población que adhiere a garantizar este derecho

Posiciones sobre el aborto

En tanto, un informe de las consultoras Alaska y Trespuntozero indica que, entre las personas encuestadas, 52,7% no está de acuerdo con volver a prohibir el aborto, el 36,4% sí y un 10,9% no sabe. Los datos comparativos entre enero de 2025 y junio de 2026 indican que la proporción que expresó estar de acuerdo con volver a prohibir el aborto se redujo.

Hay otro aspecto a analizar: la razón de mortalidad materna (que mide el riesgo de muerte materna por cada 10 mil nacidos vivos) aumentó 37% en 2024, respecto de 2023. Aun así, lo grave es el amesetamiento de la tendencia de este indicador en la última década. Sin embargo, las muertes maternas por aborto muestran una evolución diferente: se redujeron a la mitad en el período posterior a la sanción de la Ley 27.610, respecto del trienio previo.

Otro dato que aportó la investigación es la cantidad de efectores con acceso a IVE e ILE: en Mendoza ascienden a 122 y es una de las provincias con mayor número, pese a que lógicamente esto hay que leerlo en relación a la cantidad de población.

La tasa de efectores por cada 100.000 mujeres en edad fértil también permite tener un panorama de la disponibilidad de servicio en ese sentido. Mendoza quedó en una posición media y ofrece 23 efectores por cada 100.000 mujeres.

Estrategias provinciales

El informe permite tener algunos detalles en relación a cómo se implementa la IVE en las provincias. Según detalla, 9 provincias reportan el tipo de procedimiento utilizado y así se puede saber que la mayoría de los abortos se realiza con medicamentos, mientras que la aspiración manual endouterina (AMEU) sigue siendo una opción de uso infrecuente.

Además, 6 jurisdicciones disponen de un número telefónico gratuito, WhatsApp o correo electrónico dedicado a la provisión de información sobre IVE ILE.

El 0800SaludSexual del Ministerio de Salud de la Nación indica que las secuencias de IVE ILE representan el 94% del total de llamadas. De ellas, la mayoría fueron realizadas para reportar barreras en el acceso a los servicios.

Cambia de fiscal la causa entre Tacurú y Atlético San Martín

CRUCE POR TIERRAS.
Oscar Sívori se inhibió de intervenir porque es socio del club de rugby y simpatizante del equipo de fútbol.

GENTILEZA

JUDICIALIZACIÓN. Las tres hectáreas frente al Parque Agnesi despertaron el choque entre ambas instituciones.

La disputa por las tres hectáreas frente al Parque Agnesi que la Municipalidad de San Martín cedió al Atlético Club San Martín sumó un nuevo capítulo: el fiscal Oscar Sívori decidió apartarse de la causa, después de no poder avanzar en una mediación y ser parte indirecta de las dos instituciones deportivas involucradas.

Sívori es socio de Tacurú y, al mismo tiempo, simpatizante y ex socio activo del Atlético San Martín. Según explicó, esa situación lo llevó a inhibirse para intervenir en la causa. El fiscal aclaró además que su participación inicial estuvo vinculada a un intento de mediación entre las partes.

Si la denuncia presentada por el presidente de Tacurú, Gabriel Alonso, continúa por la vía correccional, el expediente quedará bajo la tutela del fiscal Mariano Carabajal, quien se reincorpora este martes después de un período de licencia.

El cambio de fiscal se produce mientras en el Concejo Deliberante comenzaron a revisarse los antecedentes de las tierras. Allí apareció un dato que puede resultar central para el futuro de la controversia: el cuerpo legislativo busca reconstruir la historia completa del predio, desde la permuta de las ocho hectáreas originales de Tacurú hasta la documentación que supuestamente respaldaría la cesión posterior de otras tres hectáreas durante la gestión del exintendente Jorge Giménez.

La revisión incluye títulos, planos, expedientes, escrituras, ordenanzas y la documentación elaborada por agrimensores y escribanos.

Y en ese proceso surgió también una discusión dentro del propio oficialismo.

"Solo intenté mediar"

La intervención inicial de Sívori había quedado vinculada a la denuncia presentada por Tacurú luego de que el Municipio cediera las tres hectáreas al Atlético San Martín. El fiscal decidió finalmente apartarse de la causa por sus vínculos personales con ambas instituciones.

Sívori es socio de Tacurú y simpatizante del Atlético San Martín. En ese contexto, explicó que su intervención había tenido como objetivo intentar acercar posiciones y encontrar una salida antes de que el conflicto avanzara por la vía judicial. "Solo intenté mediar, para resolver el tema", fue la explicación del fiscal al ser consultado sobre su participación.

Con su inhibición, la investigación quedó a la espera de la reincorporación de Carabajal.

Si la causa avanza en el fuero correccional, será el nuevo fiscal quien deberá determinar los pasos a seguir a partir de la denuncia y de la documentación que aporten las partes.

El dato es relevante porque la presentación de Tacurú no plantea solamente una discusión sobre el uso deportivo de un terreno municipal. También pone bajo discusión la legalidad y antecedentes administrativos de las decisiones adoptadas sobre los terrenos/ **E.Pfaab**

ARCHIVO

DETENIDO. Escuela Primaria 1-482 Tomas Alva Edison de Guaymallén, donde detuvieron al abusador.

Volvieron a condenar al docente que abusó de ocho alumnas

AGRESIÒN SEXUAL. Hugo Oyola Amaya (61) fue detenido en 2024. Ahora cumplirá una pena de seis años de prisión.

Oscar Guillén
oguillen@losandes.com.ar

El docente Hugo Efraín Oyola Amaya (61) fue condenado a 6 años y 4 meses de prisión por haber abusado sexualmente de ocho alumnas de una escuela primaria del barrio Santa Ana de Guaymallén.

La condena fue impuesta por el juez Luis Correa Llano del Tribunal Penal Colegiado 2, quien también le impuso la inhabilitación perpetua para ejercer la docencia, durante un juicio abreviado en el cual el fiscal Jorge Quiroga de la Fiscalía de Delitos contra la Integridad Sexual convino la pena con la defensa del imputado, quien se declaró culpable de la acusación: ocho casos de "abuso sexual simple agravado por la condición de encargado de la educación y guarda". En cuatro casos los tocamientos fueron "en un número indeterminado de veces".La sentencia ordena la extracción de muestras biológicas que permitan obtener la huella genética digitalizada del condenado para que sean remitidas al Registro Provincial de Huellas Genéticas, y por otra parte que se notifique lo resuelto en sentencia a los padres de las víctimas a través del Ministerio Público Fiscal.

Detenido mientras daba clases

Oyola fue detenido el 31 de octubre de 2024 y ese mismo día fue imputado por cuatro casos de abuso sexual agravado, luego de que fuera denunciado por un grupo de padres de niñas que habían sufrido tocamientos en distintas partes del cuerpo.

La Fiscalía de Delitos contra la Integridad Sexual lo imputó por cuatro hechos por el delito de abuso sexual simple agravado por la guarda y condición de educador, por lo que ese mismo día ordenó su detención en la cárcel.

En un comunicado oficial, el Ministerio Público Fiscal instó a los padres de niños que estuvieron recibiendo clases de este docente o hubieran tenido contacto en otros ámbitos o colegios y cuyos hijos hubieran sido abusados y quisieran denunciarlo, a que lo hicieran en la Oficina Fiscal N° 1 de Guaymallén, ubicada en la Comisaría N° 25 de San José (Francisco de la Reta 505, esquina Viamonte).

De esta forma, se sumaron a la investigación otros cuatro casos, conformando los 8 por los que ahora fue condenado.

El agresor sexual fue detenido mientras dictaba clases de Matemática y Ciencias Naturales en quinto grado.

Además, se dio a conocer que el profesor tenía una condena de mayo de 2017 de 3 años en suspenso por el delito de abuso sexual simple agravado por la condición de encargado de la educación y la guarda.

Cuando fue detenido, Oyola también trabajaba en el turno tarde de la escuela 1-279, Fray Benito Lamas, ubicada en el distrito Buena Nueva, del departamento de Guaymallén.

En tanto que los abusos denunciados se produjeron en la escuela primaria 1-482 Tomás Alva Edison, ubicada en la calle Fader del barrio Santa Ana de Guaymallén, donde el agresor sexual fue detenido mientras dictaba clases de Matemática y Ciencias Naturales en quinto grado.

Las víctimas fueron las que denunciaron la situación ante las autoridades escolares, por lo que tanto en el colegio como en la Dirección General de Escuelas (DGE) activaron el protocolo para este tipo de situaciones.

Tras los primeros informes del caso, la por entonces fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, Virginia Rumbo, ordenó que el educador fuera detenido.

Según los investigadores, las denunciantes sostienen que el profesor las agredía sexualmente durante las clases, en situaciones en las que, por ejemplo, pedían ir al baño. En ese momento, el hombre habría realizado tocamientos en distintas partes del cuerpo de las niñas.

Víctima del Próvolo vive una grave crisis: piden contención

SECUELAS. La dura vida de una de las sobrevivientes de los abusos: tiene 32 años perdió un embarazo y atentó contra sí misma.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

Pero no todo llegó a su fin con esas condenas. Nada ni nadie borrará los episodios aberrantes que acontecieron en el instituto. De hecho, hay quienes parecen haberse convertido en "víctimas de por vida" y como consecuencia de las atrocidades que vivieron. Y D., una mujer sorda que actualmente tiene 32 años, es una de estas personas.

"Todo esto va más allá de una sentencia y no terminó con la condena. Lamentablemente, las secuelas fueron muy grandes, más de lo que te imaginas", resume, con dolor y resignación, la mamá de la exalumna a Los Andes.

Hace unos días, D. intentó quitarse la vida (no es el primer intento), por lo que actualmente se encuentra alojada en un hospital especializado en Salud Mental en San Rafael. Además, hace algunos meses, D. perdió un embarazo como consecuencia de las golpizas que le propinaba quien entonces era su pareja, mientras que en agosto otra de las hijas de la mujer estuvo internada de gravedad en el Hospital Notti. Llegaron a esta situación luego de que la sobreviviente de los abusos en el Próvolo no pudiese comunicarse con claridad con los especialistas del hospital, precisamente ante la falta de intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (LSA) en el efector de salud.

"¿Sabés lo que más duele? La falta de empatía, tanto del Estado como de la Justicia. Esto no termina en que esta gente hizo mucho daño, sino en qué situación se encuentran las víctimas hoy en día. Ya son adultos, formaron sus casas. Afecta principalmente, en mi caso, a los hijos de mi hija y a la familia en general", agregó, desolada, la mamá de D.

ARCHIVO

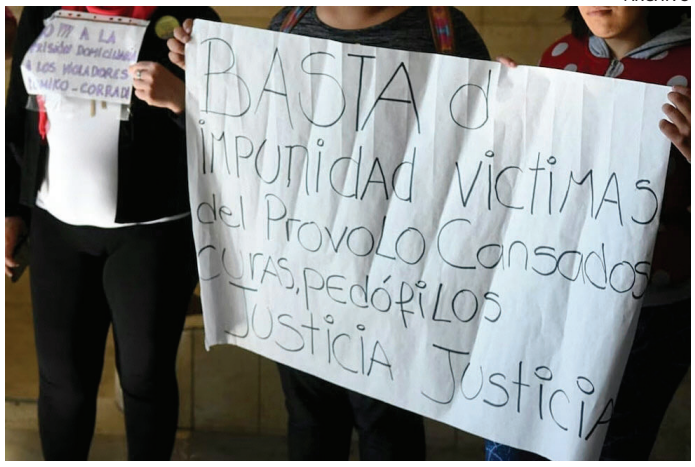

PESADILLA. No hay manera de borrar el terror vivido.

Asesinaron de un piedrazo a un joven de 22 años

HOMICIDIO. Fue tras una pelea a la salida de un boliche en el partido bonaerense de Ezeiza. Hay cuatro hombres detenidos.

Un joven de 22 años fue asesinado de un piedrazo en la cabeza luego de una pelea a la salida de un boliche en el partido bonaerense de Ezeiza. Por el crimen, cuatro hombres fueron detenidos y uno de ellos está señalado como el presunto autor material del ataque.

El hecho ocurrió durante la noche del domingo, luego de una pelea que comenzó dentro del boliche Egipto. Según informaron fuentes, un grupo de jóvenes protagonizó una discusión y fue expulsado del local. Sin embargo, aproximadamente 15 cuadras después del boliche, los involucrados volvieron a encontrarse y protagonizaron una nueva pelea. En ese momento, cuatro de los jóvenes comenzaron a arrojar piedras.En medio del ataque, Tomás Ezequiel Rojas, de 22 años, recibió un fuerte impacto en la cabeza. El golpe le provocó heridas de gravedad y finalmente murió en el lugar.

Tras el ataque, los agresores escaparon y se dio aviso a las autoridades. A partir del análisis de las cámaras de seguridad, los investigadores lograron identificar y detener inicialmente a uno de los sospechosos, identificado como C.R.E., de 18 años. Luego, la Justicia autorizó tres allanamientos que permitieron localizar y detener a los otros tres acusados.

La causa fue caratulada como homicidio y quedó en manos de la UFI N°1 de Ezeiza, a cargo de la fiscal Florencia Belloc.

MUNDO

Descubrieron en Egipto una tumba con más de 4.500 años

INVESTIGACIÓN. El complejo cuenta con sarcófagos y figuras. Además, conserva una capilla funeraria y objetos rituales.

GENTILEZA

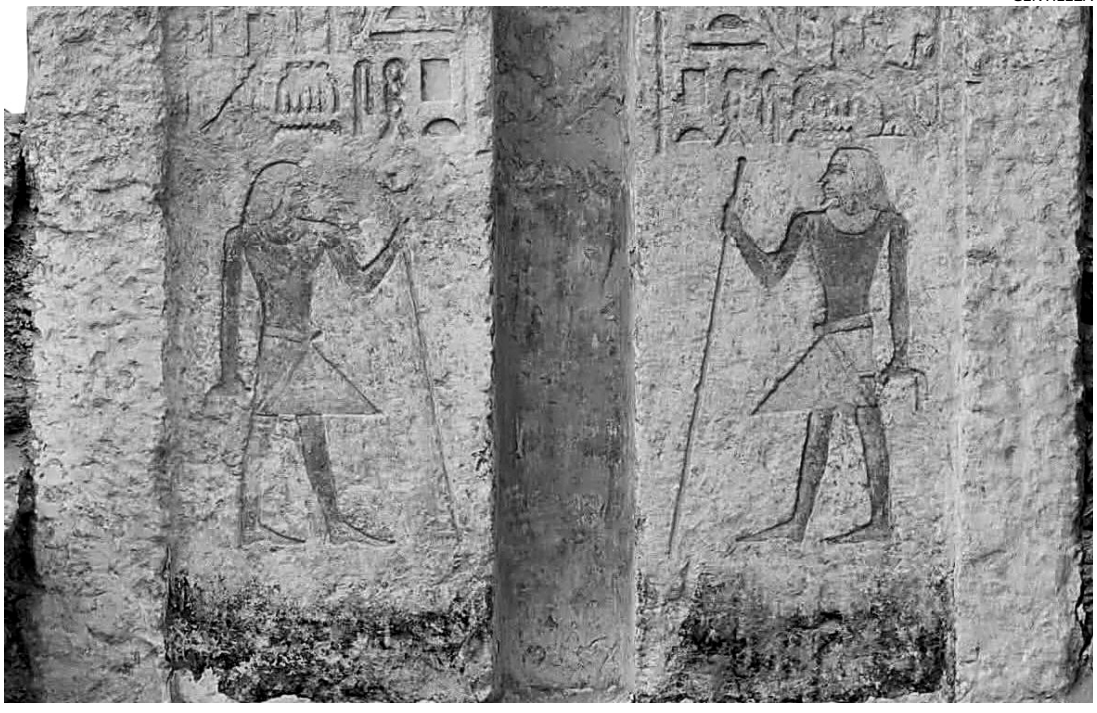

IMPORTANCIA. El descubrimiento aporta información sobre las funciones de Sekhention-Path en el Reino Antiguo.

Una misión arqueológica egipcia descubrió en la necrópolis de Bubasteion, en Saqqara, la tumba de Sekhentio-Ptah, un alto funcionario del Reino Antiguo que ocupó diversos cargos administrativos vinculados con la corte real.

El hallazgo se produjo durante las excavaciones, al oeste de Bubasteion. Junto con la tumba fue descubierto un sistema interconectado de pozos funerarios que contiene numerosos enterramientos humanos y objetos arqueológicos de distintos períodos.

La tumba de Sekhentio-Ptah conserva los restos de una capilla funeraria y una puerta falsa que permanecía en su ubicación original. Frente a esta última, los arqueólogos encontraron un conjunto de objetos rituales realizados en alabastro: una mesa de ofrendas, una losa de ofrendas y una pila de purificación.

Las inscripciones jeroglíficas presentes en la puerta falsa y en los objetos permitieron identificar al propietario de la tumba y conocer varios de los cargos que desempeñó.

Entre sus títulos figuran los de Chambelán Real, supervisor de todas las obras del rey, supervisor de los documentos reales y guardián de los secretos de los decretos reales. También fue sacerdote de la diosa Maat y supervisor de escribas.

El descubrimiento aporta información sobre las funciones que desempeñaba Sekhentio-Ptah en la administración durante el Reino Antiguo.

Un complejo de enterramientos

Además de la tumba, la misión encontró una red de pozos funerarios interconectados con numerosos enterramientos humanos. En estos espacios aparecieron grandes cantidades de cartonaje funerario pintado y más de 100 figuras de ushabti realizadas en fayenza.

Los ushabti fueron utilizados como figuras funerarias y aparecen en numerosos contextos arqueológicos del antiguo Egipto. En este caso, las autoridades egipcias informaron su hallazgo dentro del complejo.

Entre los objetos recuperados también se encuentra una estatua de madera con forma de halcón, además de recipientes de cerámica y otros materiales arqueológicos.

Uno de los hallazgos destacados son tres sarcófagos de piedra que fueron encontrados sellados e intactos. La información difundida hasta ahora no identifica a sus ocupantes, por lo que serán necesarios nuevos estudios para determinar su procedencia y relación con el complejo.

La tumba del Reino antiguo

La tumba pertenece al Reino antiguo, período de la historia egipcia asociado con la construcción de las grandes pirámides. Una evaluación estilística citada por Live Science ubica la construcción hacia finales de la V dinastía o comienzos de la VI, con una antigüedad aproximada de 4.350 años.

Uno de los principales valores del descubrimiento radica en la conservación de determinados elementos en su ubicación original.

En particular, la puerta falsa y el conjunto de objetos rituales hallados frente a ella permiten estudiar la relación entre la arquitectura de la tumba y las prácticas funerarias de ese período.

La misión continuará con las excavaciones y el análisis científico de los materiales recuperados en el lugar.

Según las autoridades egipcias, esos trabajos permitirán obtener nueva información sobre las prácticas funerarias y sobre la evolución del uso de la necrópolis de Saqqara a través de distintos períodos históricos.

Más de 100 ushabti entre los objetos hallados

Más de 100 figuras de ushabti realizadas en fayenza fueron encontradas durante las excavaciones realizadas en la necrópolis de Bubasteion, en Saqqara.

Las piezas aparecieron dentro de un sistema de pozos funerarios interconectados descubierto junto con la tumba de Sekhentio-Ptah, un alto funcionario del Reino Antiguo.

Los ushabti son pequeñas figuras vinculadas con las prácticas funerarias del antiguo Egipto. Sin embargo, en este descubrimiento las autoridades egipcias no señalaron que todas las piezas pertenecieran al enterramiento original de Sekhentio-Ptah.

Una especialista consideró posible que algunos de los ushabti y otros materiales encontrados en los pozos correspondan a entierros posteriores y a la reutilización del complejo. Se trata de una interpretación externa al equipo de excavación.

El conjunto arqueológico incluye tres sarcófagos de piedra sellados e intactos, una estatua de madera con forma de halcón y recipientes de cerámica.

La presencia de estos materiales, junto con la red de enterramientos y la tumba del funcionario, permite a los investigadores estudiar diferentes elementos de las prácticas funerarias desarrolladas en este sector de Saqqara. Las autoridades egipcias indicaron que la misión continuará con las excavaciones y el análisis de los objetos recuperados.

Otro alud en Nepal: cuatro muertos y 12 desaparecidos

TRAGEDIA. La avalancha tapó carpas en un campamento base a 7.126 metros de altura. El mal tiempo demoró la llegada de rescatistas.

Al menos cuatro personas han muerto y otras 12 permanecen desaparecidas en Nepal tras una avalancha que sepultó el domingo el campamento base del pico Himlung, cerca de la frontera con el Tíbet.

El secretario general de la Asociación de Montañismo de Nepal, Rajendra Lama, dijo a la agencia EFE que dos cuerpos fueron recuperados en la noche del domingo y otros dos en la mañana de ayer.

El alpinista Mingma G Sherpa, que lidera la operación de rescate, informó que la avalancha de placas impactó el campamento cuando se encontraban allí 14 miembros del personal de cocina de dos equipos de escalada y dos guías de escalada.

Según el alpinista, ocho guías de montaña de la Asociación Nacional de Guías de Montaña de Nepal se encuentran actualmente en el lugar, junto con miembros de otros equipos de rescate.

EFE

DOLOR. Nepal sufre su segunda tragedia en pocas semanas.

La avalancha se produce mientras Nepal continúa recuperándose de una devastadora inundación glacial el 26 de agosto que causó la muerte de 1.453 personas y dejó a 5.285 desaparecidas.

Las lluvias caídas también han provocado inundaciones y deslizamientos de tierra en varias partes del país, causando la muerte de al menos 21 personas, según la Autoridad Nacional de Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres de Nepal.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Malvinas y la diplomacia internacional

La cuestión Malvinas volvió a ocupar un lugar central en la agenda internacional argentina, esta vez desde la tribuna de las Naciones Unidas, donde el presidente Javier Milei ratificó el carácter nacional del reclamo de soberanía y reclamó al Reino Unido la reanudación de las negociaciones. El planteo adquiere especial significación porque coloca nuevamente ante la comunidad internacional una controversia que lleva décadas sin una solución y que continúa generando decisiones unilaterales con impacto sobre los recursos del Atlántico Sur.

La posición argentina fue expresada en un marco diplomático particularmente sensible. El canciller Pablo Quirno respondió ante la Asamblea General a las manifestaciones del primer ministro británico Andy Burnham y reafirmó la postura nacional respecto de Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes. Paralelamente, la Cancillería presentó una protesta por la extensión de licencias hidrocarburíferas vinculadas con las islas, incorporando la explotación de recursos naturales como un componente cada vez más relevante de la disputa.

En ese escenario, la decisión de llevar el reclamo nuevamente a la ONU permite recordar que la cuestión Malvinas no constituye solamente una discusión bilateral entre la Argentina y el Reino Unido. Existe también una dimensión multilateral que compromete a la comunidad internacional y, particularmente, a un organismo que durante años ha producido pronunciamientos favorables a la necesidad de encontrar una solución negociada.

Precisamente allí se ubica uno de los aspectos centrales del mensaje presidencial. Milei cuestionó la capacidad de Naciones Unidas para hacer efectivas sus propias resoluciones y sostuvo que la Argentina no permanecerá a la espera de que el organismo internacional esté a la altura de su mandato. Al mismo tiempo, ratificó que la estrategia argentina continuará siendo pacífica, práctica y orientada a la recuperación de las negociaciones.

La discusión adquiere además una dimensión estratégica por el creciente interés internacional sobre los recursos energéticos y minerales del Atlántico Sur. Petróleo, gas, pesca y otros recursos convierten a la región en un espacio de creciente importancia económica y geopolítica. Por eso, el reclamo de soberanía también debe ser acompañado por una política consistente de protección de los intereses nacionales.

Malvinas exige, en consecuencia, una diplomacia persistente, seria y sostenida en el tiempo. Las posiciones pueden cambiar de gobierno en gobierno, pero el reclamo de soberanía forma parte de una política de Estado que trasciende las coyunturas.

La presencia argentina en la ONU vuelve a colocar esa cuestión ante el mundo. El desafío ahora consiste en transformar esa presencia diplomática en una estrategia capaz de sostener el reclamo, defender los recursos nacionales y mantener abierta, por la vía pacífica, la posibilidad de una negociación.

MOROSIDAD Y USURA

Descomunal y enervante situación de abuso en los préstamos

Néstor Donato Ferrari
Profesor emérito UNCuyo

Según informa Los Andes en su edición del 16 de setiembre, 270.000 mendocinos se encuentran en situación de mora. Muchos de estos morosos seguramente son cabeza de familia, con lo que la cifra puede representar no menos de 800.000 personas integrantes de esas familias, esto es, más del 50% de los mendocinos. Esta situación está determinada por la aplicación de condiciones crediticias usurarias, que normalmente hacen difícil los reintegros por parte de los solicitantes.

Frente a esto, la buena intención de los legisladores con tibias medidas solo podrá tener éxito con los bancos, pero de ninguna manera puede esperarse igual éxito con las denominadas billeteras virtuales, que aparentemente aplican intereses sustancialmente superiores. Cuando las utilidades son desorbitadas, ninguna recomendación o medida que no sea drástica tiene éxito. Solo hay que tratar de buscar la aplicación de medidas encuadradas en las normas legales.

Durante mi larga actuación de más de 50 años como docente universitario, en el área de comercialización, mis alumnos me planteaban sus problemas y trataba de encauzarlos hacia las protecciones legales. Algunos ejemplos entre muchos casos.

1. Hubo una época en que las telefónicas entregaban teléfonos en comodato, con el compromiso de mantenerse como cliente cautivo durante dos años. Un claro caso de restricción competitiva. Luego de la denuncia ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, el plazo se redujo a solo un año y luego desapareció.

2. Las sociedades de autoahorro, al efectuar la adjudicación, obligaban a contratar un seguro en dos compañías vinculadas, con un costo más alto que cualquier contratación individual. La denuncia, que abarcó también la Superintendencia de Seguros, por la percepción de comisiones no autorizadas, obligó a ampliar a por lo menos cinco alternativas las empresas a elegir. Como digo, las grandes empresas se consideran inmunes a las leyes que pueden afectarlas.

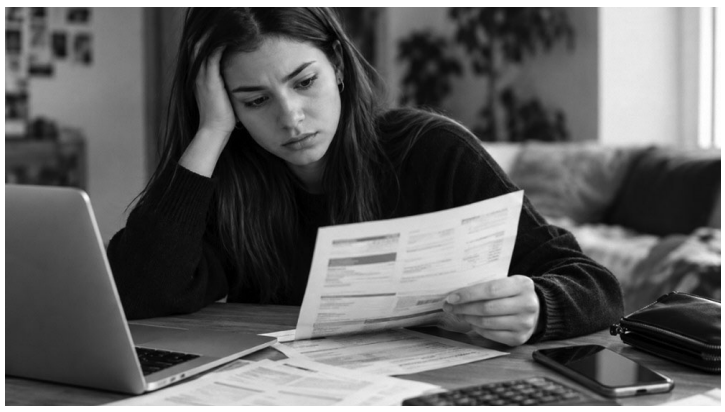

3. Recientemente realizamos una compra por $ 550.000 en Mercado Libre y al recibirla observamos que tenía menos accesorios de los que presentaba la imagen de la oferta. Luego de un largo mes de reclamos, en que pretendíamos infructuosamente que Mercado Libre advirtiera su responsabilidad solidaria con el ofertante y lo exhortara a cumplir, solo lográbamos que aconsejaran cancelar la operación, reintegrando lo pagado y devolviendo el producto, a lo cual obviamente nos negamos. Realizada la denuncia por publicidad engañosa, responsabilidad solidaria de Mercado Libre, restricciones competitivas y tratamiento indigno, ofrecieron en proceso de conciliación una compensación de $ 350.000 que aceptamos, aunque hubiera preferido perder ese dinero y lograr una sanción ejemplar.

4. El lunes 14 era mi cumpleaños y uno de mis hijos, sabiendo mi preocupación por estos temas, me regaló una captura de pantalla, obtenida ese mismo día, de un préstamo ofrecido por Mercado Libre. Base $ 100.000. Devolución en tres cuotas de $ 43.599,59. La primera cuota vence el 1° de octubre. Tasa nominal anual 189%. Tasa efectiva anual 478,43%. Costo financiero total (que incluye seguramente otros cargos y adicionales) 711,11%. Y acá tenemos un caso típico para aplicar las disposiciones de publicidad engañosa y omisión de información relevante. La tasa nominal no es 189% sino que excede los 220%. Ocurre que presentan la información sobre las tasas como si el préstamo se pagara en tres cuotas a 30, 60 y 90 días, pero si el préstamo se concede el 14 de setiembre y las cuotas vencen lo días 1 de los meses siguientes la tasa aparece subestimada. Y desde luego la tasa efectiva crece a niveles descomunales. Pero, además, no se informa cuáles son los cargos adicionales que elevan sustancialmente el costo financiero. Esto es, omisión de información relevante. Obviamente el solicitante debe saber los fundamentos de lo que se pretende cobrarle. Ya tenemos los elementos para que actúen las autoridades, analizando cuantos préstamos se han concedido en estas condiciones engañosas y omitiendo información y establecer multas proporcionales al monto de las operaciones. Si se sumaran las denuncias individuales en un proceso de conciliación podría lograrse la devolución de sustanciales importes. A ello deberían sumarse inspecciones en las otras billeteras virtuales, con similares objetivos.

Frente a la aplicación de condiciones crediticias usurarias, que normalmente hacen difícil los reintegros por parte de los solicitantes. la buena intención de los legisladores con tibias medidas, de muy poco servirá. Cuando las utilidades son desorbitadas, ninguna recomendación o medida que no sea drástica tiene éxito.

Desde luego, esto no soluciona el problema a futuro y frente a esas tasas, las posibles disminuciones de impuestos provinciales no constituyen suficiente atractivo para estas empresas. Debería haber una limitación en las tasas de interés aplicables, pero temo que esto no sea compatible con las políticas nacionales actuales.

HACE 100 AÑOS

Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 29 de Septiembre de 1926

Raid aéreo por catorce provincias

Los pilotos aviadores locales Dante Ferrari y Eugenio Sguazzini fueron designados por el Aero Club Mendoza para participar por Mendoza del raid aéreo por catorce provincias argentinas, que se realizará en el mes de octubre próximo. La elección de los pilotos fue hecha por unanimidad.

DEPORTES

CAPTURA DE VIDEO

VERGÜENZA. Facundo Reveco, del Atlético Palmira, fue trasladado a una comisaría luego del encuentro ante Montecaseros.

El fútbol, en offside

PAPELÓN. En el duelo entre Montecaseros y Atlético Palmira, una repudiable reacción terminó con un jugador en una comisaría, tras un gesto racista que pone al deporte frente a un espejo incómodo.

Nicolás Salas
Especial para Los Andes

En tiempos en los que las campañas contra el racismo y la discriminación en el deporte se multiplicaron y las sanciones buscan desalentar este tipo de conductas, resulta difícil comprender que todavía puedan producirse escenas como la protagonizada por un futbolista de Atlético Palmira durante el partido frente a Montecaseros. Un gesto registrado en video, dirigido contra un jugador brasileño, terminó con una intervención de la Justicia y el traslado del futbolista a una dependencia policial.

El episodio ocurrió el pasado domingo, durante el encuentro correspondiente a la quinta fecha del Torneo Regional Amateur, disputado en la cancha de Montecaseros, en San Martín. El conjunto local se impuso por 1 a 0, pero el resultado deportivo quedó rápidamente relegado por una situación que trascendió el campo de juego.

En las imágenes que comenzaron a circular tras el partido, Facundo Darío Reveco, futbolista de Atlético Palmira, se dirige al brasileño Antonio Erick Pontes Lourenço, jugador de Montecaseros, realizando claros gestos imitando que imitan a un animal. El video resulta elocuente respecto del gesto observado, más allá de cualquier discusión, provocación o intercambio verbal que pudiera haber existido entre ambos protagonistas.

Y allí aparece uno de los aspectos más llamativos del episodio. En un deporte en el que las discusiones, los cruces y las provocaciones forman parte de la intensidad propia de un partido, si algo no tiene lugar en un campo de juego son las expresiones discriminatorias. El contexto, los dichos previos o una eventual provocación podrán ser materia de análisis, pero de ninguna manera modificarán lo que muestran las imágenes.

El episodio no parece haber surgido completamente de la nada. Algunas imágenes correspondientes al encuentro anterior disputado entre ambos equipos, esta vez en la cancha de Palmira, dejaron entrever que el cruce entre ambos protagonistas ya había tenido momentos de tensión. No obstante, ese antecedente deberá ser analizado con cautela y no permite establecer por sí solo una relación causal con lo sucedido el domingo.

Una vez finalizado el partido, tomó intervención el fiscal Oscar Sívori y Reveco fue trasladado a la Comisaría 55ª. Allí se iniciaron las actuaciones correspondientes en el marco de un proceso contravencional, encuadrado, según la información difundida sobre el expediente, en el artículo 37 de la Ley Provincial 9099, referido a conductas vinculadas con la incitación a la violencia y gestos discriminatorios.

La situación también generó una reacción inmediata de los clubes. Montecaseros expresó públicamente su repudio a cualquier acto de racismo o discriminación y manifestó su solidaridad con Pontes Lourenço. La institución sostuvo que "este tipo de comportamientos no representa los valores que pretende transmitir el deporte".

El fiscal Oscar Sívori abrió un proceso contravencional, por incitación a la violencia y gestos discriminatorios.

Del otro lado, Atlético Palmira cuestionó el procedimiento judicial y reclamó "objetividad e igualdad ante la ley". La dirigencia también pidió que se investiguen otros episodios que, según su versión, ocurrieron durante el partido, entre ellos presuntos gestos obscenos atribuidos a Pontes Lourenço hacia dirigentes e hinchas visitantes y un supuesto vínculo familiar del fiscal interviniente con el presidente de Montecaseros, José Álvarez. Esos planteos forman parte de la posición del club jarillero. ¿Sobre los gestos del jugador? Nada.

Así, un partido que debía quedar en la estadística del Torneo Regional Amateur terminó convertido en un episodio que excede largamente lo deportivo. El resultado fue 1 a 0 para Montecaseros, pero la escena que quedó grabada en las cámaras abrió una discusión mucho más profunda: hasta dónde puede llegar la rivalidad deportiva y qué límites no deberían cruzarse, especialmente en una época en la que las consecuencias de los actos discriminatorios son cada vez más visibles.

El fútbol, esta vez, no terminó en el vestuario.

Cómo se castiga el racismo y la incitación a la violencia

El caso de Facundo Reveco no ocurre en un vacío. En los últimos años, distintos organismos del fútbol endurecieron sus reglamentos para sancionar las conductas racistas y discriminatorias. Y existen antecedentes recientes que involucran a futbolistas argentinos.

Uno de los más recientes es el de Matheo Benítez Machuca, mediocampista de la Selección Argentina Sub-17 que dirige Diego Placente y jugador de la Reserva de Independiente de Avellaneda. En mayo de 2026, la Conmebol lo sancionó con cuatro meses de suspensión por conductas racistas denunciadas durante el Sudamericano Sub-17 (gestos similares a los de Reveco). La sanción fue extendida por FIFA a nivel internacional. La Asociación del Fútbol Argentino apeló, aduciendo que el árbitro no informó la situación.

También en 2026, Gianluca Prestianni, futbolista argentino del Benfica, recibió seis partidos de suspensión por un episodio ocurrido ante Real Madrid, luego de que Vinícius Júnior denunciara un insulto racista. FIFA extendió posteriormente la sanción a nivel mundial.

En 2025, Franco "Mudo" Vázquez fue castigado con diez fechas por la justicia deportiva de la Serie B italiana, luego de que un informe de la Fiscalía Federal estableciera que había dirigido un insulto considerado discriminatorio hacia Mehdi Dorval, jugador del Bari.

Los antecedentes también alcanzan a los clubes. En 2023, la Conmebol sancionó a Racing Club con una multa de 100.000 dólares después de que hinchas del club fueran registrados realizando gestos racistas contra aficionados de Flamengo durante la Copa Libertadores.

El artículo 17 del Código Disciplinario de la Conmebol establece para jugadores u oficiales que incurran en discriminación una suspensión mínima de cinco partidos o dos meses. En el caso de los clubes, las multas parten de los 100.000 dólares.

El caso Reveco deberá seguir ahora su propio recorrido judicial y disciplinario.

HORARIOS CONFIRMADOS

A **ANTE BOLIVIA.** El duelo ante los de el Altiplano será mañana, desde las 21, en el estadio Mario Alberto Kempes, en la provincia de Córdoba. Habrá aforo reducido.

B **FRENTE A BURKINA FASO.** El sábado, a las 21, en el Monumental, llegará el turno de enfrentar a los africanos. Hay un solo antecedente: fue en el Mundial Sub-17 2001, con empate 2-2.

C **NOCHE DE FIESTA.** El partido que más nos interesa será el último de esta lista, ante Benín, el martes próximo, desde las 20, en el Monumental, donde Lionel Messi dirá adiós a la Selección Argentina.

Comienza la cuenta regresiva para el adiós a Lionel Messi

FÚTBOL. La Selección retomó los entrenamientos en Ezeiza y ya prepara el amistoso ante Bolivia. Serán tres partidos en 10 días, con el último en el Monumental como escenario de la despedida del capitán.

EFE

YA LO EXTRAÑAMOS. En una semana, el mundo presenciará el último partido de Messi con la Argentina.

Luego de un fin de semana de descanso, la Selección Argentina retomó ayer su preparación en el predio Lionel Andrés Messi de Ezeiza. El grupo volvió a encontrarse para encarar la parte final de la preparación antes de viajar a Córdoba, ya con la cabeza puesta en el amistoso de mañana, desde las 21, frente a Bolivia, en el Mario Alberto Kempes, de Córdoba.

La Selección tendrá tres partidos en una semana y media, con Córdoba y el Monumental como escenarios. El último duelo estará dedicado a Lionel Messi, que disputará su presentación número 208 y última con la camiseta de la selección argentina.

El entrenador había decidido darle dos días libres a sus futbolistas para que pudieran descansar después de la actividad de la semana. Ahora, el grupo volverá a encontrarse para encarar la parte final de la preparación antes del viaje al interior del país.

Los dos que tuvieron actividad

Durante el fin de semana, dos de los jugadores convocados tuvieron compromisos con sus respectivos clubes. Tomás Palacios fue autorizado a dejar momentáneamente la concentración para disputar la Supercopa Internacional con Estudiantes, que finalmente cayó ante Rosario Central, 3-1.

Por su parte, Leonel Flores también tuvo participación con Boca Juniors. El delantero fue titular en el triunfo que le permitió al Xeneize avanzar a las semifinales de la Copa Argentina, tras superar a Racing, 3-2.

Ambos futbolistas se reincorporaron al plantel durante la jornada de ayer para continuar con los trabajos junto al resto de sus compañeros.

Habla Lionel Scaloni

El entrenamiento de ayer tuvo una particularidad: los medios de comunicación pudieron ingresar al predio de Ezeuza y observar los primeros 30 minutos de la práctica.

Hoy, en tanto, será el turno de Lionel Scaloni frente a los periodistas. El entrenador brindará una conferencia de prensa desde las 14.15 y posteriormente encabezará una nueva sesión de entrenamiento.

Una vez finalizada la conferencia y los trabajos previstos, la delegación argentina viajará a la provincia de Córdoba para disputar el amistoso ante el seleccionado de Bolivia.

El encuentro será el primero de los tres compromisos que tendrá la Selección durante esta fecha FIFA. Después del duelo ante la Verde, Argentina se medirá con Burkina Faso y Benín.

Equipo sin confirmar

Scaloni no entregó señales sobre la formación que utilizará ante Bolivia. La principal expectativa pasa por la posibilidad de que algunos de los jóvenes que recibieron su primera convocatoria tengan minutos.

También existe interés por los futbolistas que regresaron a la consideración de Scaloni después de un período sin integrar las convocatorias. El amistoso de mañana podría servir, entonces, como una nueva oportunidad para observar variantes y evaluar nombres de cara a los próximos compromisos.

Golazo de tiro libre

En su último partido previo a viajar a la Argentina, Lionel Messi marcó de tiro libre para Inter Miami, pero su equipo terminó perdiendo 2-1 ante Columbus Crew, por la MLS.

Francia e Italia festejaron

Francia e Italia fueron protagonistas de una nueva jornada de la Liga de las Naciones de Europa, con triunfos como visitantes. El seleccionado francés derrotó 1-0 a Bélgica, mientras que Italia goleó 4-1 a Turquía en una de las actuaciones más contundentes de la fecha.

Suecia también consiguió una victoria importante al superar 3-1 a Polonia. Montenegro, por su parte, venció 3-2 a Armenia en un partidazo.

Bosnia Herzegovina protagonizó el resultado más abultado de la jornada al derrotar 4-2 a Rumania como visitante. Los otros tres encuentros terminaron igualados sin goles: Georgia y Ucrania, Letonia y Chipre e Irlanda del Norte y Hungría.

Enner Valencia y una noche inolvidable con Boca

FÚTBOL. El delantero ecuatoriano marcó tres goles de cabeza ante Racing para un triunfo merecido y quedó en la historia xeneize.

Enner Valencia difícilmente olvide su actuación en el Gigante de Arroyito. El delantero ecuatoriano ingresó a los 11 minutos del segundo tiempo y, en apenas 42 minutos, marcó tres goles de cabeza para darle a Boca una noche inolvidable ante Racing.

Después del partido, Valencia confió: "Esta actuación la ubico entre los primeros lugares de mi carrera. Terminó el partido hace 30 minutos y la gente sigue cantando. Mirá lo que se vive acá, es impresionante, es el Mundo Boca y estamos felices acá".

El ecuatoriano también recordó las dificultades que atravesó desde su llegada al club. Le había costado adaptarse al funcionamiento del equipo y recién el 11 de septiembre, ante Central Córdoba, consiguió su primer gol con la camiseta azul y oro. Frente a Racing llegaron otros tres, todos de cabeza.

"Agradezco a Dios por esto, pasé momentos difíciles pero sabía que viniendo a Boca iba a ser así, sé lo que es jugar en equipos grandes y la exigencia que conlleva. Hay que ganar siempre y nos preparamos para eso", sostuvo la gran figura ante Racing.

Valencia explicó que también necesitó tiempo para recuperar su mejor condición física. "Sabía que llegar acá iba a ser difícil, ya estaba formado el plantel, venía mucho tiempo parado después del Mundial, sabía que al llegar iba a costar los primeros partidos. Después me puse bien físicamente y ahora se dio para ayudar al equipo a ganar", contó.

Con sus tres goles, el delantero ecuatoriano se convirtió en el quinto jugador de la historia de Boca Juniors en marcar un hat-trick de cabeza. El último había sido Ricardo Gareca, en 1982. Antes lo habían conseguido Roberto Cherro, Delfín Benítez Cáceres y Jaime Sarlanga.

> "Esta actuación la ubico entre los primeros lugares de mi carrera. Lo que se vive acá es impresionante. Es el Mundo Boca y estamos felices acá".
>
> **Enner Valencia**
> Delantero - Boca Juniors

La Academia se quedó sin DT

Juan Pablo Vojvoda dejó de ser el DT de Racing Club. La dura derrota ante Boca en los cuartos de final de la Copa Argentina 2026, le puso punto final a este ciclo.

> "Estos son resultados y no hemos conseguido nada. Todavía falta mucho. Es un mes cargado de partidos. Pero tenemos ganas y hambre para buscar".
>
> **Rodolfo Arruabarrena**
> Entrenador - Boca Juniors

Echeverría celebra el buen momento del Deportivo Maipú

FÚTBOL. Tras el triunfo ante Temperley, el DT del Cruzado destacó el rendimiento de sus dirigidos, valoró la solidez defensiva y remarcó la importancia de seguir aprovechando oportunidades.

Deportivo Maipú atraviesa un momento de crecimiento en la Primera Nacional y el triunfo ante Temperley, uno de los protagonistas de la Zona B, volvió a confirmar las buenas sensaciones que transmite el equipo en este tramo decisivo del campeonato. Después de tres empates consecutivos, el Cruzado recuperó los tres puntos y dio otro paso en su búsqueda de un lugar en el Reducido.

Mariano Echeverría habló en conferencia de prensa luego del partido y destacó el trabajo realizado por sus dirigidos ante un rival que llegó al Omar Higinio Sperdutti como escolta. El DT puso el foco en la dificultad del encuentro y en la necesidad de aprovechar cada recurso disponible en una definición donde cada punto adquiere un valor especial.

"Sí, cuesta como cuestan todos los partidos. Somos un equipo al que no nos sobra nada; todo lo que queremos es lo justo. Estamos tratando de utilizar todas las herramientas que tenemos de la mejor manera", explicó.

El entrenador consideró que Maipú realizó un partido completo. "La verdad que hicimos un partido muy bueno, quizás por el trámite del partido, no merecimos estar mirando el reloj sobre los últimos minutos, pero también entendemos que este sprint final, hay muchas cosas que están en juego, como la parte física, la parte mental, equipos que están peleando abajo, otros por entrar, como nosotros".

El triunfo también significó una respuesta en un momento clave del torneo. Para Echeverría, los próximos compromisos tendrán características diferentes, pero todos exigirán el mismo nivel de concentración. "Temperley está para jugar una final. La semana que viene tendremos enfrente a Nueva Chicago, que está más peleando otra condición. Lo importante es que seguimos ratificando todo lo que hemos hecho".

PRENSA CLUB DEPORTIVO MAIPÚ

CEREBRAL. Echeverría mantiene expectante al hincha cruzado, con una campaña que ilusiona.

> "A mí me encanta atacar; me encanta ser ofensivo, entendiendo que el arco en cero siempre nos da esto. Somos el segundo equipo más goleador".
>
> **Mariano Echeverría**
> Entrenador - Deportivo Maipú

Uno de los aspectos que el Cruzado necesitaba mejorar era la efectividad ofensiva. Ante Temperley apareció Brian Orozco, autor del único gol, y el técnico destacó especialmente su evolución. "Hoy se abrió el arco, que quizás era una deuda que veníamos teniendo por nosotros mismos".

Sobre el trabajo con el delantero, agregó: "Nosotros estamos trabajando un poco con Brian Orozco, es lo que quizás hicimos con el Chelo Eggel como para que termine de explotar todo ese talento que tiene, con una entrega física, todo lo demás lo aporta. Si Brian sigue aportando toda esta parte física, todas estas clases de premios que hoy le tocó le van a venir en mayor cantidad".

La solidez defensiva también aparece como una de las claves del presente de Maipú. Echeverría explicó que el planteo se adapta al rival, aunque su idea parte de mantener el arco en cero. "Trabajamos siempre en base al rival, pero bueno, nosotros somos el segundo equipo más goleador del torneo, atrás de Gimnasia de Jujuy".

Y profundizó sobre su concepción del juego: "A mí me encanta atacar, me encanta proponer, me encanta ser ofensivo, entendiendo que el arco en cero siempre nos da esto".

Con el objetivo de sostenerse entre los equipos que pelean por ingresar al Reducido, Echeverría valoró el equilibrio alcanzado por su equipo. "Si nosotros somos un equipo prolijo, ordenado, y que defiende su arco a rajatabla, después toda la gente de arriba nos han puesto como el segundo equipo más goleador".

El técnico sabe que todavía queda camino por recorrer. "No reniego del resultado, pero bueno, tenemos que trabajar como para seguir aumentando esa efectividad que nos ha hecho un equipo tan potente en la ofensiva", concluyó.

El Expreso lamenta los dos puntos que regaló en Córdoba

FÚTBOL. El 2-2 ante Racing (C) frenó una racha de cuatro victorias en fila. Igual, sigue prendido.

Hay bronca en La Bodega. El 2-2 final ante Racing de Córdoba, tras ir ganando 2-0, desató el fastidio de un grupo que se acostumbró a los buenos resultados. Los tres puntos hubieran significado darle alcance a Deportivo Morón en el segundo escalón de la Zona A, más allá de que el Gallo tiene mejor diferencia de gol, y ponerse a solo seis unidades del líder, Ferro Carril Oeste (ahora está a ocho). Sin embargo, no es el único detalle: un triunfo más hubiera significado el quinto consecutivo, marcando una racha positiva sin precedente en la temporada. De hecho, de los últimos doce compromisos disputados, Godoy Cruz ganó nueve, empató uno y perdió dos.

El buen primer tiempo en Nueva Italia fue lo positivo del domingo. El equipo de Pablo De Muner lleva varias jornadas imponiendo condiciones a partir de su propuesta y los buenos rendimientos individuales (especialmente el de Santiago Martínez).

Ahora, la próxima estación marca un rival de cuidado: Los Andes, en el Gambarte, el domingo a las 18.

> "Estuvo parado mucho tiempo por la hinchada. Es un resultado positivo, pero queríamos los tres puntos. Nos vamos con bronca".
>
> **Santiago Martínez**
> Mediocampista - Godoy Cruz

FÚTBOL

Histórica elección en Ferro: ganó la oposición

Ferro Carril Oeste vivió una jornada histórica: mientras el equipo de Juan Manuel Sara vencía 1-0 a Defensores de Belgrano y se mantenía como líder de la Primera Nacional, el club elegía nuevo presidente. Patricio Baigorrotegui, de Somos Ferro, ganó las elecciones con 2.072 votos, el 60,18%, en unos comicios récord con 3.443 participantes. Así, la oposición puso fin a 12 años de conducción oficialista.

GENTILEZA

PRESENCIA. El Huevo Acuña participó del acto eleccionario.

AUTOMOVILISMO

Lando Norris se disculpó con Franco Colapinto

Lando Norris pidió disculpas a Franco Colapinto por sus críticas tras el GP de Azerbaiyán, donde el argentino chocó con Pierre Gasly y ambos quedaron fuera. El británico reconoció que se equivocó y que la frustración por su abandono no justificaba sus declaraciones. Norris contó que se comunicó con Colapinto y aseguró que ambos dejaron atrás el episodio. "Me equivoqué", admitió.

TENIS

Los argentinos ya tienen rivales en Beijing y Tokio

Los argentinos ya conocen sus rivales para los ATP 500 de Beijing y Tokio. Francisco Cerúndolo debutará ante un jugador de la qualy, mientras Mariano Navone enfrentará a Alex de Miñaur y Thiago Tirante a Jan-Lennard Struff. Juan Manuel Cerúndolo jugará ante Bu Yunchaokete y Sebastián Báez frente a Juncheng Shang. En Tokio, Tomás Etcheverry también espera por un rival surgido de la clasificación.

LOS ANDES

El hombre que se ofreció en un clasificado para jugar al fútbol

HISTORIAS. En 1981, Daniel Herrero sorprendió con un aviso tan breve como insólito: "Muy buen jugador de fútbol se ofrece". Quería probar suerte con la pelota antes de que fuera demasiado tarde.

FOTOS: GENTILEZA

SOÑADOR. Daniel Herrero decidió probar suerte en el fútbol y publicó un insólito aviso en el diario en el verano de 1981.

La historia tiene ese pequeño misterio que parece hecho para ser encontrado en un diario: un aviso perdido, una pregunta y una vida deportiva que tomó un camino inesperado.

El aviso apareció en febrero de 1981, perdido entre los clasificados de un diario. Era breve, casi desconcertante: "MUY BUEN JUGADOR DE FÚTBOL se ofrece". Debajo había un número de teléfono y un horario. No decía el nombre del jugador, no mencionaba un club y tampoco explicaba de dónde venía aquella seguridad.

La pregunta era inevitable: ¿quién era ese hombre que, en lugar de buscar una prueba en algún club, había decidido ofrecerse públicamente como futbolista?

La respuesta llegó pocos días después, cuando El Gráfico contó por primera vez la historia de Daniel Ernesto Herrero. Y detrás de aquel aviso había mucho más que un futbolista aficionado en busca de una oportunidad.

Herrero había nacido en Buenos Aires el 19 de julio de 1955. Desde chico mostró condiciones para el fútbol y llegó a probarse en las inferiores de Atlanta. Después pasó por River, pero mientras crecía como futbolista apareció otro deporte que terminaría modificando su destino: el hockey sobre césped.

GANADOR. Herrero fue campeón Panamericano de hockey en 1979.

Como en River no había un equipo de hockey, llevó su talento a Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires. Allí empezó a construir una carrera que le permitió llegar a Primera División. A fines de 1976, GEBA consiguió el ascenso en el torneo metropolitano.

Pero el momento más importante de su recorrido deportivo llegaría unos años después.

> "Pensé mucho antes de publicar el aviso. Pero como ya no había más chances en el hockey, decidí dedicarme íntegramente al fútbol. Por eso nació la idea".
>
> **Daniel Herrero**
> Durante una entrevista

En 1979 fue convocado a la Selección Argentina de hockey para disputar los Juegos Panamericanos de San Juan de Puerto Rico. Argentina tuvo una actuación contundente y derrotó 3-0 a Canadá en la final. Herrero regresó con una medalla de oro y, además, con la clasificación a los Juegos Olímpicos de Moscú de 1980.

Ese sueño, sin embargo, no pudo cumplirse. El boicot de los países occidentales a los Juegos, como consecuencia de la invasión soviética de Afganistán, dejó a la Argentina fuera de la competencia. El lugar fue ocupado por Cuba.

Y entonces, el aviso.

En febrero de 1981, Herrero tenía casi 26 años, medía 1,79 metros y pesaba 77 kilos. Continuaba jugando al hockey en GEBA y también trabajaba allí como profesor. Además, era vendedor en un aserradero y tenía camiones que le generaban ingresos. No necesitaba al fútbol para vivir. Quería jugar.

"Pensé mucho antes de publicar el aviso. Pero como ya no había más chances en el hockey, decidí dedicarme íntegramente al fútbol. Ya no tengo edad para andarme probando aquí y allá, por eso nació la idea", contó entonces. Y agregó: "Podía parecer loco o ridículo, pero mis ganas de jugar se anticiparon a esos prejuicios".

Herrero no se presentaba como un improvisado. Jugaba de mediocampista, aunque también podía desempeñarse en defensa. Aseguraba manejar las dos piernas y tener condiciones físicas para afrontar el desafío. Los fines de semana jugaba en Parque Saavedra con futbolistas de buen nivel y confiaba en que una oportunidad podía ser suficiente.

Tampoco escondía su pasión. Era hincha de River y recordaba haber viajado a dedo a Rosario en 1975 para ver la final del Nacional contra Central.

El Gráfico publicó la historia el 17 de febrero de 1981, en su edición 3202, dentro de la sección "Jugo de fútbol", con un título que resumía perfectamente la situación: "Un insólito aviso".

Pero el final no fue el que Herrero imaginaba. Hubo llamados de distintos clubes, incluso algunos grandes, pero ninguna oportunidad terminó convirtiendo aquel intento en una carrera profesional.

Muchos años después, su hija Tati se comunicó con El Gráfico para contar algo más. Daniel había continuado trabajando durante toda su vida en GEBA, institución a la que también siguió vinculada su familia. Aquel aviso clasificado, con el tiempo, había quedado convertido en una anécdota familiar.

Daniel Ernesto Herrero murió el 17 de junio de 2008, a los 52 años.

Nunca llegó a convertirse en el futbolista profesional que imaginó aquel verano de 1981. Pero dejó una historia difícil de olvidar: la de un hombre que decidió que todavía tenía una oportunidad en el deporte. Y, en lugar de esperar que alguien lo llamara, puso un aviso en el diario.

DESDE LA REDACCIÓN

Juan Azor
jazor@losandes.com.ar

El derecho a intentarlo

Hay algo conmovedor en la historia de Daniel Herrero: la relación entre el deseo, el tiempo y el miedo al ridículo. A los 25 años, después de ser campeón panamericano de hockey, decidió que quería jugar al fútbol de Primera División. Y en vez de guardarse la ilusión, publicó un aviso en el diario.

No consiguió ser futbolista profesional. Nadie sabe qué habría ocurrido si aquella puerta se abría. Pero quizá esa no sea la parte importante de la historia.

Herrero dejó otra enseñanza: siempre vale la pena intentarlo, aun cuando existe la posibilidad de fracasar.

ESPECTÁCULOS

GENTILEZA

"SOY LA NUEVA TOTAL". Es lo que admitió entre risas Botana, consciente de que dentro del universo de MasterChef todavía debe encontrar su lugar.

Maru Botana. La nueva cara del jurado en "MasterChef Celebrity"

ENTREVISTA. La célebre cocinera comparte el rol con Damián Betular y Germán Martitegui en su regreso a la televisión. El reality show comenzó anoche simultáneamente en Telefé y HBO Max.

Después de haber pasado por las cocinas de MasterChef Celebrity como invitada y en distintos reemplazos, Maru Botana asumirá por primera vez de manera estable el rol de jurado del programa. La cocinera ocupará el lugar que dejó Donato de Santis y compartirá el panel con Damián Betular y Germán Martitegui.

"Soy la nueva total", admitió entre risas Botana, consciente de que, pese a su extensa trayectoria televisiva, dentro del universo de MasterChef todavía debe encontrar su lugar.La quinta temporada de MasterChef Celebrity se estrena este lunes 28 de septiembre, a las 22.15, en simultáneo por Telefe y HBO Max. Wanda Nara volverá a estar al frente de la conducción y 24 figuras se enfrentarán al desafío de cocinar bajo presión. Entre los participantes estarán Alejandro Lerner, Campi, China Ansa, Diego Ramos, Edith Hermida, Elizabeth Vernaci, Grego Rossello, Juli Poggio, Julieta Nair Calvo, Karina Mazzocco, Lizy Tagliani, Luciana Geuna, Luck Ra, Mike Amigorena y Morena Beltrán, entre otros.

Para Botana, la llegada al programa tiene además el antecedente de Bake Off Famosos, donde en 2024 compartió jurado con Betular y Christophe Krywonis, también con Wanda Nara como conductora. Esa experiencia fue importante para animarse a asumir ahora un papel que durante mucho tiempo no había imaginado para sí misma.

En diálogo con LA NACION, Botana contó cómo decidió aceptar el desafío y explicó que no se veía inicialmente como jurado de MasterChef.

"La realidad es que es un desafío enorme para mí. Nunca hice este tipo de programas. Desde que empezó MasterChef, me costaba estar e imaginarme ahí porque tampoco me veía mucho en el papel de jurado. Creo que en eso me ayudó mucho Bake Off. Pero la verdad es que Telefe es mi casa y los chicos me insistieron, así que fue como: 'Es esta o es esta'. Y no me olvidé de las palabras de Dami, que me dijo: 'Lo único que tenés que hacer es hacerlo'. Y fue medio eso", relató.

La cocinera tampoco pretende construir un personaje completamente diferente al que el público conoce. Su intención es encontrar un equilibrio entre la dinámica del programa y su propia personalidad. "Estoy ahí, buscando mi lugar. La verdad es que no me quiero presionar, porque la gente me conoce de una manera, conoce a Maru, y mis programas siempre fueron muy reales. Meter un personaje, no sé si es mucho lo mío... Quizás aparece un personaje, pero creo que me voy a manejar en esa línea de quién soy", explicó.

En ese proceso también aparece una de las características centrales del formato: el cambio de registro según lo que sucede en la cocina. "Es algo que también vas viendo con el programa y con los personajes.

La cocinera tampoco pretende construir un personaje completamente diferente al que el público conoce.

El desafío de MasterChef

Para Botana, uno de los desafíos del jurado consiste en encontrar una manera de evaluar que también contemple el aprendizaje de los participantes, muchos de los cuales llegan al programa sin experiencia profesional en la cocina. "Creo que hoy se busca que ellos puedan aprender que, aunque se vayan, se lleven algún conocimiento de cocina y no simplemente un jurado que les diga que todo está mal o que los rete. También hay que entender que están aprendiendo a cocinar; hay gente que nunca tocó nada", sostuvo.

Como ejemplo, recordó una situación protagonizada por Alejandro Lerner: "Hoy Alejandro Lerner nos dijo: 'Lo único que sé hacer es café en cápsulas y cada vez me está saliendo mejor', y todos nos quedamos con cara de póker".

La dificultad, según explicó, adquiere otra dimensión cuando se considera que los participantes están compitiendo en un terreno que no necesariamente conocen. "Es un esfuerzo enorme para una persona que está compitiendo en algo que no tiene nada que ver con lo suyo. Es como que a mí me pongas a cantar una canción de Lerner", planteó.

Con Betular y Martitegui

La incorporación al jurado también implica compartir espacio con dos figuras ya consolidadas dentro del formato. Botana reconoce que todavía está atravesando ese proceso de integración. "Soy la nueva total. Y la verdad que yo también tengo un recorrido y una forma de ser y de vida que me divierte también este papel y estar así como tratando de ganarme mi lugar por ese lado. Más allá de que ellos son un amor conmigo, obviamente", afirmó.

Y agregó: "Pero bueno, es un desafío a mí misma y creo que lo que juega a favor es que ellos querían que yo estuviera, así que ahí estoy contenta. Pero, bueno, tengo ese desafío personal de ganarme el lugar".

La relación previa con Betular también contribuyó a que el desembarco resultara menos extraño. Ambos habían compartido jurado en Bake Off Famosos, una experiencia que Botana recuerda especialmente.

Volver a la televisión

El desembarco en MasterChef Celebrity representa además el regreso de Botana a la televisión, un medio que continúa ocupando un lugar central en su vida profesional. "Bueno, puede ser, viste que siempre sorprendés con algo. Hoy la tele es distinta de la que yo hacía antes. Es una tele en la que te cuidás un poquito más con lo que hablás", explicó.

Sin embargo, el nuevo formato también le permite recuperar una faceta más espontánea. "Y acá, si bien por momentos me siento en una situación más rígida, también me está saltando la chispa de algo que pienso, algo que opino, divertirme con un comentario... Wanda también es súper pícara, entonces está bueno seguirle la corriente y encontrarme en ese lugar que me divierta", dijo.

La razón más profunda de su entusiasmo, de todos modos, sigue estando en la cocina. "Yo amo cocinar; cocino todos los días de mi vida. Es un disfrute total; es mi pasión", aseguró la cocinera.

Mirtha Legrand. Nuevo parte médico sobre la salud de la diva

EVOLUCIÓN FAVORABLE. A diez días de su segunda internación, la actriz de 99 años continúa con su mejoría y mantiene además un tratamiento kinesiológico.

GENTILEZA

MIRTHA. Aunque finalizó un tratamiento con antibióticos la conductora sigue internada.

Mirtha Legrand continúa internada, pero ya finalizó el tratamiento antibiótico debido a su evolución favorable, según informó este lunes a la mañana el sanatorio Mater Dei.

A través de un nuevo parte médico, la clínica comunicó: "La Sra. Mirtha Legrand continúa evolucionando favorablemente, habiendo finalizado el tratamiento antibiótico. Se encuentra acompañada de su familia, y agradece el cariño y respeto dispensado".

En el comunicado, firmado por el director médico Enrique Echagüe, también se anticipó cuándo se conocerá una nueva actualización sobre su estado de salud: "De no mediar cambios, el miércoles próximo se enviará un nuevo parte médico".

La actriz y conductora de 99 años permanece internada desde el 18 de septiembre pasado, cuando ingresó al Mater Dei por un cuadro en vías respiratorias compatible con neumopatía.

Es la segunda hospitalización de la diva, que se produjo pocos días después de que recibiera el alta médica tras una primera internación, también relacionada con una afección respiratoria.

Durante esta última permanencia en el sanatorio, Mirtha recibió la visita de distintos integrantes de su familia. Sus nietos Juana Viale y Nacho Viale, su hija Marcela Tinayre y su bisnieta Ámbar de Benedictis pasaron por el centro médico ubicado sobre la calle San Martín de Tours en distintos momentos.

La conductora de 99 años permanece internada desde el 18 de septiembre cuando fue reingresada a la clínica.

Como parte del seguimiento de su recuperación, la conductora también realiza sesiones de kinesiología en la misma clínica.

Lo que dijo Juana Viale

Mientras Mirtha permanece alejada de la televisión por el momento, Juana Viale asumió la conducción de sus programas. La última emisión de "La Noche de Mirtha" con la histórica conductora al frente fue el 29 de agosto.

Desde entonces, Juana quedó al frente tanto de "La Noche de Mirtha" como de los almuerzos de los domingos, mientras su abuela atraviesa su recuperación en el Mater Dei.

El sábado por la noche, durante una nueva emisión de "La Noche de Mirtha", Juana se refirió a la salud de su abuela y transmitió tranquilidad a los espectadores.

"La abuela está mejorando muy bien, así que le mando un beso muy grande porque no se lo pierde. Me dice las cosas que sí, las cosas que no. Así que un besito para ella, que está desde la clínica Mater Dei viéndonos", expresó para llevar tranquilidad a los televidentes.

"Brücher". Cine mendocino que obtiene premios

DOCUMENTAL. Basado en un artículo de Los Andes, recibió distinciones en el Festival Audiovisual Bariloche. El preestreno en Mendoza.

El cine mendocino sigue sumando reconocimientos en el circuito nacional de festivales. "Brücher. Crónica botánica inaudita ", el largometraje documental dirigido por Mariana Guzzante y Camila Menéndez, obtuvo dos distinciones en la 14ª edición del Festival Audiovisual Bariloche (FAB), que finalizó el sábado 26 de septiembre.

La película, que surgió a partir de una nota publicada en Los Andes, recibió el premio a Mejor Montaje y, además, el Premio Argentores al Mejor Guión Documental, otorgado a Mariana Guzzante y Camila Menéndez. Los reconocimientos ponen el foco tanto en la construcción narrativa como en el trabajo de montaje de un documental que combina investigación periodística, archivos históricos, testimonios y una marcada dimensión visual.La distinción al montaje adquiere particular relevancia en una película cuya investigación se construye a partir de diferentes tiempos y espacios: los paisajes de Mendoza, la cordillera de los Andes, documentos de archivo y un universo botánico que acompaña la reconstrucción de la vida y la muerte de uno de los personajes más enigmáticos vinculados con la historia mendocina del siglo XX.

GENTILEZA

DISTINCIONES. Mejor Montaje y Premio al Mejor Guión Documental

Brücher no era un científico cualquiera. Durante la Segunda Guerra Mundial había tenido vínculos con el régimen nazi y las SS.

Documental con interrogantes

La historia comienza en el verano de 1991, cuando en Ugarteche fue encontrado el cadáver torturado y amordazado del botánico alemán Heinz Brücher. El crimen permaneció durante décadas envuelto en interrogantes, sin una explicación definitiva sobre sus circunstancias y motivos.

Brücher no era un científico cualquiera. Durante la Segunda Guerra Mundial había tenido vínculos con el régimen nazi y las SS, mientras que su trayectoria científica quedó relacionada con investigaciones sobre genética vegetal, la creación de un virus para plantas y el robo de uno de los bancos de semillas más importantes del mundo durante el sitio de Stalingrado.

La historia llegó a la prensa mendocina a través de un artículo escrito por Mariana Guzzante y publicado por Los Andes el 21 de diciembre de 2008. A partir de aquella investigación periodística comenzó a tomar forma un relato que se convertiría en materia cinematográfica.

Tres décadas después del asesinato, una periodista internacional recibe el encargo de reabrir el caso. La película sigue entonces las pistas que permiten reconstruir la figura de Brücher y recorrer las distintas hipótesis acerca de las razones que pudieron conducir a su asesinato.

Cuándo se podrá ver

Mientras "Brücher. Crónica botánica inaudita" continúa su recorrido por festivales, tendrá su preestreno el 1 de octubre en el marco de la Feria del Libro de Mendoza, en el Le Parc.

De esta manera, el documental tendrá una primera presentación en Mendoza pocos días después de los reconocimientos obtenidos en Bariloche y luego llegará a Cine Universidad, donde permanecerá durante tres semanas desde el 5 de noviembre.

UNA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE

LOS ANDES

PERIODISMO DE VERDAD

FUERZA PRODUCTIVA

ASOCIATIVISMO, CAMPO Y FUTURO

Integración y economías de escala: la fórmula asociativa para agregar valor y reducir costos

POR DIANA CHIANI Y NICOLÁS VICCHI

INVITADOS

JOSÉ PIERANTONELLI
Asociación Tomate 2000

MANUEL VIERA
Asociación de Frutos Secos de Mendoza

FACUNDO QUIRÓS
Cámara de Cerezas de Mendoza

MIRÁ EL PROGRAMA COMPLETO EN YOUTUBE

NOS ACOMPAÑAN

SHERATON · VACOVI · AGROQUIMICOS · AGROMAQ · Vivero EL Carmelo · Regalería Verde

clasificados

ASOCIACION SEGUNDA ZONA DE RIEGO

ASAMBLEAS ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS DE USUARIOS DE INSPECCIONES DE CAUCES PARA TRATAMIENTO PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS 2027 Y TRATAMIENTO DE PROPUESTA ANUAL DE DISTRIBUCIÓN HÍDRICA 2027

LUGAR: Zapala 53 Dorrego – Guaymallén – Mendoza.**HORA**: 17:00

CONVOCATORIA - FECHAS

-MATHUS HOYOS	01/10/2026
-MATRIZ GIL	02/10/2026
-RAMA SOBREMONTE	05/10/2026
-MORALES VILLANUEVA	06/10/2026
-SEGUNDA GUIÑAZU	07/10/2026
-RAMA ALGARROBAL	08/10/2026
-LUJAN CENTRO	14/10/2026

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA RESOL. 120/2026

-INSPECCION MATHUS HOYOS 01/10/2026

Tratamiento de reajuste de presupuesto 2026 18.00 HS

-INSPECCION RAMA ALGARROBAL 08/10/2026

Tratamiento de reajuste de presupuesto 2026 18.00 HS

ASOCIACION PRIMERA ZONA DE RIEGO

ASAMBLEAS ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS DE USUARIOS DE INSPECCIONES DE CAUCES PARA TRATAMIENTO PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS 2027 Y TRATAMIENTO DE PROPUESTA ANUAL DE DISTRIBUCIÓN HÍDRICA 2027

CONVOCATORIA – FECHAS - HORARIOS

RAMA JARILLAL	13/10/2026	11:00 HS
CANAL COMPUERTAS	15/10/2026	09.30 HS
RAMA TAJAMAR	15/10/2026	10.30 HS
CANAL DEL OESTE	16/10/2026	08:30 HS
HIJUELA CIVIT	16/10/2026	09:00 HS
LUJAN SUR	16/10/2026	17:00 HS
LUJAN OESTE	19/10/2026	10:00 HS

LUGAR: Ricardo Videla 8325 – La Puntilla - Lujan – Mendoza

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA RESOL 120/2026

INSPECCION RAMA TAJAMAR UNIFICADA – 11:00 hs

Tratamiento de reajuste de presupuesto 2026

INSPECCION MORALES VILLANUEVA

LICITACIÓN PÚBLICA

MONTO MENOR 01/2026 EXPTE 822.490

ADQUISICIÓN VEHICULO TIPO PICK UP - USADO

Fecha Apertura: 14/10/2026 Hora: 11 HS

Presupuesto Oficial: $ 26.000.000,00

Lugar Apertura: Zapala 53 - Dorrego - Guaymallèn - Mendoza

Informes 261-4530940

AMPAROS de SALUD
Presentamos amparos para proteger tu derecho de salud y una cobertura justa
Dra. Yanina Barraza
ABOGACÍA ESPECIALIZADA
M.P. 9379
Cel. 2604 310153
yaninabarraza@gmail.com

Policarbonato
makrolon
metales
ROMA S.R.L.
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

CAPITAL: Casas Compra-Venta

Inmuebles

COMPRA-VENTA CASAS - Capital

V1 texto prueba, V1 texto prueba V1 texto prueba V1 texto prueba, V1 texto prueba.

Inmuebles

COMPRA-VENTA DPTOS - G. Cruz

CEC Calle Marcos Sastre 80 m2 Patio propio cerrado, cocina, lavandería 3 dormitorios/ placares, living comedor, U$S42.000 Disponible credito RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles

COMPRA-VENTA DPTOS - Gllén.

LAPRIDA Duplex. 85m cubiertos Estar, cocina comedor, 2dormitorios, baños, patio, cochera U$S 72.000 Acepto operatoria bancaria. RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles

COMPRA-VENTA LOTES - Luján

CERCA DE LA MAG- DALENA. Terrenos de 600m2. Anticipo de 3 millones y cuotas de 100 USD. 2614996678/ 2615602351 https://tuavisolosandes.com

LA CRUCESITA. A 30 MINUTOS de Mendoza. Pueblito de casitas de piedra. 2200 metros. 30.000 dólares.Escritura inmediata. 261-5602351 https://tuavisolosandes.com

Inmuebles

COMPRA-VENTA COCHERAS

CALLE Buenos Aires Edificio Emperador Primer nivel U$S 12.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

CAPITAL: Alquileres ofrecidos Casas

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS CASAS - Capital

LUZURIAGA 224 mts2 cubiertos. PB Hall de entrada, amplio living comedor, estufa hogar, 3 dormitorios con amplios placares, toilette, baño principal, cocina totalmente amoblada lavanderia, entrada cochera triple. PA dependencias de servicios, 2 habitaciones, Terraza, churrasquera $1.200.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

QUINTA Residencial 413 /334 cubiertos Dos plantas 4 dormitorios, escritorios/consultorios 5 baños, 2 vestidores, dependencias servicio, doble garage,. Excelente carpinteria Amplio fondo (9x14) .$2.200.000 Permuto lote Dalvian Disponible credito RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS CASAS - Gllén.

BARRIO Jardines del Puente Arturo Gonzalez esq. Lateral acceso Este Amplios jardines. Living comedor, cocina con amoblamiento, lavanderia, patio, tendedero, dos dormitorios c/placares, baño completo, cochera triple. 1.000.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS DPTOS - Capital

SAN Juan/ Rondeau Amplio living comedor, cocina, baño, Modernizado. Dos dormitorios con doble placard. $ 850.000 Especial personas mayores RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Empleos

PEDIDOS Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE- CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO- -..WhatsApp.....: 261-5131847.

MAESTRO PANADERO EXPERIENCIA EN PAN DE MIGA Y PAN DE VIENA.SE NECESITA.CV al 261-6953337/ 261-6916738

Empleos PEDIDOS: Varios

EMPLEADA DOMES- TICA necesito con disponibilidad full time, mayor de 40 años y experiencia comprobable. Enviar curriculum vitae únicamente por mail a : rrhhghotel@gmail. com

NECESITO Oficial Panadero, para tablero, horario de 7 am a 13 hs, Federico Moreno 2688, Ciudad.

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **CAMPOY ADELINA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262173

25-09/283598/01-10

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **IRANZO CARLOS FERNANDO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262174

25-09/283639/01-10

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **TRASLAVIÑA NORMA SUSANA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262175

25-09/283641/01-10

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MALDONADO OSCAR JESUS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262176

25-09/283642/01-10

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MEDINA BRUNO LISANDRO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1262177

25-09/283643/01-10

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **CABRAL JOSE ALBERTO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262178

25-09/283644/01-10

EDICTO. JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°425.133 **"IVARS SUSANA IRMA P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. SUSANA IRMA IVARS, DNI:2.335.112, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS-desde la publicación edictal. Fdo:Dra. ALICIA BOROMEI-Juez

29-09/283659/29-09

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, EXPTE N.º012054-424919 **"ROBLES RAUL ALEJANDRO P/SUCESIÓN"** cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. RAUL ALEJANDRO ROBLES con D.N.I N.º23.210.706, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA(30) DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Urrutia Juez. "

29-09/283658/29-09

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, EXPTE N.º 012054-424615 **"SUAREZ JOSE ADOLFO P/SUCESIÓN"** cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. JOSE ADOLFO SUAREZ con D.N.I. N.º12.287.556, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Andrea Deblasi-Juez

29-09/283661/29-09

EDICTO. JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº:4.396 **"PAIVA CARLOS FRANCISCO P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Carlos Francisco Paiva, D.N.I.Nº:26.496.605, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA(30) DÍAS.-

29-09/283646/29-09

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9717 caratulados **"ILLANES CARMEN P/SUCESION"**- CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ILLANES CARMEN, LC: 798.717, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

29-09/283650/29-09

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9820 caratulados **"FLAMANT PABLO HERNAN P/SUCESION"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLAMANT PABLO HERNAN, DNI 26.723.914 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

29-09/283651/29-09

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9779 caratulados **"LUJAN WASHINGTON AMERICO Y GOMEZ MAXIMA ROSA P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUJAN WASHINGTON AMERICO, DNI M: 6.759.884 y GOMEZ MAXIMA ROSA, DNI F: 4.113.965 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

29-09/283660/29-09

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9793 caratulados **"MONJE ANA MARIA P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONJE ANA MARIA DNI.N°13.553.249para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

29-09/283662/29-09

EDICTO Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N.º 257080 caratulados: **GUILLOT GRISELDA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN"** declara la apertura del proceso sucesorio de GRISELDA DEL CARMEN GUILLOT, con DNI N.º 6.376.447. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

29/09/111458J/29/09/2026

Legales

REMATES

EDICTO GONZALO EZEQUIEL GUARDIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3°, Oficina 1, Ciudad, orden Cuarto Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, autos Nº CUIJ: 13-07727770-0((012054-420125)), caratulados **LOMBARDO ANDRES DAMIAN C/ ALGUACIL MARIA JULIA Y OTROS P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS** , rematará TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2026 (30-09-2026) a las DIEZ TREINTA HORAS (10:30hs), en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sita en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, Edificio Palacio de Justicia II, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% inmueble propiedad de CARLOS ALGUACIL, DNI 16.294.996, CUIT N° 23- 16294996-9, inscripto en la Matrícula 13.928/4 (actualmente matrícula SIRC N° 400013928, ubicado en calle en calle Sánchez S/N, Distrito Colonia Segovia. Departamento Guaymallén. Provincia de Mendoza, Destino: RURAL, superficie s/p de 3 HAS 3.173,51 m2 (plano N° 04-87205-2); INSCRIPCIONES: Matrícula N° 13.928/4, SIRC N° 400013928, de Folio Real de Guaymallén; Nomenclatura Catastral 04-99- 00-0200-600640-0000-1; Padrón Territorial N° 04-36692-8; Padrón Municipal N° 40675; Departamento General de Irrigación Servicio Subterráneo N° 4-1530 y Servicio Superficial N° 1700-283; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. fuera de radio; LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte: con Augusto Caperon en 313,60 mts; Sur: con Fracción B del vendedor en 311,54 mts; Este: con Emilio Grilli 2 en 106,20 mts; Oeste: con calle Sánchez en 106,30 mts; DEUDAS: ATM debe $ 47.054,79 al 13/08/2026; IRRIGACION Servicio superficial debe $ 2.184.298,40 al 13/08/2026 y Servicio Subterráneo debe $ 434.536,27 al 13/08/2026, EDEMSA sin deuda; ECOGAS sin deuda; MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN debe $ 576.852,78 al 31/07/2026; Vialidad: exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS: Inmueble en ubicado en calle Sanchez S/N, Distrito Colonia Segovia. Departamento Guaymallén Provincia de Mendoza, compuesto en el frente por portón de chapa corredizo de dos hojas, gris con manchas de óxido de aproximadamente diez metros, con dos manijones tubulares agarrados con cadena; se trata de una propiedad inculta con yuyos, se encuentra totalmente cerrada con ladrillos en todo su perímetro y sin ningún tipo de construcción en su interior. ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra sin ocupantes. GRAVÁMENES: Embargo en autos N° CUIJ: 13-08039989-2 ((012054-423395)) caratulados 'BIGLIERI, MARCELO GUSTAVO Y ZAKALIK ARIELA C/ ALGUACIL CANDELA LOURDES Y OTROS P/ EJECUCION DE HONORARIOS" del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial por $ 286.755.498,00; Embargo en autos N° CUIJ: 13-07784792-2((012054-420674)), caratulados "DIAZ RUGGERO GUSTAVO ERNESTO C/ SOSA STELLA MARIS Y OTRO POR EJECUCION DE HONORARIOS" del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial por $ 5.910.000,00 el cual recae sobre los derechos y acciones hereditarios correspondientes a las demandadas STELLA MARIS SOSA, D.N.I. 24.740.485 y MARÍA CLARA ALGUACIL, D.N.I. 53.665.024 en los autos Nº 409.224, caratulados "ALGUACIL CARLOS P/SUCESIÓN", originarios de este Cuarto Tribunal de Gestión Asociada; Embargo de estos autos por $ 289.971.198,20; AVALUO FISCAL: $ 4.113.515,00; BASE PESOS CIENTO TREINTA MILLONES CON 00/100 ($ 130.000.000,00), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 ($ 20.000.000,00). Al mejor postor, depositando comprador seña 10%, comisión 3% e impuesto fiscal 4,5% mediante transferencia bancaria a la cuenta perteneciente a los presentes autos, N° 9942240250, CBU 0110606650099422402506, en el acto de subasta, y el saldo de precio, una vez aprobada la misma, con la misma modalidad de transferencia bancaria a la cuenta precedentemente referida, siendo a cargo adquirente, gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral a su nombre, y otros necesarios, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda excluida la compra en comisión. La adjudicación del bien deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta (art. 268 del C.P.C.C.T. Informes: Martillero GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, cel. 2616559475, correo electrónico gonzaloe zequielguardia@hotmail.com.o Cuarto Tribunal de Gestión Asociada.-

17/09/111385/29/09/2026

REMATE. GABRIEL PLACERES, Martillero Público, Matrícula N.º3.181, por orden del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ,-REMATARÁ el próximo 16 de octubre de 2026, a las 10:30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, sito en calle San Martín N.º322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, en los autos Nº12.955, caratulados **"IACOPINI FRANCO MAURICIO C/SARMIENTO RUBEN DARIO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**, el siguiente automotor: VEHÍCULO marca FIAT, modelo MOBI 1.8 EASY, tipo SEDÁN 5 PUERTAS, dominio AB260UZ, Motor marca FIAT N.º55273869020159, Chasis N.º9BD341A41HY457916, inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor Mendoza N.º9 a nombre del Sr. RUBEN DARIO SARMIENTO, DNI N.º17.084.396, en el estado y condiciones en que se encuentra. GRAVÁMENES:1)Embargo de estos autos $8.700.000. DEUDAS: ATM:($782.000). CONDICIONES:A viva voz y al mejor postor. BASE:PESOS SEIS MILLONES ($6.000.000), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS CIEN MIL ($100.000). Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá abonar el DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de seña, más el DIEZ POR CIENTO(10%) de comisión del martillero. Asimismo, deberá abonar el 4,5% del impuesto fiscal a la ATM, al momento de abonar el saldo de precio o en el acto de la subasta, debiendo acompañar comprobante de pago a los presentes autos. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión ni la cesión de derechos y acciones. Hágase saber al martillero y comprador en subasta que, antes de solicitar la entrega del vehículo, deberá acompañar inscripción en el Registro del Automotor a su nombre.

-EXHIBICIÓN:día 15 de octubre de 2026, de 14:00 a 15:00 horas, en calle Videla Castillo N.º2.467, Ciudad de Mendoza.

-INFORMES:Juzgado o Martillero Gabriel PlaceresCel. 261 2004978.

29-09/283647/02-10A

REMATE. GABRIEL PLACERES, Martillero Público, Matrícula N.º3.181, por orden del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO-REMATARÁ el próximo 16 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, sito en calle San Martín N.º322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, en los autos Nº25.147, caratulados **"BANCO SUPERVIELLE S.A. C/CLAVIJO DAVID P/PRENDARIA"**, el siguiente automotor: VEHÍCULO marca VOLKSWAGEN, modelo GOLF TRENDLINE 1.6L MQ, tipo SEDÁN 5 PUERTAS, año 2017, dominio AC039EM, Motor marca Volkswagen N.ºCWV191045. Chasis marca Volkswagen N.º3VWBY6AU9JM253237 de propiedad de DAVID CLAVIJO, DNI N.º45.138.738, en el estado y condiciones en que se encuentra. GRAVÁMENES: PRENDA en primer grado a favor de BANCO SUPERVIELLE S.A., inscripta con fecha 30/10/2024, por la suma de($18.405.871,88), 2)Embargo de estos autos $3.251.015,53. DEUDAS: ATM: PESOS UN MILLÓN CIEN MIL($1.100.000). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. BASE: PESOS ARGENTINOS OCHO MILLONES($8.000.000), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS ARGENTINOS CIEN MIL($100.000). Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá acreditar el pago del DIEZ POR CIENTO(10%) en concepto de seña, más el DIEZ POR CIENTO(10%) de comisión del martillero, debiendo acreditar el saldo de precio y el ticket de pago del 4,25% de impuesto fiscal, en el plazo de cinco días desde la aprobación del remate. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión ni la cesión de derechos y acciones. Hágase saber al martillero y comprador en subasta que, antes de solicitar la entrega del vehículo, deberá acompañar inscripción en el Registro del Automotor a su nombre.

-EXHIBICIÓN:día 15 de octubre de 2026, de 14:00 a 15:00 horas, en calle Videla Castillo N.º2.467, Ciudad de Mendoza.

-INFORMES: Juzgado o Martillero Gabriel PlaceresCel. 261 2004978.

29-09/283648/02-10A

Legales

LEY 11.867

EDICTO Conforme a lo previsto en la Ley 11.867, se hace saber que el señor, Pablo Mauricio PIASTRELLINI, DNI:.30.298.080, domiciliado en Domicilio legal Calle Presidente Marcelo T. de Alvear N°98, San Rafael, Mendoza, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, rubro FARMACIA Y ANEXOS, ubicado en el domicilio de Avenida Hipólito Irigoyen N°1545, Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza, denominada FARMACIA DEL CARMEN, a favor de GRUPO POLI EMPRENDIMIENTOS S.R.L., CUIT: 30-71856176-7, con domicilio legal en Avenida Mitre N°724, Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza. Se recibirán reclamos en horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:30 y de 16:30 a 20:30 en Avenida Hipólito Irigoyen N°1545, Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza.-

23/09-419000-29/09

LEY.11867 Transferencia de fondo de comercio. Se hace saber que la señora Delfina SAT LABIANO, D.N.I. N°36.788.563, cuil/cuit 27-36788563-2, comerciante con domicilio en calle Lugones N° 254, Ciudad, San Rafael, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio de su propiedad del rubro **CHOCOLATERÍA, ELABORACIÓN Y VENTA DE CHOCOLATES Y AFINES**, que gira bajo el nombre DELFINA SAT LABIANO, sito en calle Avenida Ballofet N° 1514, local 7, Ciudad, San Rafael, Mendoza, la transferencia se realizará a FRANCISCO LABIANO E HIJOS SACAel, cuit 30- 54700833-9, con domicilio social en calle Cubillos N° 4800, distrito Rama Caída, departamento San Rafael, provincia de Mendoza. Escribano Interviniente: Andrea Vanina SCANIO Registro Notarial N° 956, domicilio Avellaneda N° 318 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.

24/09-419003-30/09

LEY 112867 En cumplimiento del art. 2° de la Ley N° 11.867, **PAPONET MARCELO DARIO JESUS**, DNI 17.986.359, con domicilio en calle Sardi Este N° 285, El Cerrito, San Rafael, Mendoza, anuncia la transferencia del fondo de comercio de su propiedad, rubro FÁBRICA DE HELADOS, sito en calle Sardi Este N° 285, El Cerrito, San Rafael, Mendoza, a favor de BLUES PARADICE PAPONET S.A.S., CUIT 30-71937969-5, mismo domicilio. Para oponer excepciones y reclamos de ley se fija domicilio en calle Sardi Este N° 285, El Cerrito, San Rafael, Mendoza.

28-09/419041/02-10

Legales

LEY 19.550

EDICTO OVC S.A. Y SIBIU S.A. FUSION POR ABSORCION . Por 3 días y, a los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente: Sociedad Absorbente: OVC S.A. con domicilio en Anchorena 1540 Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, constituida por escritura pública de fecha 23/12/2004, inscripta en el Registro Público de Comercio de Mendoza bajo Legajo N° 710, conforme Resolución N° 398 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. Sociedad Absorbida: SIBIU S.A. con domicilio en Barrio Club de Campo Mendoza Manzana M casa 35 Guaymallén Mendoza, constituida por escritura pública de fecha 19/11/2007, inscripta en el Registro Público de Comercio de Mendoza bajo Legajo N° 12.867, conforme Resolución N° 2.713 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. Fusión: OVC S.A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y SIBIU S.A., es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidarse, de acuerdo al compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las dos sociedades el 25/08/2026 y que fuera aprobado por reuniones del Directorio de SIBIU S.A. y OVC S.A. del 01/09/2026 y por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de SIBIU S.A. y OVC S.A. del 08/09/2026. La fusión, que tendrá efectos a partir del 1 de junio de 2026, se efectúa en base a los Estados Contables Especiales al 31 de mayo de 2026 de SIBIU S.A. y OVC S.A., fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguientes: SIBIU S.A: Activo: $ 6.571.697.364 Pasivo: $ 27.455.280 Patrimonio Neto: $ 6.544.242.084; y OVC S.A.: Activo: $ 15.597.062.806 Pasivo: $ 3.698.633.558. Patrimonio Neto: $ 11.898.429.249. OVC S.A. aumentará su capital social en la suma de $ 106.000, es decir de $ 2.000.000 a $ 2.106.000. Las valuaciones según los estados contables especiales consolidados de fusión son las siguientes: Activo $15.624.624.086 Pasivo $ 3.726.088.838, Patrimonio Neto $ 11.898.535.249. OVC S.A. mantiene su actual denominación, su tipo, su domicilio legal y su sede social que no se modifican. Reclamos de ley: Anchorena 1540 Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de SIBIU S.A. y Acta de Asamblea Extraordinaria de OVC S.A., ambas de fecha 08/09/2026.-

28/09/111458/30/09/2026

Legales

QUIEBRAS

EDICTOS Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-08175230- 8(011901-1255450) **CUELLO VERONICA ALICIA P/CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1) en fecha 22/09/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. VERÓNICA ALICIA CUELLO, DNI:26.256.476, CUIL:27-26256476-8, conforme artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación:25/08/2026; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 24/11/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 09/12/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 05/05/2027 a las 11. Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA-Jueza.-

29/09/151179/05/10/2026

Legales

CITACIONES Notificaciones

EDICTO-AUTOS 25664) TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO- PRIMERA **"GOMEZ ADRIAN RODOLFO C/ LIMA ADRIAN ALBERTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**, notifica al Sr. ADRIAN ALBERTOLIMA, D.N.I. N° 27.104.564 de ignorado domicilio. Mendoza, 10 de Septiembre de 2026.AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos,dictamen del Ministerio Fiscal y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 delC.P.C.C.yT.; RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, enconsecuencia, declarar que la parte demandada ADRIAN ALBERTO LIMA, D.N.I. N° 27.104.564 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fojas 44 (traslado de demanda) mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Mendoza, 04 de Diciembre de 2025. De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio delJuzgado (arts. 21, 74, 75 y 160 del C.P.C.C.yT.). NOTIFÍQUESE.-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Cítese en garantía a PROVIDENCIA SEGUROS para que en elplazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimientode ley (arts. 21, 22, 26 del C.P.C.C.yT. y 118 de la Ley de Seguros) MAURICIO COLOTTO Secretario.-

21/09/2026/159595/29/09/2026.

EDICTO. "Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N°1624(13-07200368-8) caratulados **"SABAS RAUL Y MARTINEZ NOEMI C/DEMANDADO DESCONOCIDO P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir. Datos de inscripción de dominio: 1ra Inscripción al N°8404 T°45 Fs.17 Dto: San Carlos, fecha: 28/07/1988, fecha de escrituración: 06/07/1988, Titular: Reján Emilio, inscripto en el Padrón de Rentas bajo el N°16-00456-6, NOM CAT:16-04-01-0005-000035-0000-1, Padrón Municipal:4-015-003, ubicado en: Calle Juan Lemos N°115, distrito de Chilecito, departamento de San Carlos, provincia de Mendoza- Inmueble pretendido según Plano Mensura N°:Expte N° EX2021-04669188-GDEMZA- DGCAT_ATM, pretendiente: SABAS RAUL D.N.I.N°:17.151.960, superficie según mensura de mil cuatrocientos treinta metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros (1430,53m+) y según título de mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (1440,00m+); limites y medidas perimetrales del inmueble: NORTE: lado 1-2:60,27m S 81°56'17'' E con ARMANDO TOBARESN. C.17, ESTE: lado 2-3:24,00m S 08°36'50'' W limita con HECTOR EDUARDO GUERRA-N.C.36, SUR: lado 3-4:59,94m N 81°33'40'' W limita con MALMORIA CAROLINA- N.C.38 y VILCHEZ MANUEL- N.C.08, OESTE: lado 4-1:23,60 m N 7°48'49'' E limita con calle Juan Lemos (a:20,00m) esquina calle Sobremonte (a:20,00), a los efectos de comparecer y acreditar su derecho.

25-09/283634/07-10A

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos FMZ 23911/2023 caratulados: **"BNA c/HERNANDEZ, JOSE DARIO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"** el Sr. Juez ha ordenado notificar a HERNANDEZ, JOSE DARIO, con domicilio ignorado:"Mendoza, 22 junio 2026 Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los art.145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, la sentencia dictada en autos. Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal" ."Mendoza, 08 noviembre 2024 AUTOS y VISTOS:...RESULTA:1.-Que fecha 18/09/2020 se presenta la Dr. Rodrigo Nicolás López, representando al Banco de la Nación Argentina e interpone formal demanda ordinaria por cobro de pesos en contra de José Darío Hernández. Acciona por la suma de PESOS un millón ciento diecisiete mil setecientos veinte con 81/100($1.117.720 ,81), equivalentes 4796,66 U.V.As.(Unidades de Valor Adquisitivo), actualizables por el coeficiente de valor de referencia "CER"ley 25.827, suma calculada a la fecha de mora el 05/08/2022, con más los intereses que correspondan, compensatorios y punitorios pactados entre partes. Manifiesta que, con fecha 05/08/2022 el demandado, solicitó un préstamo al Banco de la Nación Argentina en "U.V.A."(reglamentación 547) por la suma de PESOS trecientos mil($300.000), equivalentes 7863 ,69 U.V.As., y que suscribió la pertinente solicitud de crédito y anexos respectivos, que se acompañan a la presente acción. Destaca que del anexo a la solicitud de crédito rubricado de conformidad por el ahora accionado surge que:"Modalidad: U.V.A. (Unidades de valor Adquisitivo actualizables por Coeficiente de Estabilización de Referencia "CER"- ley 25 .827" "Monto:El Banco de la Nación Argentina entregará el monto Capital de Préstamo en moneda Pesos($), equivalente a la cantidad de U.V.A.s publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al día del otorgamiento del préstamo" "Reembolso del préstamo:El importe de Capital a reembolsar en cada cuota será el equivalente en Pesos($) de la cantidad de U.V.A.s adeudadas al momento de cada uno de los vencimientos, calculados al valor de U.V.A.s del día que se haga efectivo pago.- El importe de cada cuota variará de acuerdo con la determinación de la tasa de interés y la variación del valor de las U.V.A.s que publica el B.C.R.A.".A posteriori del estudio crediticio de rigor, su mandante procedió con fecha 19/06/2019 a acordar dicho crédito en las siguientes condiciones:"RESOLUCIÓN:ACORDADO: suma de PESOS trecientos mil($300.000), equivalentes 7863,69 U.V.As.(UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO). En virtud de lo expuesto, el Banco de la Nación Argentina procedió a acreditar en la cuenta abierta a nombre del ahora demandado N°281199523, la suma de PESOS trecientos($300.000), equivalentes 7863,69 U.V.As.(UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO). Producido el vencimiento de la obligación, la demandada efectúo algunos pagos parciales, incurriendo posteriormente en mora por incumplimiento, por lo que su parte acude a la vía ordinaria de este proceso, a fin de que la sentencia judicial le permita cobrar su acreencia. Funda en derecho, ofrece prueba, pide costas. 2.-Que en fecha 20/10/2020, se tiene por deducida la demanda, a la que se imprime trámite ordinario y se ordena correr traslado de la misma. 3.-Que encontrándose debidamente notificado, no comparece al proceso, por lo que, a pedido de la actora se declara su rebeldía en fecha 13/11/23. En fecha 04/10/2024 se llama autos para resolver en definitiva. Y CONSIDERANDO:I.-Dada la forma en que ha quedado trabada la litis, de lo brevemente reseñado surge que la demandada, no se ha presentado al proceso y se encuentra rebelde. La rebeldía declarada y firme constituye presunción de verdad de los hechos lícitos afirmados por quien la obtuvo,(art.60 en conc. con art.356 inc.1º del CPCCN.).-En consecuencia, no hay hechos controvertidos, sino que la demandada no ha ofrecido resistencia frente a los dichos de la actora, como así tampoco ha refutado la veracidad de la documentación acompañada. Todo ello, lleva a la conclusión que la demanda instaurada debe prosperar por la suma de PESOS un millón ciento diecisiete mil setecientos veinte con 81/100($1.117.720,81), equivalentes 4796,66 U.V.As.(UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO), con más accesorios legales, desde el 05/08/2022, fecha de la mora y hasta su efectivo pago. En consecuencia, no hay hechos controvertidos, sino que la demandada no ha ofrecido resistencia frente a los dichos de la actora, como así tampoco ha refutado la veracidad de la documentación acompañada. Todo ello, lleva a la conclusión que la demanda instaurada debe prosperar por la suma de PESOS un millón ciento diecisiete mil setecientos veinte con 81/100($1.117.720,81), equivalentes 4796,66 U.V.As.(UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO), con más accesorios legales, desde el 05/08/2022, fecha de la mora y hasta su efectivo pago. En consecuencia, no hay hechos controvertidos, sino que la demandada no ha ofrecido resistencia frente a los dichos de la actora, como así tampoco ha refutado la veracidad de la documentación acompañada. La suma definitiva del proceso será la que surja de la liquidación a presentar por las partes en la etapa de ejecución de sentencia. A los fines pertinentes debe la actora presentar liquidación cuantificando el monto por capital e intereses, en forma separada, y con una cuenta total final en el término de 10 días de notificada de la presente(art.503 del CPCCN). II.-En cuanto a las costas, dada la forma en que se resuelve este proceso, corresponde sean soportadas por la demandada objetivamente perdidosa (arts.68, 69,70 del CPCCN). III.-En relación a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes corresponde diferirla hasta que se practique liquidación de acuerdo al resultado a que se arriba, en la oportunidad prevista por el art.503 del CPCCN. Ello es así, siguiendo la doctrina sentada por la Excma. Cámara de Apelaciones de Mendoza, Sala "A":"...luego de cumplida la sentencia, determinado el monto del proceso a través de la liquidación...se deberán regular los honorarios profesionales..."(in re nº62650-C-5018 (nº de origen 6 .277-2) "Caja Complementaria de Prev. para la Actividad Docente c/Dirección Gral. de Escuelas de la Provincia de Mendoza p/Cobro de pesos (Ordinario)", sentencia del 31 de agosto de 1.998, entre otros muchos casos)(ver en el sentido de que puede postergarse la regulación hasta que exista monto liquidado del proceso, PALACIO ALVARADO VELLOSO, T°4, págs.414, comentario al art.163, inc.8). A tal efecto se establecen los porcentajes que correspondan a cada profesional sobre la base regulatoria que se fije, a saber: en el 12% al patrocinante de la actora con más el 30% del 12% anterior a su apoderado. Diferir la determinación numérica para cuando exista liquidación firme en autos. Por todo lo expuesto y normas legales citadas, RESUELVO:1°) HACER LUGAR a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra de la Sr. José Darío Hernández, condenando a éste último a pagar la suma equivalente en pesos de cuatro mil setecientos noventa y seis con sesenta y seis (4796,66 U.V.As.) que a la mora del deudor (05/08/2022) fue determinada en pesos un millón ciento diecisiete mil setecientos veinte con 81/100 ($1.117.720,81), actualizable por CER ley 25.827, con más los intereses pactados, costas y accesorios del crédito, desde la mora y hasta el efectivo pago. 2°) LAS COSTAS se imponen a la demandada vencida(arts.68,69 y cc. del CPCCN). 3°) DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, la que se practicará de acuerdo a lo establecido en el considerando respectivo(arts.6,7,8,19 y ccs. de la ley 21.839) Protocolícese. Notifíquese. Firmado electrónicamente :Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal".

29-09/283653/29-09

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos FMZ 33255/2022 caratulados: **"BNA c/CORTS, LEONARDO ABEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"** el Sr. Juez ha ordenado notificar a CORTS, LEONARDO ABEL, D.N.I. Nº33.801.332, con domicilio ignorado:"Mendoza, 14 agosto 2026. Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los art.145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando a la accionada, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso(Arts.343 y 531 inc.2 del C.P.C.C.N.). Firmado digitalmente: Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal""Mendoza, 31 octubre 2022 Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- Agréguese las boletas de tasa y caja acompañadas. Atento la parte actora, declarase la procedencia del fuero federal y competencia de este Tribunal para entender en la presente causa. Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE(15) DÍAS al DEMANDADO, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts.338,59 y 41 del CPCCN). Firmado digitalmente:Dra. Paula Santamaría.-Secretaria".

29-09/283654/29-09

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos FMZ 44066/2022 caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTINI PERALTA, TOMAS AGUSTIN s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"** el Sr. Juez ha ordenado notificar a MARTINI PERALTA, TOMAS AGUSTIN, con domicilio ignorado: "Mendoza, 26 junio 2026 Atento a lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los art.145 y 146 del CPCCN, notifíquese al demandado que se ha dictado sentencia condenatoria, mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de circulación. Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal"."Mendoza, 29 abril 2026 VISTOS:los presentes autos FMZ 44066/2022 caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTINI PERALTA, TOMAS AGUSTIN s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" de cuyo estudio, RESULTA:I.-Que el día 19/12/2022, el letrado apoderado del Banco de la Nación Argentina, Dr. Ernesto Naveyra, con el patrocinio letrado de la Dra. María Florencia Becerra, promueve demanda ordinaria contra el señor Tomás Agustín, MARTINI PERALTA, D.N.I.41.364.285, para que abone a su mandante la suma de pesos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y nueve con 11/100 ($41.349,11), con más sus intereses, costas y costos, proveniente de la utilización de la tarjeta de crédito NATIVA VISA Nº980202820 -9 siendo el saldo adeudado desde la fecha de mora originada el 07/07/2021. Relata que la demandada solicitó en la sucursal de su mandante la tarjeta de crédito NATIVA VISA, la cual le fue otorgada mediante resolución dictada por el Banco de la Nación Argentina; y con motivo de la utilización de la tarjeta registra un saldo impago denunciado precedentemente según surge de los resúmenes de tarjeta de crédito que acompaña. Destaca que conforme a lo dispuesto en el punto 16 de la solicitud de tarjeta de crédito: "La falta de pago en tiempo y forma hará incurrir en mora al TITULAR, a sus autorizados y a los codeudores sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna produciéndose la caducidad de los plazos no vencidos, sin perjuicio de los reclamos pertinentes. Por lo tanto, la mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación previa y será exigible por el total de la deuda". Que, ante el incumplimiento del deudor, por la falta de pago de los importes liquidados en los resúmenes, su representado se vio en la obligación de iniciar esta demanda a fin de ver satisfecha su acreencia. Ofrece pruebas y funda en derecho. II.- Conferido el pertinente traslado, el demando no pudo ser notificado en el domicilio real del deudor, por lo que el BNA pidió, y el Tribunal ordenó, practicar información sumaria para averiguar su domicilio. Fracasada la información sumaria, se dispuso notificar por edictos(ver fs.67 y 72), y en razón de la incomparecencia del demandado dar vista al Defensor Público Oficial(ver fs.75). El 22/04/2025 se notifica al Sr. Defensor y a la Unidad de Defensa en Materia No Penal. A fs.79 se declara la cuestión como de puro derecho. A fs.82 se llama autos para dictar sentencia. CONSIDERANDO: I.-Conforme el relato de la causa, y encontrándose debidamente cumplidos los actos procesales necesarios para garantizar el derecho de defensa de la parte demandada, me pronuncio por hacer lugar a la demanda por cobro de pesos. Es que, de los instrumentos acompañados obrantes a fs.2/40, en especial, el certificado de saldo deudor, los informes de deuda, la resolución de solicitud y el formulario de solicitud de la tarjeta NATIVA VISA suscripto por el demandado y los resúmenes de las tarjetas, surge la existencia de la deuda. Con ello, a mi criterio, ha quedado debidamente acreditada tanto la deuda como el monto reclamado en autos. La facultad judicial de tener por ciertos los hechos y por reconocidos los documentos no va en desmedro de la garantía constitucional de la defensa en juicio, dado que en el proceso civil, a diferencia del penal, puede imponerse al demandado la carga procesal de confesar sobre los hechos de la causa, tanto al contestar demanda, como al ser llamados para absolver posiciones(Cfr.Fassi, Santiago; "Código Procesal Civil y Comercial Comentado", t.II, págs.136/137). Es por ello que estimo que la acción debe prosperar por la suma reclamada en la demanda, esto es, pesos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y nueve con 11/100($41.349,11), con más sus intereses y accesorios legales desde la fecha de mora y hasta su efectivo pago. II.-La suma definitiva del proceso será la que surja de la liquidación a presentar en la etapa de ejecución de sentencia, art.503 del CPCCN. III.-En cuanto a las costas, dada la forma en que se resuelve este proceso, corresponde sean soportadas por la demandada objetivamente perdidosa, arts.68 y cc del C.P.C.C.N. IV.-La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes corresponde diferirla hasta que se practique liquidación de acuerdo al resultado a que se arriba, en la oportunidad prevista por el art.503 del CPCCN. Ello así, a partir de la doctrina sentada por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Sala "A", que establece:"...luego de cumplida la sentencia, determinado el monto del proceso a través de la liquidación...se deberán regular los honorarios profesionales..."(in re nº62650-C-5018(nº de origen 6.277-2) "Caja Complementaria de Prev. para la Actividad Docente c/Dirección Gral. de Escuelas de la Provincia de Mendoza p/Cobro de pesos(Ordinario)", sentencia del 31 de agosto de 1.998, entre otros muchos casos). Asimismo, la doctrina especializada que afirma que puede postergarse la regulación hasta que exista monto liquidado del proceso, (PALACIO-ALVARADO VELLOSO, T°4, págs.414, comentario al art.163, inc.8). Por todo lo expuesto y normas legales citadas, RESUELVO:1°)HACER LUGAR a la demanda incoada por el Banco de la Nación Argentina contra Tomás Agustín, MARTINI PERALTA, D.N.I. 41.364.285, a pagar la suma de pesos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y nueve con 11/100 ($41.349,11), desde la fecha de mora (07/07/2021), con más los intereses pactados compensatorios y punitorios que en definitiva surja de la liquidación que se ordena practicar, dentro de los diez (10) días de quedar firme la misma (art.503 del Cód. de rito). 2°)IMPONER las costas a la demandada vencida (arts.68, 69 y cc. del CPCCN). 3°)DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para cuando haya liquidación firme, la que se practicará de acuerdo a las pautas y escalas establecidas en la ley de honorarios 27423 en la etapa procesal oportuna. PROTOCOLICESE Y NOTIFIQUESE. Firmado electrónicamente:Dr. Pablo Oscar Quiros.. Juez Federal".

29-09/283656/29-09

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 18340/2022 caratulados: **"BNA c/ TOLABA, CELSO ARIEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"**, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. TOLABA, CELSO ARIEL D.N.I.26.475.597, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 14 agosto 2026. Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los art.145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando al accionado, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso (Arts.343 y 531 inc.2 del C.P.C.C.N.). Firmado electrónicamente:Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal ""Mendoza, 24 junio 2024. Atento lo peticionado, téngase por modificada la demanda en los términos del artículo 330 ss. y ccs. del CPCCN. En consecuencia, RECARATÚLESE por Secretaría, de la siguiente manera:"BNA c/TOLABA, CELSO ARIEL s/COBRO DE PESOS". Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE (15) DIAS al DEMANDADO, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley.(Ley 26.685, acordadas de la CSJN 31/2011,38/2013 y 3/2015 y, art. 338,59 y 41 del CPCCN, respectivamente). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Firmado electrónicamente :Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal

29-09/283652/29-09

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 41419/2023 caratulados: **"BNA c/MENDEZ CATALAN, Juan Pablo s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"**, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. MENDEZ CATALAN, Juan Pablo D.N.I.36.735.076 de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, abril 2024. Agréguese los comprobantes acompañados correspondientes a tasa de justicia y caja forense. Declárase la competencia de este Tribunal y procedencia del fuero federal, para entender en los presentes obrados. Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE DIAS con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.338,59 y 41 del CPCCN). Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE a la contraria por cédula o u oficio mediante Juez de Paz que corresponda. Firmado digitalmente:Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal". Mendoza, 04 febrero 2026 Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los art.145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando al accionad, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso(Arts.343 y 531 inc.2 del C.P.C.C.N.). Firmado digitalmente:Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal".

29-09/283655/29-09

EDICTO. DR. DARIO PENISSE. JUEZ del 1° Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la 1º Circunscripción Judicial de los autos N°266631 caratulados **"DI ROCCO FABRICIO GASTON C/SUAREZ MARIA BEATRIZ Y SUAREZ CELIA EDITH P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**,a fs.98 resolvió:"Mendoza, 02 de Septiembre de 2026.(...) RESUELVO:"I-Declarar a los PRESUNTOS HEREDEROS DE RAUL SUAREZ, DNI Nº03.255.607 personas inciertas.II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. CCMN. Fdo.Dr .Dario Penisse. Juez " y "Mendoza, 10 de Septiembre de 2020.(...)Téngase presente las constancias de exención de pago de impuestos de sellos emitada por ATM.(...) II.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III, 74, 75,160, 209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la Matrícula 78.286/03, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art,1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Monseñor Maresma 1056 (Lote Nº25 Manzana Ñ), 1 El Zapallar, Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas(art.72 inc.II del CPCCyT) (...) PF. Fdo.DR. JUAN DARÍO PENISSE-Juez "

29-09/283657/07-10A

EDICTO. DR. FERNANDO GAMES- JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA, Autos Nro. 286513, caratulados **WHITTON MAXIMILIANO CARLOS C/MOYANO RAMON P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA** hace saber a los posible interesados que a fs. 2 el tribunal en su parte pertinente ordenó: "Mendoza, 03 de Agosto de 2026... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el automotor Marca Ford, Modelo Fairlane 1956, Chasis Nro. M6FT294313, Motor 61K2, Domino VON907, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y DARIO LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap. II inc. a) CPCCyT. (...) Fdo. Dr. Games Fernando Gabriel, Juez". DR. FERNANDO LOPEZ LENTZ SECRETARIO

23-09/283588/06-10A

EDICTO. DR. PABLO BITTAR. JUEZ.TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA Expte.284319 CARATULADOS: **"NARVAES NICOLAS JAVIER ARMANDO C/DIAZ JOSE ALBERTO Y PEREZ ANDREA MARISOL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"** NOTIFICA A: JOSE ALBERTO DIAZ, DNI N.°:34.191.237, persona de domicilio ignorado, lo decretado a fs.02 "Mendoza, 14 de octubre de 2025 (...)De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CCCYT nro.9001)(...) APA.- DR.PABLO BITTAR JUEZ.- y afs.15: "Mendoza, 01 de Julio de 2026. (...)RESUELVO: I-Declarar al Sr.Jose Alberto Díaz, DNI N.°:34.191.237 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. LI Fdo María Paz GallardoJuez Subrogante" Por último, a fs.13 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 10 de Febrero de 2025.Proveyendo cargo N.°9405130:Téngase presente el plano de mensura apto para titulo supletorio acompañado y lo demás expuesto para su oportunidad. Téngase presente el domicilio real denunciado del demandado a sus efectos. Practíquese en el mismo las notificaciones pendientes en autos mediante exhorto judicial. Atento a la distancia del domicilio denunciado, amplíese el plazo otorgado a fs.2, en más NOVENTA (90) DIAS a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,64,72 inc.III,74,75,160,209,210

EDICTO. DRA. GRACIELA SIMON. JUEZ. PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en autos Nº279.613 caratulados **"ROJAS OSCAR FRANCISCO C/OCCHIUTO CLAUDIO MARTIN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**-":NOTIFICA A al Sr. CLAUDIO MARTIN OCHIUTO, DNI N.º22.754.010 persona de domicilio ignorado:hace saber que a fs.27 se dictó la siguiente resolución:"Mendoza, 04 de Septiembre de 2026. VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO:I- Declarar al Sr. CLAUDIO MARTIN OCHIUTO , DNI N.º22.754.010 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. EAABF DRA. GRACIELA SIMON.JUEZ". Asimismo, a fs.2 se proveyó:"Mendoza, 13 de Junio de 2024.I.-(...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT).(...). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Lujan de Cuyo en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despachoOportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE LI Fdo María Paz GallardoJuez Subrogante" Por último, a fs.13 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 10 de Febrero de 2025.Proveyendo cargo N.°9405130:Téngase presente el plano de mensura apto para titulo supletorio acompañado y lo demás expuesto para su oportunidad. Téngase presente el domicilio real denunciado del demandado a

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

del CPCCyT). Notifiquese.EAABF Fdo.DRA. GRACIELA SIMONJUEZ" LINKS DE DESCARGA DE LA DEMANDA Y PRUEBA DOCUMENTAL: -Link de Descarga de demanda: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=VTFCSVH151237 Link de Descarga de Prueba Documental: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ZIMKLZK151237 DR. FERNANDO LOPEZ LENTZ SECRETARIO

21-09/283576/29-09A

EDICTO. DRA. GRACIELA SIMON JUEZ-PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13-07654328-8 ((012051-281046)) **"BUSTOS TEJADA ROCIO ESTEFANIA C/MANRESA MARIA ISABEL Y NAVARRO CRISTIAN EDGARDO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**. Notifica a:MARIA ISABEL MANRESA, DNI N.º22.449.115 en carácter de demandada. Foja:2. "Mendoza, 02 de Octubre de 2024.(...) De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001).(...) NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles". Foja:3 "Mendoza, 04 de Noviembre de 2024. Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos .- Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el traslado de demanda .- "Foja:32. "Mendoza, 12 de Junio de 2026. VISTOS: Que los presentes autos arriba intitulados que se encuentran en estado de resolver; CONSIDERANDO: Que el Dr. Franco Roque Maddiona, por la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda a la Sra. MARIA ISABEL MANRESA, DNI N.º22.449.115, mediante la publicación por edictos. Que obran agregados en autos los oficios informados de la Policía de Mendoza y la Cámra Nacional Electoral. Que se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que la jurisprudencia tiene dicho: "partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros". Fallo del 16-06-94, "Rodríguez Antonio Luis Gregorio", 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO:I-Declarar al Sr. MARIA ISABEL MANRESA, DNI N.º22.449.115 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. EAABF

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

DRA. GRACIELA SIMON-JUEZ""

24-09/283617/02-10A

EDICTO. EL JUEZ DEL TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los Autos N°253.115, caratulados: **"ESCOT GRACIELA SUSANA C/ESCOT CARLOS ALBERTO ALFONSO- ESCOT ANA MARIA Y ESCOT CARLOS TOMAS P/PRESCRIPIÓN ADQUISITIVA"**, notifica a los posibles TERCEROS INTERESADOS la resolución dictada en autos que en su parte pertinente dice: "Foja 57. Mendoza, 14 de Agosto de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1.Tener a los posibles sucesores de los Sres. CARLOS TOMÁS ESCOT Y FELISA DOROTEA AGUSTIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD ESCOT como personas inciertas. 2. Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES' conjuntamente con el decreto de fs.56 segundo y tercer párrafo. 3.Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA.- CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo.:DRA. BEATRIZ FERNANDA SALVINI, Juez." Fs.56 (PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO):"Mendoza, 14 de Agosto de 2019.[...] De la demanda, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21,74,209 y conc. CPCCYT). Atento a que el demandado Alfonso Anacleto Escot Ramírez tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, amplíese el plazo precedentemente dispuesto en ONCE DIAS más en razón de la distancia.[...] Fdo.:DRA. BEATRIZ FERNANDA SALVINI, Juez.". DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR (Conforme fs.56):- Ubicación:Inmueble sito en Pasaje Los Jazmines N°1(originalmente denominado Pasaje Serú N°1), entre calles Suipacha y Aristóbulo del Valle, Sexta Sección, Ciudad, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza.-Superficie según plano:120,00m+ (Plano aprobado N°36.488).- Inscripción Dominial:5° Inscripción N°4867, a fojas 391 del Tomo 24 "D" de Ciudad Oeste, Mendoza.- Padrones:Padrón de Rentas N°51-03803-2. Padrón Municipal N°721004.- Titulares Registrales:Felisa Dorotea Angustias de la Santísima Trinidad Escot, Carlos Alfonso Alberto Escot y Alfonso Anacleto Escot Ramírez. Publíquese por el término de CINCO(5) DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en el Diario "Los Andes".

23-09/283601/05-10A

EDICTO. El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo del Dr. Lucas A. Rio Allaime- Juez, y Secretaría a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone; sito en calle Paso de los Andes Nº 555, General Alvear, Mendoza, en los Autos N° 43.668 caratulados **"LOPEZ MAURICIO GERMAN C/ SUCESORES DE ALVAREZ ARANA RICARDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA el traslado de la demanda y de la resolución decretada a fs 15 de fecha 13 de Marzo de 2.026, determinando a los sucesores de ALVAREZ ARANA RICARDO personas de domicilio ignorado, por tal motivo se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el costado oeste de Calle Manuel de Estrada a 70,38m al norte de Av. Roque Saenz Peña, de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro Público de la Propiedad de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, bajo la Matricula 18-16063

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Asiento A-1 del Folio Real, con una superficie según Título y Mensura de 964,34m2, todo lo dicho conforme plano de mensura que se acompaña, avalado y visado por Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Mendoza, Delegación zona Sur, conforme a nomenclatura Catastral de Origen Nº 18-01-01 0006:000133-0000-7; Padrón de Rentas 18/239467; Padrón Municipal 614-2; Derecho de Riego no tiene, no tiene pozo. Pretendido por LOPEZ MAURICIO GERMAN D.N.I. N° 23.188.943; para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT). Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaime- Juez.

29-09/283664/09-10A

EDICTO. JUEZ DEL 3° TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS de la PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N.º324.334 CARATULADOS **"SAMPEDRO MARCOS GABRIEL C/OGAS MARCOS ANTONIO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"** notifica:"Mendoza, 04 de Septiembre de 2026....RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado, MARCOS ANTONIO OGAS, DNI N°36814641, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el traslado de la demanda mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y en el diario LOS ANDES. Téngase presente que queda a cargo de la parte interesada la confección de oficios y otros y su envío de conformidad con la Acordada N° 30268. III-FECHO, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda.CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María Angélica GamboaJuez". "Mendoza, 29 de Septiembre de 2025. Téngase presente el certificado de fracaso de conciliación expedido por la OCC. Ley 9388 y su decreto reglamentario 1528. Por presentado, parte y por constituído el domicilio real y el Domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21, 74,75, 160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). En relación a la citación en garantía, aclare el caracter del domicilio de la citada, ello en virtud a que se trata de una persona jurídica y posee domicilio social.-... Fdo. Dra. María Angélica Gamboa- Juez"

24-09/283609/02-10A

EDICTO. JUEZ DEL 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS de la PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N.º422.323 CARATULADOS **"DIAZ ENZO JOSE Y CORBERA ZAHIRA CARMEN C/CHACA MALAGA CLAUDIO MATIAS Y DIAZ JESICA IRIS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"** CITA Y NOTIFICA al Sr. CLAUDIO MATÍAS CHACA MALAGA DNI 32.826.768 declarado persona de domicilio ignorado la resolucion de fs.22, "Mendoza, 26 de Agosto de 2026.RESUELVO:I-Declarar al Sr. CLAUDIO MATÍAS CHACA MALAGA DNI 32.826.768 persona de domicilio ignorado.II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCYT.III-Oportunamente dese la intervención

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Munafo FabianaJuez. Y a fs.3. "Mendoza, 16 de Octubre de 2025.Por cumplido el previo ordenado en autos y por acompañada la Certificación del fracaso de la instancia de la OCC.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001).Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto(teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles"CÍTASE en garantía a TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTADA , para que en el plazo de VEINTE DÍAS, comparezca, responda el traslado conferido , ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley.(Arts.21,22 del CPCCyT y art.118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE conjuntamente con el traslado de la demanda ordenado en autos. Fdo. Munafo FabianaJuez-""

24-09/283621/02-10A

EDICTO. JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 424.158, caratulados **"ROMERO EMMANUEL C/PERALTA HUGO MARIANO Y GONZALEZ IRIS ISABEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**, cita y notifica a HUGO MARIANO PERALTA, D.N.I. N.º28.893.027 E IRIS ISABEL GONZALEZ, D.N.I. N.º11.580.151, demandados, personas de domicilio ignorado, el decreto de fs.2 en su parte pertinente:"Mendoza, 18 de Mayo de 2026. De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a los DEMANDADOS con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE(20) DÍAS a partir de su notificación, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley(art.21,74,75 y 161 del C.P.C.C.yT.). Firmado: Dra. COUSSIRAT MARIA LUZ. JUEZA. Y el auto interlocutorio de fs.8,:"Mendoza, 01 de Septiembre de 2026. VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO:I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a HUGO MARIANO PERALTA, D.N.I. N.º28.893.027 E IRIS ISABEL GONZALEZ D.N.I. N.º11.580.151 como PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO. En consecuencia notifíquese la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces(3), con dos días(2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts.69 y 72 del C.P.C.C.T. II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art.75-III del CPCCT. NOTIFÍQUESE DE OFICIO POR EL TRIBUNAL. Dra. COUSSIRAT MARIA LUZ. JUEZA.-"

24-09/283614/02-10A

EDICTO. Juez del JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-3RA. CIRC., en Autos Nº8197 caratulados **"SALOMON JAVIER ALBERTO C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

NOTIFICA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 07 de diciembre s/n, Villa Cabecera, Santa Rosa, Mendoza, constante de una superficie de 623,13m2, según plano visado por la dirección de Catatro, inscripto a nombre de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA como 1° Insc. AI N°909 fs.185 T°7 de Santa Rosa, Mendoza.

25-09/283628/05-10A

EDICTO. Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, Autos N°:25.963 caratulados: **"RUIZ DIAZ CRISTIAN ALEXANDER C/TAPIA BARROZO GABRIEL ESTEBAN Y OTRO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para que notifique a la demandada la Sra. Vescovi Olivera Debora Yanela, DNI N°37.780.228, lo decretado por este Tribunal:"Mendoza, 27 de Junio de 2025. Por presentado, por parte en mérito del poder que en copia acompaña y con el domicilio legal constituido. Téngase presente el domicilio electrónicio denunciado. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. Cítese en garantía LIBRA SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y consti-tuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21,22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE...Mendoza, 26 de Junio de 2026. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:Que el actor en autos, solicita se notifique por edictos a la demandada Sra. Vescovi Olivera Debora Yanela, DNI N°37.780.228 en razón de no haber sido posible localizar el domicilio actual del mismo. Sostiene que se han realizado infructuosas gestiones para localizarlo.- Las circunstancias señaladas se acreditan suficientemente con los informes de fs.56-A fs.58 se expide favorablemente la Sra. Agente Fiscal.- Por ello y lo dispuesto por el art.69 del C.P.C.C.T..- RESUELVO: I.-APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Sra. Vescovi Olivera Debora Yanela , DNI N°37.780.228 se le notificará el resolutivo de fs.14 por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- Cópiese, regístrese y notifíquese.-

29-09/283649/07-10A

EDICTO. Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N°CUIJ: 13-08139381-2((042051-4439)) **NAVARRO JOSE Y OTROS C/RADA RIVERA JOSE LUIS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, a fojas 3, el Tribunal proveyó: Tunuyán, Mendoza; 02 de Septiembre de 2026: ...Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, TITULAR REGISTRAL RADA RIVERA JOSE LUIS, el cual consta de una fracción de terreno, parte de mayor extensión, Ubicado en Calle Yaretas y Colorado Esq. S-E, Lugar: Valle Sol y Nieve, M-K, L-10 , Distrito Los Chacayes, Dto. Tunuyan, Mendoza, anotado al dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble Como 1ºinsc. Nº1348, y Marginal Fojas 852, tº39 Par de Tunuyan, Fecha Insc. 28/11/78, Fecha Escritura 17/11/1978, matricula 435263, hoy Matricula 1500627826, Tunuyán Padrón Renta Nº15-08721-6 Padrón Municipal 7045, N.C. Nº15-06-01-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

0005-000001-0000-8. LIMITES son los siguiente Norte: Calle Cerro Yaretas, Sur Enrique José Navarro, Oeste: Calle Cerro Colorado y al Este: Sánchez y Camaño SUPERFICIE: EL terreno pertinente consta de 381,83mts.2 según MENSURA: efectuada por el Ingeniero Agrimensor Diego R. Alfaro Sanchez, matricula profesional Nº1704 y aprobada el 18/Junio/2026.-

23-09/283603/05-10A

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, en el Expte. N°324.331, caratulado **"MANCINI MONICA SILVIA C/VILLARRUEL HERRERA FERNANDO EZEQUIEL Y SOFIA MUÑIZ P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO"** NOTIFICA a comparecer a la Sra.SOFIA MUÑIZ, DNI Nº37412377; por ser demanda en la presente causa y le hace saber que el Tribunaldispuso a fs.5: "Mendoza, 24 de Octubre de 2025, Téngase presente el CERTIFICADO DE FRACASO DE LA INSTANCIA DE CONCILIACIÓN CIVIL Y COMERCIAL, acompañado. Habiéndose cumplido el recaudo previsto por la Ley 9388 y decreto Nº1528, corresponde proveer la presente demanda y en tal sentido se dispone: De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Hágase saber a las partes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art.21 y 156 inc.1 del CCCyT). Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, solicitar a las mismas denuncien en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados. Como se solicita cítese en garantía a SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art.118 de la Ley de Seguros). FDO: DANTIACQ SANCHEZ Alfredo Fernando." Y a fs.27 dispuso: "Mendoza, 28 de Mayo de 2026... RESUELVO: I-Téngase presente el juramento prestado, en consecuencia, declárese al demandado SOFIA MUÑIZ, persona de ignorado domicilio (art.69 y 72 inc.II del C.P.C.C.yT.) II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO: DANTIACQ SANCHEZ Alfredo Fernando."""

24-09/283618/02-10A

EDICTO. JUZGADOS DE PAZ LETRADOS Y CONTRAVENCIONALES MAIPU DEL PODER JUDICIAL MENDOZA. foja: CUIJ:13-08103941-5((011702-76163)) **MILANI OMAR LUIS C/ROLON WALTER REINALDO Y OTROS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**. NOTIFICA:"Maipú, 01 de Julio de 2026.- Téngase presente lo expuesto, en cumplimiento al previo ordenado en autos.-Agréguese y téngase presente la documentación acompañada.-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Por presentado y parte.-Téngase presente el domicilio procesal electrónico constituído.- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto en cuanto hubiere lugar y por derecho corresponda.- De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160 y cc. del CPCCyT). CÍTESE EN GARANTÍA a COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA SOCIEDAD ANONIMA, para que en el plazo de VEINTE(20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley(artículos 21,25,26,27 del CPCCyT y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. ANDREA LLANOS-JUEZA". Link de Demanda: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=MHWKOKC111633 Link de Documentación: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=YYCNXDS111633

"Maipú, 26 de Agosto de 2026.- AUTOS Y VISTOS:Los presentes autos, ut supra intitulados, constancias, dictamen del Ministerio Público Fiscal que antecede, y lo dispuesto por el art.69 del C.P.C.CyT.,RESUELVO:I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.-II.-Declarar que WALTER REINALDO ROLON, D.N.I. 27.366500 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el 69 del C.P.C.CyT., en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES,(art.72, C.P.C.CyT).-III.- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda.- CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE."

21-09/283578/29-09A

EDICTO. La Dra. Natalia Rita Giunta, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 1 de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Rivadavia N° 340, CITA Y EMPLAZA al Sr. ARTURO WALTER BELLINI, D.N.I. Nº 20.111.525, por el término de DIEZ (10) DÍAS, para que comparezca a tomar la participación que corresponda en autos caratulados: **"DI GENNARO MARIA BELEN C/ BELLINI ARTURO WALTER S/ PRIVACIÓN DEL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL-EXPTE. N° 430.382/25"**, que tramitan ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de Ley.-

21-09/283570/02-10

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos de la fallecida **MARZONETTO ANDRADE CARINA DANIELA** fallecida el 04/07/1979 de quien se pretende exhumación y traslado fuera del departamento de galería 58, nicho 190 del cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, afuera del departamento de no mediar oposición.

28/09/C.SM/30/09/26.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos de la fallecida **AVILA FRANCISCO EMANUEL** fallecido el 04/07/2026 de quien se pretende exhumación y traslado a crematorio de galería 11, nicho 106 del cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, a crematorio Magione S.A. de no mediar oposición.

29/09/C.SM/01/10/26.

EDICTO. SR. JUEZ DEL JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA N°3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los autos N°324.171 caratulados **"NUEVA CLÍNICA SA C/DESCONOCIDO P/CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS"**, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la si-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

guiente resolución: "Mendoza, 19 de septiembre de 2025... Designado que sea el Perito Contador, publíquese edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes a fin de citar a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma NUEVA CLÍNICA SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (art.1877 C.C.C.)." Se hace saber que el perito designado es Sebastián Drazenovic, DNI:28.475.455, Mat.7628, con domicilio legal en calle Rioja 979, P1, Of.1, Ciudad, Mendoza.

25-09/283633/01-10

EDICTO. SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL , en los autos N°268.810 caratulados **"CAROL LUIS C/ONORATO ESTELA AIDA-SANCHEZ ONORATOS PAOLA EVANGELINA-SANCHEZ DARIO-MASSI MARIA ALEJANDRA-MASSI EDUARDO ALEJANDRO-MASSI MARIO ALBERTO-MASSI ANALIA PAOLA Y PINO RAQUEL JUANA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", NOTIFICA los posibles sucesores de OZAN AMALIA BERTHA D.N.I:8.357.114 son persona INCIERTAS, la siguiente resolución:"Mendoza, 21 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los posibles sucesores de OZAN AMALIA BERTHA D.N.I:8.357.114 son persona INCIERTAS al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decretos de fs.13. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y 72 del CPCCYT-3(tres) veces, con dos(2) días de intervalo. III.De la demanda instaurada, TRASLADO a los mismos por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley(art.21,74,209 y conc. CPCCYT). IV.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- JM/LA DR. EDUARDO CASADO JUEZ...y decreto de fojas 13:"Mendoza, 02 de Noviembre de 2020. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado en mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley(art.21,74,209 y conc. CPCCYT)...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en lotes unificados 4,5 y 6 de la Manzana B, calle San Luis 764, Barrio Sanchez Massi(antiguo Barrio San Onofre), distrito El Plumerrillo, Las Heras, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE...Fdo. DRA. ROSANA MORETTI Juez. Link expediente: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HWJLV61234
Ubicación:lotes unificados 4,5 y 6 de la Manzana B, calle San Luis 764, Barrio Sanchez Massi(antiguo Barrio San Onofre), distrito El Plumerillo, Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: 1era inscripción n°26162 fs.324 del T°55 - A Titular Registral:JUAN CARLOS SANCHEZ, MARIO CESAR MASSI Y AMALIA BERTHA OZÁN

21-09/283572/01-10A

EDICTO. Tercer Juzgado Civil, Comercial Y Minas - Rivadavia - 3RA Circ., Poder Judicial Mendoza en autos N° 13- 08017341-9((032003-45913)) CARATULADOS **CARRIO CARMEN INES C/ ZUÑIGA ANABELA FLAVIA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del inmueble urbano, sito en calle: Fray Luis Beltrán 170, Junín, (Mza) a efectos de que mediante el pronunciamiento de una sentencia declarativa se otorgue el título supletorio de dominio a nombre de la actora, y en contra de los HEREDEROS DEL TITULAR REGISTRAL SRA. CALIRI DE BURÁN MARÍA MIGUELA. Se aclara que los metros a usucapir son según mensura 228.35 mts2. y 228.92 mts2. según Título. El plano de mensura fue realizado por el Agrimensor: Raúl Manino, Mat: 1552 y visado según Resolución General de ATM Nº 101-2014.. Cíteselos a fin que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibirniento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). La misma podrá visuali-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

zarse a través del siguiente link: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GZQNB141133 .- Publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES.

29/09/C.SM/09/10/A/26.

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVILTUNUYÁN4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA Expte. N.º30.313CUIJ N.º13- 05540061-4 **"BAIGORRIA, MARÍA DEL CARMEN P/TÍTULO SUPLETORIO"** Se hace saber que ante el Tribunal de Gestión Asociada Civil Tunuyán 4ta. Circunscripción Judicial de Mendoza, tramitan los autos N.º30.313, caratulados "BAIGORRIA, MARÍA DEL CARMEN P/TÍTULO SUPLETORIO", promovidos por MARÍA DEL CARMEN BAIGORRIA, respecto del inmueble ubicado en calle El Peral S/N, Distrito El Peral, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, con una superficie de 1.016,81m✢, individualizado mediante Nomenclatura Catastral N.º14- 99-00-0100- 040790-0000-9, Padrón de Rentas N.º14-004550, conforme Plano de Mensura N.º14-7097, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 08/05/2012. Que conforme las constancias dominiales obrantes en autos, el inmueble registra inscripción dominial Marginal B N.º123, Fojas 174, Tomo 12, Tupungato, de fecha 08/10/1959, figurando como titular registral GREGORIO MELIAN. Por el presente se CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE REFERIDO, para que comparezcan y hagan valer los derechos que estimen corresponderles en el proceso de prescripción adquisitiva promovido por la Sra. María del Carmen Baigorria, dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley

25-09/283627/05-10A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, EN AUTOS NO.3060 CARATULADOS **"OCHOA MIRIAN HAYDEE C/CHAMOIX DE BLANCHARD ADELINA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" el Tribunal a fs.46, dictó la siguiente providencia: Tunuyan(Mza) 4 de agosto de 2.026: AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO:I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores de ENRIQUE BLANCHARD son personas de existencia incierta(Art.69 C.P.C.C.YT.).- II.-Notifíqueseles la presente resolución y el traslado de la demanda ordenado a fs.4 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en el Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada(Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.YT.). La que en su parte pertinente dice:Mendoza 3 de diciembre de 2024...Atento la sentencia de declaratoria de herederos de autos N°3056, caratulados:BLANCHARD JUAN Y CHAMOIX ADELINA P/SUCESIÓN, de la demanda de conocimiento por Prescripción Adquisitiva interpuesta TRASLADO a los herederos de la titular registral CHAMOIX DE BLANCHARD ADELINA, a saber:LUISA BLANCHARD CHAMOIX, JOSÉ BLANCHARD CHAMOIX y ENRIQUE BLANCHARD CHAMOIX, por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo. Juez.-

17-09/283547/29-09A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, EN AUTOS NO.3097 CARATULADOS **"OCHOA EVA EDITH C/BLANCHARD CHAMOIX LUISA, JOSE Y ENRIQUE P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" el Tribunal a fs.37, dictó la siguiente providencia: Tunuyan(Mza) 29 de julio de 2.026:AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO:I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores de ENRIQUE BLANCHARD son personas de existencia incierta(Art.69 C.P.C.C.YT.).- II.- Notifíqueseles la presente resolución y el traslado de la demanda ordenado a fs.4 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en el Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada(Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.YT.). En estos autos el tribunal proveyó:"Tunuyán, Mendoza, 21 de Noviembre de 2024...Téngase por interpuesta la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra Sucesores de Adelina Chamoix de Blanchard. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

concordantes del CPCCT nro.9001). En estos autos el Tribunal proveyó:"Tunuyán, Mendoza, 04 de Diciembre de 2024...Consecuentemente, córrase traslado de demanda a los herederos de la titular registral del inmueble objeto de los presentes, los Sres LUISA BLANCHARD CHAMOIX, JOSE BLANCHARD CHAOIX Y ENRIQUE BLANCHARD CHAMOIX en el domicilio real del Sr Enrique Blanchard Chamoix". Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo. Juez.

21-09/283574/01-10A

EDICTO. Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero Poder Judicial Mendoza Autos N°28668 caratulados **PACI JUAN PABLO C/ BOSCHI JAVIER LUIS Y CASAS DIEGO MARTIN P/ PROCESO MONITORIO**. Fs. 10: Mendoza, 20 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos y de conformidad con lo dispuesto en los art. 234 ap. I y II del C.P.C.C.T. CONSIDERANDO: Que de la documentación acompañada surge la existencia del título con fuerza ejecutiva que habilita la vía incoada, el cual cumple con los recaudos legales previstos por el Régimen jurídico de Fondo para el pagaré (Dec. Ley 5965). En consecuencia, corresponde dictar sentencia monitoria, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del art. 234, ap. II del CPCCyT. Por lo tanto, RESUELVO: I.- Tener presente la instrumental acompañada. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por PACI JUAN PABLO, y en consecuencia condenar a los accionados BOSCHI JAVIER LUIS Y CASAS DIEGO MARTIN al pago del capital reclamado de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL (U$D 10.000), más intereses, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad de los demandados, que se encuentren en su domicilio, siempre que sean suceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL (U$D12.000), suma comprensiva del capital reclamado en autos (U$D10.000) más la suma de dólares estadounidenses dos mil (U$D2.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gisel Andrea Paci en la suma de dólares estadounidenses seiscientos (U$D600), y Dr. Diego
Nicolás Cabrera en la suma de dólares estadounidenses un mil doscientos (U$D1.200) con más los intereses e IVA que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 2, 7 y 31 de la Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21, 74 y 75 del C.P.C.C y T.). VII.- Ofíciese por Secretaría del Tribunal al BNA Suc. Tribunales a fin de abrir cuenta en los presentes obrados. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL de los accionados, con copias de la demanda y la documentación acompañada.- Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=SKUQAFU91241 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=YYSOGLG91241 https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/JAPTO201257 (pdf expediente). Fs. 31: Mendoza, 11 de Septiembre de 2026. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos, dictamen del Ministerio Público Fiscal que antecede, documentación conforme autos Nº 011851-28318, y lo dispuesto por el art. 69 del CPCCyT. RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que DIEGO MARTIN CASAS D.N.I. N° 27.754.746 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 10 en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres (3) veces con dos (2) días de intervalo (art. 72, Inc. IV del CPCCyT) III.- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). LINK https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZWWJY11125 DICTAMEN. NOTIFÍQUESE.-.

21/09/C.SM/29/09/A.

EDICTO "Estamos buscando a todas aquellas personas que deseen formar una familia con dos hermanas, a quienes llamaremos "ML", 16 años y "M" de 15 años. Al conocer a "ML" lo primero que llama la atención es la madurez y conocimiento con el que dialoga respecto de su historia, se predispone a escuchar y se mantiene atenta durante las conversaciones. Se define como una persona vergonzosa, obediente pero que sa-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

be lo que quiere y "en el fondo sensible". Respecto de sus gustos e intereses manifiesta que le gusta bailar y escuchar música: Gonzalo Nahuel, RKT y BTS, ver partidos de básquet y videos en red social Tik Tok, practicar manicura (se encuentra realizando un curso de ello), pintar y dibujar, actividad que le agrada por ser compartida con su hermana. También comenta que le gusta comer asado y que prefiere la comida salada antes que la dulce. Cuando menciona sus deseos expresa que su sueño es ir a un recital de BTS. Se encuentra cursando 1er año, refiriendo que le gusta ir a la escuela y que le va muy bien en la materia matemática. M. es una niña tímida y alegre, que vive en un hogar en el que tiene varias amigas. Comparte los fines de semana junto a su hermana. Ello les ha permitido disfrutar de lindos momentos y empezar a aprender que hay distintas maneras de crecer en familia. En lo recreativo le gusta escuchar música, bailar y pintar. Sus animales favoritos son los perros y los gatos. Sus comidas preferidas son las milanesas con puré, las salchichas y las papas. Disfruta mucho de ver películas e ir al shopping. En lo educativo luego de haber finalizado exitosamente su ciclo primario actualmente cursa en una Escuela de Formación Integral. En lo referido a la salud, asiste a diversos controles con resultados muy positivos. Cuando ambas hermanas se imaginan siendo parte de una familia lo hacen pensando en " una familia con la que podamos salir juntas, que nos llevaran a la cancha, con quien podamos compartir. Escucharlos y que nos escuchen." Quienes deseen asumir el compromiso de convertirse en su familia adoptiva y acompañarla/as en su crecimiento, pueden comunicarse para acordar una entrevista al mail:........ rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar o por WhatsApp al 2616799541."

25/09-419015-22/10-A

EDICTOA Herederos del **Dr. ABRAHAM, ROBERTO JOSE cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA**, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

23/09/FM73870/29/09/2026

EDICTO De conformidad con lo ordenado en autos N°193606/26 caratulados **'PATRICIS, THIAGO AGUSTIN Y PATRICIS,NATASHA MORENA P/- DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD'**, me dirijo a Ud. a fin de hacerle saber para su conocimiento que este GEJUAF DE FAMILIA, RESOLVIÓ: ' Mendoza, 18 de Setiembre de 2026 (...) AUTORIZASE LA CONVOCATORIA PUBLICA de postulantes a guarda con fines de adopción, para THIAGO AGUSTIN PRATICIS, DNI 52.936.403 y de NATASHA MORENA PRATICIS DNI 56.085.193.- A tal fin, ofíciese a los Diarios Los Andes, Uno, MDZ, Sitio Andino y El Sol, y a los canales de televisión Siete y Nueve de Mendoza, solicitando que durante dos semanas, en forma periódica, cada dos días se INFORME a la población, respecto de la búsqueda de postulantes; solicitando a los medios de difusión la efectivización de la publicación de convocatoria SIN COSTO ALGUNO, POR TRATARSE DE UN LLAMADO PUBLICO DE PRETENSOS ADOPTANTES PARA UNA ADOLESCENTE (sin precisar identidad). Dicha convocatoria deberá realizarse con la siguiente leyenda: ' 'Estamos buscando a todas aquellas personas que deseen hacer familia con dos hermanos, 'M', de 9 años y 'T' de 13 años. Al conocer a 'M' lo que llama la atención es su simpatía y la apertura al diálogo con la que la niña se presenta, mostrándose muy ubicada en tiempo y espacio, pudiendo identificar y compartir con otros momentos de su historia y su vida diaria. Ello denota lo sociable que es, tal también como expresa 'tengo amigos por todos lados'. Son de su interés actividades como andar en patines, jugar al hockey e ir a la pileta en verano. Además pintar y dibujar, escuchar música y, por supuesto, estar con sus amigas. Comenta que le gustan las milanesas a la napolitana, la polenta y las pizzas, aunque si puede elegir, elige la comida dulce más que lo salado. Se encuentra cursando 4to grado, refiriendo que le gusta ir a la escuela. En cuanto a 'T' lo primero que se percibe es el afecto que expresa hacia su hermana y la conciencia de sus vivencias. Expresa tranquilidad, alegría y simpleza. Comenta que su actividad preferida es ver videos que le ayuden a arreglar celulares y tomar clases de tango. Además le gusta jugar al futbol, al básquet y a los juegos en línea, también cocinar, cuenta que le salen muy bien las milanesas y los huevos. Asiste a 1° año de la secundaria, comentando que sostiene, tanto allí como en el hogar, vínculos afectivos con sus pares con quienes disfruta pasar tiempo. Los dos hermanos mantienen vínculo con madrinas institucionales, con quienes realizan actividades de ocio y recreación, expresando sentirse a gusto con dicha posibilidad de vinculación. Por otro lado, ambos manifiestan que quisieran ir al mar, 'T' conocerlo, y 'M' volver, ya que lo conoció hace un tiempo con su madrina, y conocer e ir a jugar a

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

un parque acuático. Cuando se imaginan siendo parte de una familia lo hacen pensando en 'una familia que sean buenos y chistosos, que nos traten bien y nos ayuden a hacer la tarea, y que si pueden, nos enseñen inglés'. Quienes crean poder asumir el compromiso de convertirse en su familia pueden comunicarse para entrevista y mayor información, con este Registro Provincial de Adopción al tel: 2616799541.' Asimismo HABILITESE a RPA, a requerir la colaboración de la Oficina de Prensa del Poder Judicial de Mendoza, a los fines de que la misma sea difundida en la página oficial de esta Institución. OFICIESE a sus efectos.- Dra. Eleonora Saez Juez ' cr Dra. Paula Jakowczyk. Secretaria Tutelar Vespertina.

29/09-419045-23/10-A

EDICTO El PRIMER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN (con sede en calle Jujuy 64 Norte, Torre Este, 6° Piso, Oficina 606, San Juan), a cargo del Dr. Héctor Rafael Rollán Oro, Juez, en los autos N° 188774/C1, caratulados: **'GOMEZ ANTONIO ARGENTINO S/ USUCAPIÓN'**, CITA Y EMPLAZA por el término de DIECISÉIS (16) DÍAS a contar desde la última publicación del presente edicto a los sucesores, herederos de la causante Sra. FRANCISCA SARA RAMOS (DNI N° 1.596.852, fallecida en Godoy Cruz, Mendoza) y/o presuntos interesados en el bien inmueble objeto de este juicio de usucapión, y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del C.P.C. Ley 2415-0). El inmueble a usucapir se ubica en calle Rivadavia N° 646 Oeste, Villa Ramos, Departamento Chimbas, Provincia de San Juan, Nomenclatura Catastral N° 08-28- 330530, Plano de Mensura N° 08-06734-23 (Lote 27, Manzana 'E'), Superficie s/m de 304,55 m2, límites: al NORTE con calle Rivadavia (12,03 m); al SUR con NC 08-28-320530 (11,80 m); al ESTE con NC 08-28-340540 (25,29 m); y al OESTE con NC 08-28-340530 (25,84 m); inscripto al N° 428, Folio 28, Tomo 2 de Chimbas, Año 1943, a nombre de Lorente de Ramos María; con destino vivienda familiar. Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en un diario local de amplia difusión. SAN JUAN, 16 de septiembre del 2026. CLAUDIA DEL ZOTTO-ABOGADA SECRETARIA.

29-09/419046/30-09

EDICTO En virtud de lo ordenado por el Juzgado de Familia de Guaymallén, **Se convoca a aquellas personas que quieran ser tenidas en cuenta para convertirse en la familia de un niño de 11 años**. La inicial de su nombre comienza con la letra A. A es un niño cariñoso, sensible y colaborador. Disfruta de las actividades que involucran el ejercicio físico, especialmente jugar al futbol. Se adapta con facilidad a las rutinas y sabe expresar lo que siente, lo que le gusta, sus miedos y sueños. Le encanta conversar. Adora los ratos de atención y juego individual con los adultos que se convierten en sus referentes. Entiende muy bien los límites cuando se los dan con afecto, claridad y paciencia. Asiste a 6to año del turno mañana de una escuela de educación común , cumpliendo con la jornada completa. Además, posee apoyo escolar una vez a la semana con una profesara particular de manera personalizada, a fin de fortalecer su trayectoria educativas. En lo referido a la salud cuenta con abordaje integral de su salud en el Departamento de Salud de la institución donde se encuentra alojado. A espera una familia que lo abrace, lo haga sentir contenido, lo acompañe a crecer y se convierta en su refugio seguro. ¿Y si esa familia sos vos?" BUSCAMOS UNA FAMILIA ADOPTIVA que este dispuesta a acompañar y potenciar el desarrollo de A La familia que desee asumir este compromiso, puede comunicarse al correo rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar. o por WhatsApp al 2616799541".

21/09-418986-15/10-A

EDICTO Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 238.29 m2 de **SANTIAGO AYESTARAN** ubicados en Francisco Alvarez N° 1.066, Coronel Dorrego, Guaymallén. 5 de Octubre, 9:20hs. EX-2026-07583925--GDEMZA-DGCAT_ATM.-

25/09/111442/29/09/2026

EDICTO JUEZ 3° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, EXPTE. N° 323.644 **"NARVAEZ VERONICA ADRIANA C/BERTONA MARIA INES LUCIA - BERTONA ALFREDO DANIEL- BERTONA NORA MIRIAM Y YAÑEZ BLANCA HORTENCIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Barrio Ciudadela, Calle Santiago Poujade Nº2189, Distrito General Gutierrez, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CIN-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

CO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT..

24/09-419001-13/10-A

EDICTO JUEZ DEL TRIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA TERCERO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, Autos N.º 311.844 caratulados **SEVILLA EDGARDO DARIO C/ FINOCCHIARO JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** ; el Tribunal a fs. RESUELVE: "Mendoza, 17 de Septiembre de 2026. VISTOS:... CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I- Declarar a los herederos de FINOCCHIARO JOSE, persona de domicilio incierto. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente de se la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro Juez". "Mendoza, 19 de Abril de 2022. ...III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, y de la ampliación de la demanda; córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). ... NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro Juez.-

24/09/111435/02/10/2026

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en Autos CUIJ Nº 13-08161197-6 (011901-1255428) **DI LORENZO RITA TERESA P/ CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada de la Sra. RITA TERESA DI LORENZO, DNI 13.842.516, CUIL 27- 13842516-4 en fecha 14/09/2026; 2) fecha de presentación: 11/08/2026; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 12/11/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 30/11/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se establece el día 05/05/2027 a las 10 para que sea celebrada audiencia conciliatoria presencial (art. 370 CPCCT) Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.-

25/09/111439/01/10/2026

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ: 13- 08162183-1 (011901-1255429) **MONJE MARIA GABRIELA P/ CONCURSO PEQUEÑO** hace saber: fecha de presentación: 12/08/2026. Fecha de apertura del concurso: 08/09/2026 de MONJE, MARÍA GABRIELA, DNI N°32.162.931; CUIL Nº 27-32162931-3. Se fija el día 08/04/2027 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndi co (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (estudio.sindicaturas@gmail.com) debiendo adjuntar al pedido toda la documen tación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 22/04/2027 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicita do verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitu des presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: conta dor ALFREDO MANZUR; teléfono 2615561812. Atención: lunes, miércoles y jueves de 08 a 12. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.-

28/09/111451/02/10/2026

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ: 13-08157983-5 ((011901-1255421) **MOLINA MICAELA FERNANDA P/ CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1) en fecha 09/09/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MICAELA FERNANDA MOLINA, DNI 38.580.517, CUIL 27-38580517-4, conforme artículos 359 a 372 CPCCT; 2) fecha de presentación: 07/08/26; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/11/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 25/11/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 28/04/2027 a las 10. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.-

25/09/111436/01/10/2026

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial. CUIJ: 13-

EDICTOS: Sucesorios

08166245-7 ((011902-4360292)) caratulados **VILTE FABRIZIO DAVID P/ CONCURSO CONSUMIDOR** Se hace saber: 1) En fecha 21 de Septiembre de 2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a VILTE, FABRIZIO DAVID, D.N.I. N°35.166.312; C.U.I.L. N° 20-35166312-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 14/08/26 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/11/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 04/12/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 23/03/2027 a las 10:00 hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.-

25/09/111444/01/10/2026

EDICTOS JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. Expediente N° 13-07741083-4(012054-420279), caratulados '**JARDEL FEDERICO JOSÉ C/HEREDEROS DE LA SRA. PIERINA ÁNGELA GONELLA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**', cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, a comparecer en el término de VEINTE (20) DÍAS, sito en calle Las Margaritas S/N, Las Carditas, Potrerillos, departamento de Luján de Cuyo, inscripto en el Registro Público de la Propiedad bajo el N° 9120, fojas 341, del Tomo 47 'E' del departamento de Luján de Cuyo, a nombre de GONELLA, PIERINA ÁNGELA;. A sus efectos, conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T.

24/09/151168/24/09/2026

EDICTO SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°283713 caratulados **"RETA ELSA LOURDES C/ BENEGAS HERMANOS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA a BENEGAS HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA (DEMANDADA), persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución defs.30: "Mendoza, 21 de Agosto de 2026.AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a BENEGAS HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA,bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.NOTIFIQUESE.-GC.Dra. MARCELA
LUJAN Conjuez" y a fs.2: "Mendoza, 02 de Diciembre de 2024....III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a BENEGAS HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc. III,74,75,160,209, 210 del CPCCyT).Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su
oportunidad.Requiérase en caracter de A.E.V. los autos N°115.518, caratulados: "RETA FELIPE AGENOR P/ SUCESIÓN", originarios del DECIMO SEGUNDO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. Ofíciese a través de la Oficina de
Servicios.Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, 1ra. Inscripción al N° 2966, Fs. 13, TOMO 22 de GODOY CRUZ,debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados y al Sr. LUIS ORLANDO CORVALAN la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle ENTRE RIOS 2354, B° ELTRAPICHE, DISTRITO GOBERNADOR BENEGAS, DEPARTAMENTO GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT).Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en lapersona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho.Oportunamente,déseintervenciónalDefensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE PAC Dr. CARLOS DALLA MORA JUEZ SUBROGANTE" LINK TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YGZYB101022 Ubicación: calle ENTRE RIOS 2354, B° ELTRAPICHE,

EDICTOS: Sucesorios

GOBERNADOR BENEGAS, GODOY CRUZ, MENDOZA. Datos de Inscripción: 1ra. Inscripción al N° 2966, Fs. 13, TOMO 22 de GODOY CRUZ Titular Registral:BENEGAS HERMANOS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
.21/09/21488/01/10/2026

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08166159-0(011903-1023712), caratulados: **FERNANDEZ, FERNANDO DAVID P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL** . Se hace saber: 1) En fecha 16/09/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. FERNANDO DAVID FERNANDEZ, DNI N° 27.698.586, CUIL N° 20- 27698586-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 14/08/2026. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 17/11/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/12/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 09/03/2027 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-
25/09/111443/01/10/2026

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concur sales Primera Circunscripción Judicial de Men doza. Autos CUIJ: 13-08138928-9((011903-1023644)), caratulados **NICOSIA GABRIELA ANDREA P/ CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL** . Fecha de presentación en concurso de la Sra. GABRIELA ANDREA NICOSIA, DNI Nº 18.591.848, CUIL Nº 27-18591848-9: 06/07/2026. Fecha de apertura de concurso: 27/08/2026. Hasta 02/11/2026 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 17/11/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Schilardi Daniel. Domicilio Legal: Pte. Derqui 49, Godoy Cruz, Mendoza. Tel.:

EDICTOS: Sucesorios

2614672503. Correo electrónico: da nielschilardi@outlook.com Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 08 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: http:/ /www.jus.mendoza.gov.ar/iurix- online/public /ingresoPublico.xhtmlhttps://wwwnoti.jus .mendoza.gov.ar/listas/provei dos/listas.php . Fdo.: Dr. Pablo González Masanés Juez. Dra. María Candelaria Pulenta Secretaria.-
28/09/111450/02/10/2026

Legales

MENSURAS

EDICTOAgrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 2778 m2, para obtención de título supletorio, Ley 14.159, y modificatorias, propiedad de **MARÍA JOSEFA DEMURO DE PÍO** pretendida por CAMILO FARID GASTON CUADRA ubicada en calle Diagonal Pellegrini Nº 1857, Ciudad, General Alvear, Mendoza. Límites: Norte: Diagonal Pellegrini; Sur: Salvador Pío y José Pío; Este: Salvador Pío y José Pío; Oeste: Salvador Pío y José Pío. EX-2026- 0746925-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 05, 2026, hora 18:00.
28/09/FM73885/30/09/2026

EDICTOAgrimensor Pablo Mantovan mensurará 244.39 m2 propietario **SILVIA DE PIONETTI NORMA TERESITA**, calle Esteban Echeverrerria 73, Capital, Mendoza. Expediente N° EX- 2026-07521220-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 05, hora 08:30.
28/09/FM73882/30/09/2026

EDICTO Agrimensor Roberto Quevedo mensu rará aproximadamente 396.62m2, para Ges tión de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modifi catorias, Propiedad de **MONICA SANDRA VI LLAFAÑE (50%) y DANIEL OLMOS (50%)** . Pretendida por JOSE ANGEL MATEY, Ubicada en Federico Serpa Sur N° 75, Ciudad, Lujan De Cuyo. Expte. Nº...EX-2026-07652386--GDEMZA DGCAT_ATM. Oc tubre: 05 Hora: 10. Límites NORTE Y SUR: LOS PROPIETARIOS ESTE: INES BRIGIDA BUONO OES TE: CALLE FEDERICO SERPA.-
28/09/111453/30/09/2026

EDICTO Ariel Manuel Ing. Agrimensor mensurará 2000 m2 aproximadamente propietario **ISAAC RAUL ESPINOLA** pretende FABIAN CESAR

EDICTOS: Mensuras

ANIBAL GONZALEZ Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Independencia 1074 Ciudad San Rafael. Límites NORTE Calle Independencia SUR Ricardo Rodolfo Flores ESTE Juan Carlos López, Nélida López, Ricardo. López, Rosa Cagnacci y otra, Silvia Castilla, Raúl Castilla, OESTE Fernando Ariel Rodríguez. EX 2026 07453127 GDEMZA DGCAT ATM.- octubre: 05 Hora: 16.00.-
28/09/111457/30/09/2026

EDICTOEmiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1 ha. 0.105,31 m2 para Unificación, propiedad **RAÚL ALBERTO GAUNA**, ubicados en Fracción A frente a Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Espejo Oeste 2801, Ciudad, Maipú. EX- 2026-07247971-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 05, 2026, Hora 10:30.
28/09/FM73886/30/09/2026

EDICTOEmiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 2 ha. 6.004,64 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, propiedad **MUTUALIDAD JOSÉ FUCHS PARA EL PERSONAL DE Y. P. F.**, pretendida por BRUNO MAURO STRADIOTTO AMICO y JULIA CRISTINA SALINAS, Ubicados en Félix Luna 935, Lote 14, Manzana D, Barrio Ceferino Namuncura, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Límites: Norte: calle Félix Luna; Sur: NOVA AETAS Sociedad Anónima; Este: Mutualidad José Fuchs para el Personal de Y. P. F., Oeste: Mutualidad José Fuchs para el Personal de Y. P. F. EE- 64732-2026 Octubre 05, Hora 9:30.
28/09/FM73887/30/09/2026

EDICTOEnrique Guerra Agrimensor, mensurará 635,96 m2, de **MARIZA VASQUEZ SANTILLAN y OTROS**, Hualpa 826, Villa Marini, Godoy Cruz. Octubre 05, hora 09:00. EX-2026-07250620-GDEMZA-DGCAT_ATM.
28/09/FM73883/30/09/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Alejandro Acevedo, mensurara aproximadamente 5000 m2, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de **MARIA ELENA URSULA BOUSSARD** , pretendida por RUIZ JUAN MANUEL DOMINGO. Límites: Norte: Carril Sur Alto Verde en 69,24 mts., Sur: RUIZ Juan Manuel Domingo en 69,16 mts., Oeste: con Godoy Fermin Cirilo, Blanco Cesar, Godoy Rafael y Blanco Segundo en 71,51 mts, Este: Callejón Maravilla en 73,20 mts, ubicada en Carril Sud Alto Verde s/n y Callejón Villegas S/N° esquina (Sur-Oeste), Alto Verde, Junin, Mendoza. Octubre: 05 , Hora 16:30. Expediente EX-2026-07079885- GDEMZA-DGCAT-

EDICTOS: Mensuras

ATM.-
25/09/111438/29/09/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Alejandro Acevedo, mensurara aproximadamente 170,00 m2, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de **OJEDA ARTURO** , pretendida por FLORES MARIA LUISA. Límites: Norte: Con parte del mismo inmueble mensurado a nombre de Ojeda Arturo en 20,00 mts., Sur: HILDA LUISA MORENO en 20,00 mts., Oeste: con ZAMORANO DE VALDIVIA DONATA en 8.50 mts, Este: Con calle San Juan en 8.50 mts, ubicada en Calle San Juan S/N°, Chapanay, San Martin, desde calle Belgrano al Norte 17.47 aprox. y desde calle Sarmiento al Sur a 50.70 m aprox. 05 de octubre, Hora 18:30. Expediente EX-2026-07587935- GDEMZA-DGCAT-ATM.-
25/09/111441/29/09/2026

EDICTO Ing. Agrimensor KEVIN S. RAMIREZ PONCE Mensurara 325.90 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: **BUONAMIGO ALFREDO y TAPIA MARIA MERCEDES** . Pretendida por: RIOS CARLOS MAURICIO. Límites: Norte: Yañez Lorena Mariel, Sur: Bustamante Maria Vanina y Fernando Ariel Reales, Este: Denita Carlos Alberto y Denita Miguel Andres, Oeste: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa (Callejón Buenamigo). Conjuntamente se pretende el 4.20% del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa (Callejón Buenamigo. Ubicada en Callejón Buenamigo s/n°, desde calle Irene Curie intersección con Callejón Buenamigo, por este ultimo 180.00m al norte, costado este, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2026- 06228698--GDEMZA-DGCAT_ATM. 5 de Octubre HORA 7.45 hs.-
28/09/111448/30/09/2026

EDICTO Ing. Agrimensor KEVIN S. RAMIREZ PONCE Mensurara 500 m2, propiedad de: **SEPULVEDA SANTIAGO** . Ubicada en Av. Gral. J. de San Martin n°1145, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2026-07080457--GDEMZA-DGCAT_ ATM. 5 de Octubre HORA 7.00 hs.-
28/09/111446/30/09/2026

EDICTO Ing. Agrimensor KEVIN S. RAMIREZ PONCE Mensurara 720 m2, conformado por Titulo 1: 600m+ y Titulo 2: 120m+, ambos propiedad de: **MARIN ROBERTO** . Ubicada en Montecaseros n°149, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2026-07080462- -GDEMZA-DGCAT_ ATM. 5

EDICTOS: Mensuras

de Octubre HORA 7.20 hs.-
28/09/111447/30/09/2026

EDICTO Ing. Agrimensor KEVIN S. RAMIREZ PONCE Mensurara Titulo 1: 25 ha 0000 m2 aprox., ubicada en calle Los Medanos s/n°, esta última e intersección con calle n°16, esquina suroeste. Titulo 2: 18 ha 3333.33 m2 aprox., ubicada en Ruta Prov. N°179 s/n°, por este ultima desde intersección con calle n°16, 500 m al sur, costado este. Titulo 3: 40 ha 0000 m2 aprox., ubicada en Ruta Prov. N°179 s/n°, este ultima e intersección con calle n°17, esquina noreste. Todas propiedad de: **MARIN ROBERTO** . Punto de encuentro: calle n°16 s/n°, por esta última desde intersección con Ruta Prov. N°179, 520 m al este, costado sur. Punto de encuntro y todas las propiedades ubicadas en el distrito Las Malvinas, San Rafael, Mza. Expte. EX-2026-07080483--GDEMZA-DGCAT_ATM. 6 de Octubre HORA 7.15hs.-
28/09/111449/30/09/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Mascarell Román Santiago mensurara 2003 ha. aprox.; propiedad del sr. **DE UGALDE ANGEL BLAS** . Ubicada en Ruta Nacional 143 (intersección Paralelo 36 - Limite provincia de La Pampa; costado Este), Cochico, San Pedro del Atuel, General Alvear, Mendoza. EX-2026-07637673- -GDEMZA-DGCAT_ATM 6 DE OCTUBRE 10 hs.-
28/09/111455/30/09/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Román Santiago Mas carell mensurara 6 ha. 6000 m2.aproximada mente para obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad del **GO BIERNO DE LA NACION ARGENTINA** . Límites: Norte: GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA; Sur: CALLE C; Este: GOBIERNO DE LA NACION AR GENTINA Y/O LECIÑENA, DIEGO GONZALO, FERNANDO ALFREDO, MARIANA SOL y SILVINA FER NANDA; VERNA RICARDO AGUSTIN; BELGRANO ANA; BALCALA MARTIN LEONARDO; Oeste: GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA. Pretendida por: LOPEZ BELMONTE GERARDO HORACIO ATI LIANO. Ubicada sobre calle C (a unos 1000 m al Este de ruta Nacional 143, costado Norte), CIUDAD, GENERAL ALVEAR. 5 DE OCTUBRE, 10 hs EX-2026-07638558--GDEMZA-DGCAT_ATM.-
28/09/111454/30/10/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Emiliano Maulen mensurara 79361,22 m2 propiedad de **Rodolfo Ramon Miguel Buzon** , ubicada en intersección de Calle San Lorenzo y Juan Domingo Perón, por esta 390 m al norte, costado Este, Eugenio Bustos, San

EDICTOS: Mensuras

Carlos. Octubre: 6- Hora: 8:00- EE-64767-2026.
29/09/111460J/01/10/2026.

EDICTOIngeniero Agrimensor Sergio Agüero mensurará 10001.31 m2, propiedad **DAMIAN ALFREDO ARRUE**, ubicada en callejón comunero 1,2,3, con salida a Calle Filippini S/Nº. Punto de Reunión: a 790.28 metros al Este de Calle La Gloria, costado Sur, Villa Bastías, Tupungato. Se cita a los condóminos y linderos de los callejones Comuneros. EX-07149253-2026- GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 05, hora 11:00.
28/09/FM73888/30/09/2026

EDICTOJosé Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 62585,86 m2, EX-2026-07513466-GDEMZA-DGCAT-ATM, **BONFRA S.A.S.**, Carril Resplandor y Carril Viejo esquina noreste, Fray Luis Beltrán, Maipú. Octubre 05, hora 15.00.
28/09/FM73884/30/09/2026

EDICTO Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, Mensurará para Titulo Supletorio 87,84 m2 Propietario **RINAUDO VICENTE** Pretendiente: Brito Angel de Dios, Calle Godoy Cruz a 862 Ciudad Maipú. Octubre: 05 Hora 17 N: Pedro Pablo Fazio S: Roberto Julio Dell'Agnola y Alicia Marina Menendez de Fiol,E: Brito Angel de Dios y calle Godoy Cruz,O: Alberto Ernesto Carfaña EX-2026-07640028--GDEMZA-DGCAT ATM.-
28/09/111452/30/09/2026

EDICTO Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará 358,91 m2, de **Rosana Beatriz Cano y Quintín Luis Cano** . Ubicación y reunión, Avenida Los Sauces Nº 184, Ciudad, San Rafael. Exp. Nº EX-2026-07573962--GDEMZA-DGCAT_ ATM. Octubre: 05 Hora 12.00.-
25/09/111437/29/09/2026

EDICTOS Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mensurará 210,60m+ propiedad de DIAZ CARLOS. Ubicación: Godoy Cruz n°788, Ciudad, Maipu. EX-2026-07665192-GDEMZA-DGCAT_ ATM, Octubre 7, 10:25hs
. 28/09/151170/30/09/2026

EDICTOS Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mensurará 2188,67m+ propiedad de PODESTÁ VON DER HEYDE FERNANDO. Ubicación: ISLA SANDWICH DEL SUR esquina BARILOCHE, Carrodilla, Lujan de Cuyo. EX-2026-07664257- GDEMZA-DGCAT_ATM, Octubre 7, 9:45hs.
28/09/151171/30/09/2026

EDICTOS: Mensuras

EDICTOS Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mensurará 259,44m+ propiedad de CASSESE Oscar Eugenio. Ubicación: Constancio C. Vigil n°85, Ciudad, Maipu. EX-2026-07665680- GDEMZA-DGCAT_ATM, Octubre 7, 10:10hs.

28/09/151169/30/09/2026

EDICTO Zulma Canuto, agrimensora, mensurará y fraccionará la propiedad de **SIMONOVICH LUIS HUMBERTO, SIMONOVICH AMALIA DEL TRÁNSITO, SIMONOVICH ESTELA MARÍA EDITH** , Sup 500 m2, ubicada en calle Carlos Pellegrini N°153, Ciudad, San Rafael, Mendoza. Octubre: 06 Hora 15.00 EX-2026-07300058.-
28/09/111434/30/09/2026

Legales

PERFORACIONES

EDICTOExpediente Irrigación EX-2025- 05387633-GDEMZA-DGIRR, Titular **CHIMPAY LA RIOJA S.R.L**, perforará pozo para agua de uso agrícola, en 12", 10" y 8". Ubicado en Ruta Prov. 86 s/n° del distrito Agrelo de Luján de Cuyo. NC 06-99-00-2100-701417-0000-7 en los términos de la Ley 4.035 para toma de conocimiento de los interesados.
28/09/FM73889/29/09/2026

EDICTOExpediente Irrigación EX-2025- 05462448-GDEMZA-DGIRR, Titular **CHIMPAY LA RIOJA S.R.L**, perforará pozo para agua de uso agrícola, en 12", 10" y 8". Ubicado en Ruta Prov. 86 s/n° del distrito Agrelo de Luján de Cuyo. NC 06-99-00-2100-622450-0000-3 en los términos de la Ley 4.035 para toma de conocimiento de los interesados.
28/09/FM73890/29/09/2026

Policarbonatos

PRO Abogados

JUBILACIONES-PENSIONES
REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1º.OF.8.-De 09.00-14.00. Horas

FÚNEBRES

PARTICIPACIONES

✝

Sandra Elizabeth Villegas

Q.E.P.D.

Falleció el 27-09-2026

Despiden con amor a su compañera y madre. Su esposo: Dario. Hijos. Valentina, Ignacio, Dalmiro, Tomás y Gabriel. Nietos: Jazmín y Thiago. Sus restos fueron Cremados. GIMENEZ SEPELIOS SA. Bandera de los Andes 4114. Villa Nueva Teléfono: 261-3962254

GRACIAS
ARCÁNGELES:
SAN MIGUEL
SAN GABRIEL
SAN RAFAEL
SAN URIEL

Y Todos los ARCANGELES QUE EXISTEN EN EL MUNDO CELESTIAL

G.M.

QUIENES SE VAN DEJAN
UN VACÍO QUE PODÉS LLENAR
CON **PALABRAS.**

Ingresá en ***funebres.losandes.com.ar***
y publicá tu aviso fúnebre

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

ELECTRA	PINO	CULPA	EMIRATES
BONETE	LATAM	EDIPO	DEDOS
VOLCÁN	PETER PAN	VOCALES	DELTA
CONO	SENTIDOS	IBERIA	PENTÁGONO

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

			6	9		7		
					2	6	8	3
1		8		3			4	
4								
	3	7					1	
6			5					
8						1		
	1		4	6				9
				5			6	7

05 Sopa curiosa ★★★

T	B	K	X	G	Z	D	L	P	N	H	I	A	B	J	T	K
R	G	I	D	C	A	N	I	C	A	K	G	L	R	S	F	P
O	P	O	I	K	C	N	U	J	C	U	W	D	F	K	J	U
M	L	H	E	O	I	F	J	W	I	Q	S	X	R	U	O	C
P	E	L	U	C	H	E	C	A	P	O	G	E	E	H	U	D
O	D	Q	M	E	M	F	T	Z	L	B	N	S	S	O	G	G
B	E	G	R	S	J	E	M	L	F	Y	X	G	O	Z	Z	P
M	U	S	T	P	L	Z	I	P	V	U	U	C	R	N	N	L
J	T	V	G	C	U	L	B	B	V	O	O	D	T	O	A	V
A	Z	Y	I	V	A	L	I	L	X	Z	F	G	E	P	W	A
A	Q	C	G	P	B	R	G	O	M	I	V	D	W	V	X	O
J	I	S	P	E	T	R	L	F	H	C	X	C	A	C	I	L
B	F	L	Q	X	U	T	W	L	M	W	Z	E	L	O	S	S
O	L	M	T	B	F	H	M	D	L	H	U	H	N	M	H	R
P	X	V	B	M	K	Y	S	H	E	C	B	A	L	E	R	O
T	I	T	E	R	E	Z	A	N	F	T	U	P	O	T	Z	M
			D	U	X	M	C	G	U	A	P	U				
			J	X	B	V	E	L	V	K	W	Ñ				
			G	Y	O	L	R	P	K	U	D	E				
			S	O	L	D	A	D	I	T	O	C				
			B	U	M	E	R	A	N	Y	B	A				
			K	Y	A	V	S	F	O	K	T	J				
			L	C	D	O	F	Y	T	Q	F	R				
			C	U	B	O	R	U	B	I	K	I				

¡Curioso!

El Cubo de Rubik fue inventado en 1974 por el profesor húngaro Ernő Rubik como una herramienta para enseñar geometría. El clásico modelo 3×3 tiene más de 43 quintillones de combinaciones posibles.

JUGUETES CLÁSICOS

BALERO
BICICLETA
BÚMERAN
CANICA
COMETA
CUBO-RUBIK
LEGO
MUÑECA
PALILLOS
PELUCHE
RESORTE
SOLDADITO
TÍTERE
TROMPO
YOYÓ

02 Roscas Heredadas ★★★

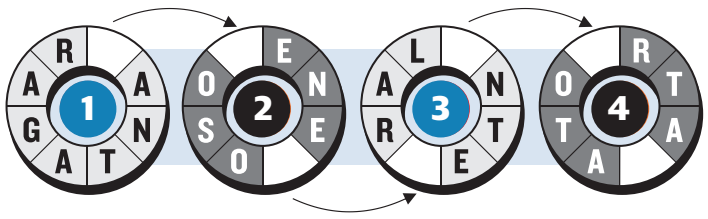

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

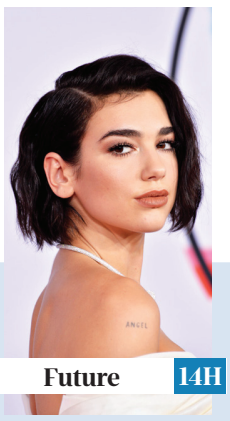

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

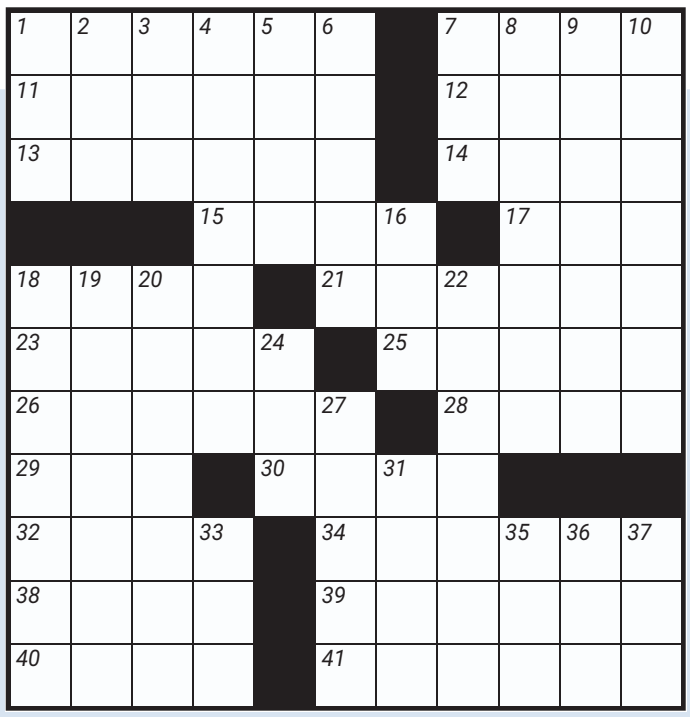

"Quiero que mi música haga sentir bien a las personas".

Horizontales

1. Quitará la suciedad.
7. Niño de pecho.
11. Muchedumbre desordenada.
12. Padre de Thor.
13. Mamífero sirenio, conocido como 'vaca marina'.
14. Dua __, cantante pop británica.
15. Contrario a ficticio.
17. El Cruise de las misiones imposibles.
18. Apogeo, esplendor.
21. Obsequio, presente.
23. Mercaderías almacenadas.
25. Encallar la nave.
26. Ruedas móviles alrededor de un eje.
28. Orilla del mar o río.
29. Educación Primaria Obligatoria.
30. Seguidor de Hitler.
32. Expresión contagiosa de alegría.
34. Felinos monarcas.
38. Gansos domésticos.
39. Consejera de alumnos.
40. Desabrida, poco gustosa.
41. Se atreverán.

Verticales

1. Siglas para el Atlético de Madrid.
2. Abreviada señora.
3. Mil millones de años.
4. Surge, se muestra.
5. Desafíe a duelo.
6. Unir para la guerra.
7. Tazón sin asas.
8. Revisaré un escrito.
9. Trastorno que afecta al ánimo.
10. Encanta, seduce.
16. Divisa búlgara.
18. No suaves al tacto.
19. Químerico, mítico.
20. Aficionadas a los dulces.
22. Ave costera.
24. Título de Gengis.
27. Brinco.
31. Patrón del Olimpo.
33. Tuesta.
35. Prefijo: 'norte'.
36. Época, edad.
37. Apócope de santo.

Crucifrase

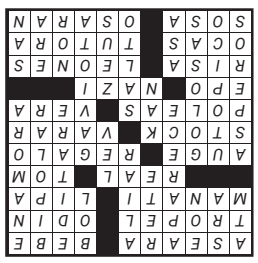

Sopa de letras

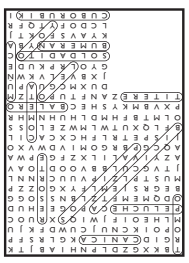

Roscas H.:

1: GARGANTA | 2: GENEROSO
3: INTEGRAL | 4: PATRIOTA

Sudoku

2	9	3	8	5	1	4	6	7
7	1	5	4	6	3	8	2	9
8	4	6	9	2	7	1	3	5
6	8	2	5	1	9	3	7	4
9	3	7	2	8	4	5	1	6
4	5	1	3	7	6	2	9	8
1	6	8	7	3	5	9	4	2
5	7	9	1	4	2	6	8	3
3	2	4	6	9	8	7	5	1

Conexia

LÍNEAS AÉREAS GLOBALES | EMIRATES | IBERIA | LATAM | DELTA
REGLA DEL CINCO
DEDOS | SENTIDOS | VOCALES | PENTÁGONO
EN FORMA CÓNICA
BONETE | VOLCÁN | PINO | CONO
COMPLEJO DE...
EDIPO | ELECTRA | PETER PAN | CULPA

PASS CLUB DE BENEFICIOS

VISITÁ LA WEB Y PASSALA BIEN

GENTILEZA

REVALORIZADO. El huevo ha logrado posicionarse como uno de los protagonistas sustanciales de la dieta actual.

El huevo: por qué pasó del rechazo a la valoración

NUTRICIÓN. Durante décadas se lo acusó de elevar el colesterol, pero hoy vive un boom entre moda y salud. Rico, económico y cargado de proteínas.

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

El huevo ha logrado posicionarse como uno de los protagonistas sustanciales de la dieta actual. Hay quienes pueden comer varios en una sola jornada, pero lo cierto es que ese alto consumo no siempre ha gozado de buena prensa y, por otro lado, cabe la pregunta de cuál es el punto de equilibrio entre el beneficio y el exceso.

Es económico, saludable, aporta valiosos nutrientes, produce saciedad, es versátil, y tiene algo que hoy también ha ganado más valor que nunca en las recomendaciones: proteínas de buena calidad.

El asunto es que hasta hace algunos años se decía que debía comerse con mucho control, porque se le atribuía el aumento del colesterol "malo" (LDL) asociado al alto nivel que contiene la yema y, por ende, la chance de incrementar los riesgos cardiovasculares.

Seguramente, si se le pregunta a cualquier adulto mayor, eso será lo que dirá. Muy lejos de lo que sostendrán hoy las personas más jóvenes, para quienes incluso se ha instalado casi como una libertad total de consumo ¿Qué pasó en el medio para que cambiara tanto la mirada sobre este producto esencial?

Por qué cambió la postura

La concepción antigua apuntaba a que el alto contenido de colesterol que tiene la yema del huevo lo enviaba directamente a la sangre, con lo cual aumentaba su concentración y por lo cual debía limitarse. Es que justamente los desórdenes en los niveles de colesterol son uno de los principales factores de riesgo para las enfermedades cardiovasculares.

Pero la ciencia actual cambió su posición al respecto. La licenciada Cecilia Llaver, decana de la Facultad de Nutrición de la Universidad Juan Agustín Maza, explicó: "Evidentemente, comer huevo ahora está muy de moda, pero además, nosotros, los licenciados en Nutrición, consideramos que el huevo es un excelente alimento, que aporta proteínas de muy buena calidad, similares a las proteínas que aporta la leche humana, de alto valor biológico. Es un alimento que, para quienes no consumen carne o consumen poca, se puede comer tranquilamente todos los días".

Recordó que hasta hace unos años se decía que quien tenía el colesterol elevado debía sacar el huevo de su alimentación o comer solamente la clara. Sin embargo, aclaró que se ha comprobado científicamente que el colesterol de los alimentos no eleva el colesterol sanguíneo de forma directa, sino que el colesterol es producido endógenamente por el cuerpo.

"La proteína es un macronutriente que está muy en boca de todos ahora porque se encuentra en varios alimentos (leche, quesos, huevos, legumbres, carnes) y ayuda a la regeneración de los tejidos y a ganar masa muscular", indicó.

Lo que dice la ciencia

Un artículo de investigación publicado en la revista de la Asociación Americana del Corazón mostró los resultados de un estudio en relación al tema. Fue publicado en 2020 y abordó a 43.793 adultos mayores de 20 años entre 1999 y 2014.

"Ingesta dietética de huevos y colesterol en relación con la mortalidad por todas las causas y por enfermedades cardíacas: un estudio de cohorte prospectivo", fue el título de la publicación.

El objetivo del abordaje fue identificar asociaciones entre la ingesta dietética de huevos y colesterol y la mortalidad por todas las causas y por enfermedades cardíacas en una población de Estados Unidos. La conclusión fue contundente: "No encontramos una asociación significativa entre el consumo de huevos en la dieta y la mortalidad por todas las causas o por enfermedades cardíacas", concluyeron.

Los investigadores explicaron que la ingesta de colesterol en la dieta no se asoció significativamente con la mortalidad por enfermedades cardíacas. Sin embargo, señalaron que el trabajo mostró una asociación en forma de U con la mortalidad por todas las causas: se encontró una asociación inversa entre los participantes con niveles de ingesta menores a 250 mg/día y una asociación positiva entre los individuos con niveles de ingesta iguales o mayores a 250 mg/día.

Esto quiere decir que se confirma que un grado de consumo de colesterol es necesario, porque las personas que consumían muy poco tenían incrementados los riesgos, así como aquellos que superaban los 250 mg por día.

"Nuestros resultados indican que los huevos pueden formar parte de una dieta saludable, pero persiste la preocupación por el alto consumo de colesterol en la dieta", advirtieron. Sucede que en la forma de alimentación actual hay una alta ingesta de productos que aportan colesterol y no son saludables.

El colesterol de mayor riesgo

Mayo Clinic coincide: "El colesterol de los huevos no parece elevar los niveles de colesterol como lo hacen otros alimentos".

Señala que, aunque algunos estudios han encontrado un vínculo entre el consumo de huevos y las enfermedades cardíacas, podría haber otras razones para estos hallazgos. Y explica esto en relación a los alimentos que se consumen con ellos, en particular en Estados Unidos y donde siguen una dieta al estilo de ese país, como el tocino, las salchichas y el jamón. Sostiene que estos podrían contribuir más a aumentar el riesgo de padecer enfermedades cardíacas.

La entidad apunta a una recomendación de hasta 7 huevos por semana sin aumentar el riesgo de enfermedades cardíacas, en tanto que "hay estudios que han demostrado que este nivel de consumo de huevos podría incluso ayudar a prevenir ciertos tipos de accidente cerebrovascular y una afección ocular grave llamada degeneración macular".

Refiere que lo ideal es mantener la ingesta por debajo de 300 miligramos (mg) al día. En ese sentido, da como parámetro que un huevo grande tiene alrededor de 186 mg de colesterol, que se encuentra en la yema. Por eso, si la alimentación contiene poco colesterol, según algunos estudios, comer hasta un huevo al día podría ser una buena opción.

Si se quiere evitar este, se pueden usar solo las claras, en tanto estas no contienen colesterol, pero sí proteínas.

Cuánto huevo consumir

Al abordar las cantidades, Llaver explicó que el requerimiento de proteínas en los adultos con actividad normal es de 0,8 gramos por kilo de peso por día. En personas que hacen actividad física moderada, aumenta a entre 1 y 1,2 gramos; y en deportistas de alto rendimiento, a 1,5 gramos por kilo de peso por día o más.

Dijo que, asimismo, la cantidad de proteínas también se incrementa en situaciones especiales, como es el caso de personas quemadas o posquirúrgicas (que necesitan recuperar tejido por las heridas o cicatrices), o en aquellas personas con malnutrición o desnutrición.

Llaver señaló que consumirán más huevos aquellas personas que tienen una mayor actividad física, como deportistas o atletas, donde algunos llegan a consumir entre 3 y 5 huevos por día. "Ha aumentado el requerimiento de proteína", resaltó la especialista.

Sin embargo, advirtió sobre la importancia de la supervisión profesional: "Pueden consumir más de un huevo por día, siempre con indicación, siempre supervisados. No aquellas personas que tengan alguna patología, como por ejemplo problemas renales en el filtrado del riñón, porque la clara de huevo contiene un poco más de sal y eso puede ser perjudicial para la salud".

Por eso, las personas adultas pueden consumir tranquilamente un huevo por día. "Lo ideal sería no superar 3 huevos por día. Y en cualquier caso, si son deportistas, consultar con licenciados en nutrición especialistas en deporte o con sus médicos, para asegurarse de que no haya una consecuencia como recargar el filtrado glomerular en el riñón. La sangre se filtra en el riñón y si lleva mucho sodio o muchas sales puede recargarlo y producir una enfermedad renal", remarcó la decana.

En cuanto a la población pediátrica, la especialista detalló que las guías recomiendan 3 huevos por semana, y si fuera un niño que come poca cantidad de carnes, pollo o pescado, puede comer tranquilamente un huevo todos los días.

Preparaciones con huevo

Por último, destacó la versatilidad del producto en la cocina cotidiana: "Es un alimento muy versátil que se puede utilizar en diferentes preparaciones: rellenos, revueltos, soufflé, omelette, tartas, pastas, porque también sirve para ligar nutrientes. Siempre es mejor, cuando se tiene un poco de hambre o para una colación, comer un alimento rico en proteínas de buena calidad y no alimentos que aporten calorías vacías, como snacks, papitas, chizitos o golosinas".

También se podrían consumir dos huevos algunos días a la semana en reemplazo de la carne, integrándolo dentro de una pauta equilibrada y cuidando la función renal.